REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
Sección "HISTORIA Y ARCHIVO"

BOLETIN HISTORICO

N.os 75 - 76

Enero - Junio 1958



MONTEVIDEO
1958

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Sección "HISTORIA Y ARCHIVO"

BOLETIN HISTORICO

N.os 75 - 76



MONTEVIDEO
1958

SUMARIO

Pág.

Historia del Ejército Nacional

(continuación)

AÑO 1850

MES DE AGOSTO.—

Día 23. — PATRULLAJE.

Art. 1º — Desde hoy y hasta segunda orden se nombrarán diariamente cuatro patrullas que serán destinadas a recorrer el espacio comprendido entre la línea de fortificación y el Mercado con el objeto exclusivo de celar sobre los individuos del Ejército para evitar los desórdenes que pudieran cometer: este servicio se dividirá en dos cuartos de los cuales el 1º corresponderá a dos patrullas, y el 2º a los otros dos. El 1er. cuarto será desde las 12 del día hasta el toque de llamada, y el 2º desde la hora de lista hasta después de media hora de la retreta. Las patrullas se nombrarán de todos los cuerlos de la línea a la vez, y los oficiales designados para mandarlos se reunirán en el E. M. a la hora que éste lo indique para sortear los cuartos del servicio.

Art. 2º — El lunes 26 del corriente a las 12 en punto del día harán ejercicio de fuego en el campo de instrucción, los Batallones Resistencia, Guardia Oriental, Regimiento de G. N. y dos compañías del Batallón Voltígeros. Mandará la línea el señor Coronel Jefe de las Armas en persona. DIAZ.

* *
*

MES DE SETIEMBRE.—

Día 6. — RENUNCIA DE EDECAN.

Art. 1º — El Superior Gobierno con fecha de ayer ha admitido la renuncia que hace de Edecán del Gobierno el señor Coronel

don José A. Freire, en vista de las razones en que funda su solicitud. DIAZ.

* *
*

Día 7. — PROPUESTAS APROBADAS.

Art. 1º — Habiendo sido aprobadas con fecha 5 del corriente las propuestas elevadas por los Jefes de los Batallones "Resistencia", y "Voltígeros" para oficiales de los mismos, se reconocerán:

En el Batallón "Resistencia"

Por Ayudante Mayor 1º al Teniente 1º de la 3º Compañía don Fernando Torres. Para Ayudante Mayor 2º al Teniente 1º de Volteadores don Martín Aldecoa. Por Sub-Teniente 1º de la Compañía de Carabineros al de la 2º clase don Alejo Prado; para Sub-Teniente 2º de la misma al Soldado Distinguido de la 1º don Juan Quinteros. Por Teniente 1º de la 2º Compañía al de la 2º clase de Carabineros don Simón Patiño; para Teniente 2º de la misma al Sub-Teniente 1º de la 3º don Santiago Cavellón. Por Capitán de la 3º Compañía al Teniente 1º de la 2º don Felipe Aldecoa; para Teniente 1º de la misma al de 2º clase don Bernardo Arellano; para Sub-Teniente 2º al soldado Distinguido don Faustino Sánchez. Por Capitán de la Compañía de Volteadores al Ayudante Mayor 1º don Gàbino Rodríguez; por Teniente 1º de la misma al de 2º clase don Manuel García; por Sub-Teniente 1º al Sub-Teniente de Bandera don Manuel García. Por Sub-Teniente 2º al Soldado Distinguido don Alejandro Díaz.

En el Batallón "Voltígeros"

Por Ayudante Mayor 1º al Teniente 1º de la Compañía de Volteadores don Jacinto Valdivia. Por Ayudante Mayor 2º al Teniente 1º de la 1º Compañía don Nicolás Arévalo. Por Teniente 1º de la Compañía de Carabineros al Teniente 2º de la misma don Adolfo Larragoitía; por Teniente 2º de la expresada al Sub-Teniente Agregado al Cuerpo don L. Federico Voros; por Sub-Teniente de la expresada al Sub-Teniente Graduado Distinguido de ella don Benjamín Calvete; por Sub-Teniente de la expresada al Soldado Dis-

tinguido de la 3ª don Isidoro Nogués. Por Teniente 2º de la 1ª Compañía al Sub-Teniente Agregado don Bartolomé Sosa; por Sub-Teniente de la expresada al Abanderado don Maximiano Ramos; por Sub-Teniente de la expresada al Soldado Distinguido de la de Carabineros don Manuel Farías; por Sub-Teniente de la 3ª al Soldado Distinguido de la de Carabineros don Urbano Ferreira.

Por Teniente 1º de la Compañía de Volteadores al de igual clase 2º de la misma don Felisberto Montero; por Teniente 2º de la expresada al Sub-Teniente de la misma don Estanislao Morení; por Sub-Teniente de la expresada al Sub-Teniente graduado, Distinguido de ella don Juan Ayala; por Sub-Teniente de la expresada al Soldado Distinguido don Ernesto Ordoñez.

Art. 2º — Mañana a la una del día los Batallones "Resistencia", "Voltigeros", y 1º de G. N. remitirán al Cuartel General una Compañía del Cuerpo, arreglada para hacer ejercicios de Cazadores. DIAZ.

* *
*

Día 13. — NUEVO ORDEN DE FORMACION.

Art. 1º — Habiendo acreditado la experiencia que la marcha de flanco de a dos de fondo aplicada a las maniobras de infantería de línea, es muy defectuosa y hasta cierto punto perjudicial, por cuanto la separación inevitable de las hileras a mayor distancia de la que debe mediar entre ellas, se opone a la exactitud y brevedad de las evoluciones, sin perjuicio de la definitiva resolución que sobre la materia tenga a bien dictar el Superior Gobierno en oportunidad. El Comandante General de las Armas dispone: "Que en lo sucesivo se haga uso para todos los Cuerpos del Ejército de la formación de cuatro de fondo, para pasar del orden de batalla al de columna y viceversa en todos los casos en que la táctica prescribe la marcha de flanco. Y a fin que la instrucción sobre este punto sea dirigida en todos los Cuerpos con arreglo a unos mismos e invariables principios se cita a continuación un ejemplo que servirá de regla para todos los casos semejantes:

1º Por mitades columna cerrada.

2º Por el flanco derecho.

3º A la derecha.

A la 3º voz toda la mitad girará a la derecha. La 2º fila dará un paso a la derecha después de haber girado, y seguidamente los dos hombres de cada una de las hileras pares, darán un paso a la derecha con el pie derecho, y otro paso al frente con el pie izquierdo por manera que el hombre de la 1º fila de la hilera par queda llenando el intervalo que separa a los dos hombres de la hilera precedente, y el compañero de 2º fila a la derecha del de la 2º fila. Emprendida la marcha oportunamente se mandará por los Comandantes de mitades.

1º *Tal mitad.*

2º Alto.

3º Frente.

A la 3º voz la mitad dará frente a la izquierda las filas pares darán un paso sobre su costado izquierdo y otro al frente, en seguida la 2º fila dará otro paso al frente.

Cuando el movimiento sea inverso las hileras impares ejecutarán lo que queda prevenido para los pares en el orden natural.

Lo dispuesto en el 2º artículo deberá considerarse hasta la resolución definitiva del Superior Gobierno como adición a la táctica del Ejército. DIAZ.

* *
*

Día 27. — NOMBRAMIENTO DE EDECAN

Art. 1º — Por el Ministerio de la Guerra con fecha de antes de ayer, se comunica a la Comandancia de Armas el acuerdo siguiente: "Admitida la renuncia de Edecán de Gobierno que hizo el Coronel don José A. Freire, el Presidente de la República acuerda: Art. 1º — Nómbrese para llenar aquella vacante al Coronel de Caballería de Línea don Manuel Freire. 2º — Comuíquese a quien corresponda. Suárez, Lorenzo Batlle. DIAZ.

* *
*

MES DE OCTUBRE.—

Día 11. — CONMEMORACION DE LA BATALLA DE SARANDI.

Art. 1º — *Mañana* es aniversario de la Victoria de "Sarandí". En conmemoración de tan glorioso día, el Telégrafo, Cuar-

teles y puntos fortificados de ambas líneas se embanderarán.

Desde el toque de "Diana" las guardias todas de ambas líneas se pondrán de uniforme y los cuerpos permanecerán en sus cuarteles hasta segunda orden. DIAZ.

* *
*

Día 15. — NUEVO DESTINO. — TOQUES DE CORNETA.

Art. 1º — El Comandante General de las Armas con fecha de hoy ha dispuesto que el Sub-Teniente 1º de la 2ª Compañía del 1er. Batallón del Regimiento de G. N. don Zoilo Otárola sea separado de la Compañía a que pertenece, y pase en lo sucesivo revista como agregado al Cuerpo en atención a las razones expuestas por el señor Jefe Coronel del mismo.

Art. 2º — Se recomienda a los S. S. Jefes de los Cuerpos la atención que merece la escuela de corneta, que hagan ejecutar los toques de corneta de ordenanza, con la limpieza y precisión conveniente corrijan y supriman completamente los abusos introducidos por una ridícula y pueril ostentación. DIAZ.

* *
*

Día 23. — PROHIBICION SOBRE CORTE DE PASTO.

Art. 1º — Queda prohibido desde el día de hoy el corte de pasto, trébol u otra cualquier yerba a vanguardia de la línea de fortificación. Los que en infracción, llegaren a los portones de la línea con carros o carretas cargadas no sólo serán despojados del forraje, sino que los carreteros sufrirán una prisión de ocho días en el calabozo de un cuartel. Sólo se permitirá cortar pasto para los caballos del servicio del ejército. DIAZ.

* *
*

MES DE NOVIEMBRE.—

Día 4. — INTRODUCCION DE PASTO.

Art. 1º — Desde el día de hoy se permite a los carros afectos al servicio de las Legiones el introducir la porción de que sea necesario al suplente de las mulas en la forma que se explicará a

continuación:

Art. 2º — Sólo el Cuerpo que se halla de Vanguardia tendrá derecho a usar del permiso acordado en el artículo anterior, y éste no podrá introducir más que una bolsa de pasto del tamaño común por cada carro.

Art. 3º — Para evitar los abusos a que pudiera dar lugar esta concesión del E. M. entregarán al Cuerpo que salga de servicio tantas papeletas como carros tengan no debiendo exceder de 14 numeradas y rubricadas en la forma que se indicará las cuales serán recogidas en el portón del centro por el Oficial de Policía al tiempo de la entrada de aquéllos.

Art. 4º — El pasto que se introduzca excedente de la porción expresada en la papeleta será decomisado. DIAZ.

* *
*

Día 18. — DISOLUCION BANDAS DE MUSICA.

Art. 1º — Las Bandas de música de todos los Cuerpos Voluntarios consumen un número considerable de raciones sin que el servicio irregular que hace compense como es debido aquel sacrificio y considerando que el superior Gobierno se halla en la urgente necesidad de practicar economías en la administración, el Comandante General de las Armas dispone lo siguiente: Quedan desde esta fecha disueltas las Bandas de música de los tres Cuerpos Voluntarios. En el estado de raciones de la presente quincena se suprimirán los que están asignadas a su mantenimiento. Más adelante podrán organizarse, pero será bajo las condiciones que establecerá el Comandante General y que oportunamente se comunicará a los Jefes de los Cuerpos. DIAZ.

* *
*

MES DE DICIEMBRE.—

Día 9. — REORGANIZACION BANDAS DE MUSICA.

Art. 1º — Se autoriza a los Jefes de los Cuerpos Voluntarios para reorganizar las Bandas de música que tenían y ponerlas

en ejercicio desde el día 16 del presente mes, arreglándose para ello a las prevenciones siguientes:

Cada uno pasará con anticipación al E. M. del Ejército una lista de los individuos de que ha de componerse la Banda, cuidando de no comprender en ella sino a los que antes le hubiesen pertenecido; porque no será permitido admitir los que hubiesen sido de otros Cuerpos. Los músicos gozarán en lo sucesivo de las mismas raciones que tenían cuando fueron disueltos, y cuando las circunstancias lo permitan serán atendidos de vestuario como los demás individuos del ejército.

Tocarán a la cabeza de sus Cuerpos siempre que éstos se reúnan: tocarán todos los días en la forma que estaba establecida frente al Cuartel General, o en el punto que el Jefe de las Armas disponga a la hora de retirada del servicio, y finalmente deberán hacerlo también siempre que aquél lo determine en cualquier acto extraordinario de retreta o función de Iglesia, etc. Los individuos de que se forman las Bandas de música tienen el derecho de pedir su separación del servicio cuando les parezca conveniente, y los Jefes de los Cuerpos no podrán rehusarles su separación; pero en tanto que permanezcan enrolados serán militarmente responsables de las faltas que cometiesen a las obligaciones del servicio que quedan prescritas.

Art. 2º — Se autoriza a los Jefes de los Cuerpos para no recibir las pipas de vino francés sino por el número de cuartas que contengan empleando al efecto medidores de número, sin permitir que se consideren, como se ha hecho en algunos casos, como si fueran de la capacidad de las pipas españolas. DIAZ.

* *
*

Día 11. — CALIDAD DEL PAN. — CONSEJO DE GUERRA.

Art. 1º — Habiendo sabido por avisos particulares que en estos últimos días se ha recibido por algunos de los Cuerpos un pan de mala calidad contra lo prevenido expresamente en disposiciones anteriores he resuelto se reproduzca a continuación el artículo 2º de la Orden General de 24 de noviembre del año próximo pasado relativa a estos casos, y recomendando a los S. S. Jefes de los Cuerpos la más cumplida observancia.

Art. 2º — A las 10 del día de mañana se reunirá en este Cuartel General el Consejo de Guerra de Oficiales Generales que debe sentenciar la causa seguida contra el Oficial de Inválidos don Manuel Gons y que prorrogado por razones que se tuvo en vista, se compondrá de los mismos S. S. Presidente y vocales con excepción de los S. S. Coroneles don José A. Villagrán y don Juan B. Brie que se hallan impedidos, siendo nombrados para reemplazarlos a los S. S. Coroneles don Pedro Melilla y don Juan A. Lezica. Todos los Jefes y Oficiales francos concurrirán a presenciar el acto. DIAZ.

* *
*

Día 23. — ESTABLECIMIENTO DE PERSONAS EN LA VANGUARDIA DE LA LINEA DE FORTIFICACION.

Art. 1º — Desde hoy en adelante ninguna persona o familia que no pertenezca al ejército, podrá establecerse aunque sea accidentalmente a vanguardia de la Línea de Fortificación principal sin previo permiso del señor Comandante General de Armas, que deberán solicitar por escrito las personas que se introdujesen a dicho campo; sin el requisito mencionado serán inmediatamente expulsadas de él, o sujetas a mayor responsabilidad según las circunstancias del caso. El señor Comandante General de Vanguardia hará fijar esta orden en forma de cartel en todos los sitios convenientes, y cuidar de que tenga su más exacto cumplimiento. DIAZ.

Orden de la Vanguardia

Art. 1º — El Jefe de la Policía Militar hará sacar copia del artículo 1º de la orden General de hoy, haciéndola fijar en los parajes de costumbre para conocimiento de todos; vigilará el cumplimiento de la presente orden, y dará cuenta tan luego que persona alguna venga a establecerse en el campo de vanguardia sin el correspondiente permiso. TAJES.

* *
*

Día 26. — HONORES POSTUMOS AL CORONEL JUAN J. RAMOS

Art. 1º — Debiendo sepultarse a las 11 del día de mañana los restos del Coronel de la República, don Juan J. Ramos, que falleció en la Colonia en 1848; el Comandante General de las Armas ha dispuesto que se le tributen los honores militares correspondientes. En consecuencia doscientos hombres del Regimiento de G. N. sin bandera bajo el mando del Teniente Coronel del mismo formarán a dicha hora, y acompañarán sus restos hasta el lugar de su último descanso. Formará la Banda de música y tambores, pero las cajas no llevarán luto. DIAZ.

* *
*

Día 28. — CONMEMORACION DE LA BATALLA DE CAGANCHA

Art. 1º — Mañana es el 11º aniversario de la célebre batalla de "Cagancha" en que el primer ejército con que Rosas intentó someter la República a su dominación, fué completamente destruído. Para festejar la memoria de tan fausto día, el Comandante General de las Armas dispone lo siguiente:

Al salir el sol, el Telégrafo de la Línea se empavesará y los cuarteles y Baterías enarbolarán el Pabellón. A las 12 la Batería "Comodoro" servida por el Escuadrón de Artillería Ligera hará una salva de 21 cañonazos, y a las 6½ de la tarde los Batallones "Resistencia", Voltígeros", Guardia Oriental y Regimiento G. N. bajo las órdenes del señor Coronel Jefe de Vanguardia se hallarán formados en el campo de instrucción, para ser revistados por el Comandante General, y desfilarán en seguida en columna de honor. Se tendrá presente en dicho acto las disposiciones dadas para la revista anterior y se pondrá el mayor esmero posible en el aseo y buen porte de las tropas. DIAZ.

* *
*

Día 29. — AMNISTIA POR CONMEMORACION.

Art. 1º — El Comandante General de las Armas dispone que en obsequio del glorioso aniversario que hoy se celebra sean puestos en libertad todos los individuos de tropa que se hallen presos en los cuerpos del ejército por causas leves. DIAZ.

Día 31. — USO DE UNIFORME DE GALA.

Art. 1º — Mañana desde la hora de salir el sol las Guardias todas del Ejército vestirán de uniforme, y los S. S. Oficiales y tropa francos de los Cuerpos se presentarán en público con su mejor traje militar. DIAZ.

INDICE

AÑO 1850

La Guardia de San Nicolás de Bari

MANUEL CIPRIANO DE MELO Y MENESES EN LOS ORIGENES DEL CERRO LARGO

Por FLAVIO A. GARCIA

"Murallas Chinas que son símbolo de voluntad, de singular perseverancia, en aquellos días de propiedad abierta a todos los intereses movibles". SAVINIANO PEREZ. "Cerro Largo, Centenario". 1930, p. 4.

Enfrascados en papelería y viejos libros que pudieran dilucidar enigmas de antaño de nuestro interés, el azar investigatorio nos puso en contacto con antecedentes muy olvidados, prácticamente ignorados por la generalidad, de los orígenes fundacionales de la capital del Este Medio de la Banda Oriental.

Surgieron nombres que nos eran desconocidos o a los que no les habíamos prestado mayor interés, por su eco efímero en nuestros anales: "San Nicolás de Bari", "Campamento de Borbón", "Campamento de Fernando VII".

Improba labor supuso investigar su humilde y honrosísima significación en el proceso histórico. Y más su emplazamiento geográfico.

"San Nicolás de Bari" se nos presentaba en época y ubicación conflictual con la población misionera que la precediera largamente en el tiempo y lógicamente, en absoluta desvinculación. Los restantes, últimos "Campamentos Españoles del Río Yaguarón", se nos aparecían con mayor frecuencia, pero igualmente ignorados y desdibujados por los errores de la tradición y de la fantasía. (1)

Aquí se verá en forma muy somera el proceso de formación de la Guardia de San Nicolás de Bari y su penoso lustro de

existencia. Corresponde a la gobernación montevideana de Don Antonio Olaguer y Feliú. Hemos tenido la fortuna de abrir una humilde brecha en la maraña documental, identificándola como la "vieja" Guardia del Cerro Largo, y ordenando los insignificantes datos y detalles de su penuria alboral. El futuro historiador regional completará largamente y rectificará aciertos y errores que nos hayan correspondido.

En procura de orientación, buscamos el asesoramiento de las memorias, relaciones, informes, expedientes, formados por Virreyes, Gobernadores, Comandantes, Oficiales, simples funcionarios de la Administración de Rentas y de la Real Hacienda, tan abundantes en el período finisecular del Siglo XVIII en cuestión.

El resultado fue bien sorpresivo, pues sirvió para agregar un nuevo y desconocido mérito a una de las figuras más polifacéticas y controvertidas de la época. Don Manuel Cipriano de Melo y Meneses, vinculado a un sin fin de empresas de todo orden, loables y pasibles de censura, no solamente fue su fundador, sino que colaboró con su trabajo directo al establecimiento de la Guardia de San Nicolás de Bari. (2)

Como consecuencia directa de su cargo de "Teniente Comandante de los Resguardos Fronterizos", de Melo se pronunció en forma reiterada y eficaz sobre los diversos problemas de la Banda Oriental.

Sus informes escritos, (aunque pudiera plantearse la duda de pertenecer integralmente a su autoría y si más bien a un culto secretario amanuense), lo destacan como un adelantado de nuestra historia y de nuestra geografía económicas. Versaron en general sobre el estado de nuestra campaña y sus habitantes estables y esporádicos; sobre su riqueza ganadera; la recogida y extracción de la misma hacia los lares luso-brasileños; los puestos y guardias fronterizos existentes para su defensa; nuevos baluartes a crear y medidas a adoptar para la conservación de aquella riqueza fundamental; calidad y condiciones, estímulos, presas, a recaer en guardas, tropas y baqueanos; persecución del contrabando, etc., etcétera. (3)

La "vieja" Guardia del Cerro Largo y otras cinco más que Melo señaló en la " Campaña de Montevideo", fueron objeto de un estudio previo, según consta del expediente mandado formar por el Virrey Marqués de Loreto, el 25 de Octubre de 1788. Posteriormente, tras orden virreinal reservada de 28 de Enero de 1791,

recibió la de instalarla. Por lo cual partió de inmediato de Montevideo con tal finalidad, el 6 de Febrero de 1791. (4).

Lo hizo a la cabeza de un pequeño contingente que iba provisto de herramientas de su propia pertenencia. Con ellas se realizarían los cortes y trabajos aparentes de su cometido. Abrir picadas en montes y arroyos, construir balsas y erigir las sumarias edificaciones iniciales.

Los estudios ya verificados determinaron que la Guardia "fuera colocada de firme". La coincidencia de todos los informantes excluyó la posibilidad de un establecimiento "provisional". A esa información papelística se sumó la aprobación "realista" de los baqueanos de la expedición, que encontraron el lugar apropiado para el normal suministro de agua y leña.

En su marcha, en simple cumplimiento de su deber, se enriquecieron esos magros materiales, con los acarreados en carros de propiedad de los propios infractores de la Real Hacienda, sorprendidos, aprehendidos y confiscados en "los campos del Rey a los ladrones gauchos" (5). Esta verdadera aventura de de Melo, registrada en infinidad de asientos documentales sobre captura de rollos de tabacos, carros, canoas, negros, contrabandistas, etc., bien daría para todo un volumen. Todo ello en momentos de su vida en que desarrolla una agitada y discutida actividad.

De lo expuesto se deduce que, salvo la utilización de los materiales de propiedad de Melo Meneses, los elementos naturales del lugar y los confiscados, el nuevo puesto militar-fiscal de la Banda Oriental "no costó ni un peso a la Real Hacienda".

Una vez en el emplazamiento señalado, el 14 de Marzo de 1791, se dió principio al corte de madera, paja y al acopio de los cueros necesarios.

De Melo efectuó el delineamiento y dirigió en persona los trabajos correspondientes. Con él cooperaron sus subordinados voluntarios y forzados, es decir, la tropa, los guardas, los blandengues y presos que integraban el núcleo a formar.

Rápidamente fueron levantándose los toscos muros y techos imprescindibles para el Cuartel, la cocina, los cuartos. Estos harían las veces de celdas y depósito de los contrabandos de tabaco que se apresaran en jurisdicción de la zona. Cuya conservación era esencial para la aplicación de sus beneficios, al progreso de los fundadores y la zona respectiva.

"El 23 de Marzo se concluyó la techada de cueros de cinco varas de luz y seis de largo —explica de Melo— y quedaron levan-

dos los horcones, cumbrera y laderos del rancho que hice para el Comandante". Todo ello, bisoño, de maderas aborígenes, quinchados de paja y techos de cuero.

El 28 de Marzo de 1791, la Guardia de Cerro Largo recibió la denominación que encabeza la presente notícula histórica. Para entonces ya estaban puestos todos los horcones principales, abierta la zanja para la estacada, "con el portal de dos horcones grandes de coronilla y el letrero arriba en el arco de madera que dice: "Por Carlos IV, **Guardia de San Nicolás de Bari".**

Ese mismo día, luego de dos semanas de estadía en el lugar, de Melo partió en socorro de una partida que tenía destinada en la Laguna Merim y en seguimiento de un contrabando de mulada y caballada que descubrió el baqueano Juan González, rumbo a Río Grande. Y dejó al frente de los destinos del puesto al dependiente Don Juan de Pineda, con cuatro soldados, tres blandengues, cinco meritorios y un peón, para concluir el cuartel.

Las tareas prosiguieron, mientras que las patrullas de vigilancia celaban el contrabando. Miguel Torrealba apresó uno de los primeros de esa etapa.

Hacia fines de Mayo, llegó a San Nicolás de Bari, para ponerse al frente de sus destinos el Comandante Félix Gómez. Este continuó y dió fin a esos trabajos del establecimiento. Y por supuesto, utilizando los mismos procedimientos qué su fundador. Sin que costara un solo peso al erario público.

Según los claros propósitos de los planes e informes anteriores a su fundación, los gobernantes habían buscado cubrir las estancias con guardias ubicadas hacia la frontera, para que sus partidas impidiesen las extracciones y matanzas en los campos realengos.

En los años subsiguientes, la zona de la Guardia de San Nicolás fue progresando a su amparo. Las estancias se fueron poblando y extendiendo hacia los límites lusitanos. Hacia la laguna del Negro, por el Zapallar, Fraile Muerto y la Cañada de Aceguá.

Hacia 1793 se había concluído un importante "cordón" de Guardias. Según el testimonio de Melo y Meneses, "la de Yaguarón, en la boca de éste arroyo y parte oriental; la de San Antonio de la Barra, de dicho, ocho para nueve leguas hacia el N. O.; San José en el Cerro pedregoso cerca de Yaguarón chico, tres leguas hacia el N.; Santa Rosa en las cabeceras de Candiota, distante de su Horqueta con el Yaguarón o Arroyo de los Minuanes, cerca de

once leguas hacia el N.; Santa Tecla, San Rafael, Batoví. Y dos más que hay de los Indios de Misiones hasta el Monte Grande. De la primera corre la costa de la Laguna Merim, por ésta está la de San Miguel, inmediato a la boca del arroyo de éste nombre; y Santa Teresa que en su sitio cierra y concluye el Cordón hacia la Costa del Mar. De suerte que todas están casi a la vista unas de otras. Y es imposible pasen contrabandistas ni menos ganados, sin inteligencias". Sin embargo ya para entonces no era muy partidario de las Guardias, pues estaba convencido de que la vigilancia y recorrida de los soldados facilitaban, más que impedían, aquellas extracciones. (6)

A fines de 1794 el Virrey Don Nicolás de Arredondo puso al cuidado de Agustín de la Rosa, la Compañía de la Banda Oriental que vigilaba la región, señalándole como residencia San Nicolás de Bari.

De la Rosa era conocedor de la región, dado que durante siete meses la había recorrido en persecución de vagos, malhechores y contrabandistas.

Su experiencia, adquirida en el terreno, lo llevó a la convicción de que, pese a los estudios realizados y precauciones adoptadas, la guardia no estaba bien ubicada. "...Aún donde existen los ranchos, no hay terreno bueno y todas sus circunferencias son puros bañados y arroyuelos, no solamente inútiles para la conservación de ganados y caballadas; sino también intransitables en invierno". Por eso estimaba que debía ser abandonada y trasladada a un paraje más apropiado en su esfera de influencia.

Por otra parte en el lustro transcurrido, las pobres construcciones habían sido vencidas por el tiempo. Posiblemente descuidadas, estaban inhabitables, caídas, arruinadas por las lluvias, vientos e incendios.

El mismo de la Rosa eligió el lugar: "a distancia de dos leguas, bueno para la Guardia y Estancias, en el paraje donde estuvo poblado un tal Trigo y que le proporcionan la suficiente rinconada los arroyos nombrados del Chuy y del Tacuarí". Lo propuso de inmediato a sus superiores, a quienes envió igualmente una relación de los materiales imprescindibles para el traslado y erección de la nueva defensa.

Fue precisamente la oportunidad en que tomó el mando

del Virreinato del Río de la Plata, Don Pedro Melo de Portugal. Este ordenó a de la Rosa su traslado a la capital para tratar asuntos del servicio y de la campaña. Y el Comandante aprovechó la coyuntura para insistir en su plan de liquidación de la efímera fundación de Manuel Cipriano de Melo y Meneses. El Virrey Melo de Portugal aprobó el criterio y autorizó a de la Rosa a dar cumplimiento efectivo a su proyecto, por resolución datada en Buenos Aires el 10 de Noviembre de 1794.

Agustín de la Rosa se empeñó entonces en el traslado de la Guardia de San Nicolás de Bari (del Cerro Largo) "a la costa del Arroyo de los Conventos". En fecha que no hemos aún podido precisar, pero que no será difícil descubrir fijó la nueva Guardia del Cerro Largo, procurando obviar las imperfecciones observadas en las abandonadas de San Nicolás. Buscó que las construcciones fueran de adobe, palo a pique y ordenó que las aberturas de los edificios principales, herrajes, alcayatas con machos y clavazones fueran llevadas de Montevideo. Así como los carpinteros y ayudantes que "enmaderaran" la población.

Y en la mañana del 27 de Junio de 1795, Don Agustín de la Rosa, Capitán de Infantería y Comandante de la Frontera y Guardia del Cerro Largo, en una pequeña altura "como a distancia de ocho cuadras de la Guardia del Cerro Largo y seis del arroyo Tacuarí, sin brújula ni otro instrumento, y con sólo una cuerda de trescientas varas castellanas, después de invocar el nombre de Dios y el del Soberano reinante Don Carlos IV, y tomando por base los cuatro vientos cardinales, delineó una plaza de cien varas por cada frente, agrupando en la dirección que ellos indicaban, las calles de la nueva población. (7) Seguidamente se procedió al reparto de solares y chacras.

Tal el origen modesto, esencialmente económico-fiscal-militar, de la progresista localidad de Melo, capital del Departamento de Cerro Largo.

---

1) **Seguíamos las huellas del contrabando fronterizo en la época hispánica. Y de hombres esenciales en la represión del mismo como de Melo y Joaquín de Paz (éste al mando de la "canoa grande" de la Laguna Merim. Con respecto a los "Campamentos Españoles del Río Yaguarón", hemos preparado un trabajo en curso de publicación en la "Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay".**

2) **Sobre Manuel Cipriano de Melo y Meneses se ha ocupado reiteradamen-**

te Juan Carlos Sábat Pebet. Especialmente en los artículos del suplemento de "El Día" titulados: "Don Cipriano" (Nº 830); "El Uruguay de Don Cipriano" (Nº 835); "El determinismo social del gaucho, según Don Cipriano" (Nº 837), "Carlos Grande gaucho" (Nº 840), así como los correspondientes a los números 842, 846; 849, etc. (1948-1949). Ha expresado el autor: "Yo no he querido hacer un personaje de novela de Don Cipriano. Es él quien se ha creado a sí mismo... Sólo pretendo que él y su época se reflejen en el espejo contemporáneo". No ha buscado mostrarnos "ni un Cid de nuestro pasado", "ni un personaje negro". Y destaca sus facetas de "iniciador", "prólogo" de múltiples actividades de valor; así como aquellas negativas, susceptibles de crítica, que incluso lo llevaron a la prisión.

En este mismo número del "Boletín Histórico" el lector podrá consultar otra semblanza del personaje, también de Sábat Pébet.

3) Ver. "El Uruguay de Don Cipriano" cit. de Sábat Pébet, que sintetiza el "Informe de D. Manuel Cipriano de Melo sobre la otra Banda, límites, fuertes y Guardias". Buenos Aires, 16 de Julio de 1790; publicado por CARLOS CALVO". Colección histórica completa de los Tratados". Tomo XI. París. 1869 p. 267-284.

—ARREDONDO HORACIO. "El Brigadier de Ingenieros don Bernardo Lecocq. "En "R. del Instituto H. y G. del Uruguay", T. IV. p. 209, etc. 1925.

4) Esta notícula ha sido elaborada exclusivamente con fuentes documentales existentes en el ARCHIVO GENERAL DE LA NACION ARGENTINA, Buenos Aires, correspondientes a la Sala IX (Colonia) 2-1-6; 7-4-3; 2-7-1; 2-7-2; 2-7-3; 2-7-4; 2-7-5; 2-7-6; 2-7-7; 2-8-1; 2-8-2; 2-8-3; 2, 8, 4; 2-8-5; 2-8-6; 2-8-7; 2-8-8-24-2-5, etc.

Se han utilizado preferentemente los siguientes documentos:

—Informe de Melo a Arredondo, Montevideo, 2 Enero 1794.

—De la Rosa a Arredondo, Buenos Aires, 17 Setiembre 1794.

—Arredondo a de la Rosa, Buenos Aires, 10 Noviembre 1794.

—Relación de las barras de fierros; palas, picos; azadas; hachas; hachuelas de mano y barrenos que se necesitan para la formación de la nueva Guardia de San Nicolás, corrales y demás obras que se harán en ella. Suscrita por Agustín de la Rosa. Buenos Aires, 11 Noviembre 1794.

—Relación y Presupuesto de las puertas, ventanas, alcayatas con machos y clavazones que considero más precisas para las habitaciones de firme que sin otros costos comprometí hacer en la Nueva Guardia de San Nicolás, por los frecuentes incendios, ruinas; deterioros y poca subsistencias que se notan en las construídas de quinchas de pajas, etc.

—Cálculo prudencial de José Pérez de Brito, Montevideo 31 Diciembre de 1794 por la suma de $ 529,4.

—Olaguer y Feliú a Arredondo. Montevideo. 1º Enero 1795.

—Rosa a Arredondo, 11 Enero 1795.

—Sostoa certifica ante la Real Hacienda, que Manuel Cipriano de Melo fundó en 1791 la Guardia del Cerro Largo. Montevideo, 8 Octubre 1795.

—Olaguer a Melo de Portugal. Montevideo, 12 Octubre 1795.

—Informe de Manuel Cipriano. Buenos Aires, 7 Enero 1796.

—Rosa a Melo de Portugal, Guardia de Melo, 24 Enero 1797.

—Orden de pago de la Junta Superior de Real Hacienda a favor del carpintero José de Silva, por $ 195. Buenos Aires, 14 Febrero 1797.

—De la Rosa a Avilés. Montevideo, 25 Setiembre 1799, sobre la reclamación de de la Rosa, referente al pago de aberturas y herrajes.

—Expediente obrado sobre trasladar a otro paraje la Guardia del Cerro Largo y construir de firme las habitaciones.

—Informe de los gastos justificativos de la reedificación de la Guardia del Cerro Largo, que dirigió el Capataz Mayor don Francisco Xavier Otero, en virtud de orden de la Superioridad, importando $ 1.520,1|4, suscrita en Montevideo el 8 Enero 1805, por Ventura Gómez.

5) Informe citado de Manuel Cipriano de Melo, datado en Buenos Aires, el 7 de Enero de 1796. Sábat Pébet ha observado en "El determinismo social del gaucho, según don Cipriano" que el informe de de Melo de 1790, daba por segunda vez en la documentación exhumada hasta ese momento, la voz "gaucho" (1949).

(2)

6) Informe citado de Melo. Buenos Aires, 1 Enero de 1796: "...Es perjudicial por que las corridas de su gente hacen ahuyentar los ganados a las fronteras y es más fácil a los Portugueses el sacarlo, como lo han estado ejecutando continuamente; y en Agosto último llevaron más de diez mil cabezas por los campos de Santa María y pasaron inmediato a la de Batoví".

7) ESTRADA DARDO. "Fundación de Melo". Revista "Histórica" T. VIII. 1916 Nº 22. Id. en "Páginas de Historia". 1920.

CASTRO LOPEZ. "Fundación de un Pueblo en Cerro Largo". En "Revista Histórica" T. VII. Nº 21.

B. C. MARTINEZ. "Fundación de Melo y San José". En "Revista Histórica" T. VIII. 1917. Nº 24.

BAUZA FRANCISCO. "Historia de la Dominación Española en el Uruguay".

PEREZ SAVINIANO. "Cerro Largo - Centenario". Montevideo, 1930.

GARCIA FLAVIO. "Andanzas de José Antonio Artigas", en Boletín Histórico Nº 70, 1956. Id. Documentos sobre "Melo" en "Boletín Histórico" Nº 71-72.

BARBA ENRIQUE M. "Contribución documental sobre la historia de la ganadería en el Río de la Plata al finalizar el siglo XVIII. En "Revista Histórica" Nos. 67-69. T. XXIII. 1955.

Las Primeras Libertades y Seguridades en el Rio de la Plata despues del 25 de Mayo de 1810

Por ENRIQUE DE GANDIA

Las grandes innovaciones políticas y jurídicas de carácter liberal en la Argentina, dieron comienzo con la Junta Ejecutiva que en Buenos Aires integraron Feliciano Antonio Chiclana, Manuel de Sarratea y Juan José Paso, con la asistencia de José Julián Pérez en su secretaría.

*A su frente, se encuentra el **Decreto de la Libertad de Imprenta,** demasiado olvidado en nuestra historiografía.*

Es el origen de nuestras libertades de pensamiento. La base de la opinión pública. Sin él, la democracia no sabría como expresarse.

Fué dado por la Junta Ejecutiva mencionada, el día 26 de Octubre de 1811. Fecha que debería de ser festejada en nuestros anales, como la originaria de la libertad de imprenta en el escenario argentino. Prodromo de la verdadera "revolución jurídica" y de la auténtica revolución de las ideas.

Tan natural como el pensamiento es al hombre la facultad de comunicar sus ideas. Es esta una de aquellas pocas verdades que más bien se siente que se demuestra. Nada puede añadirse a lo que se ha escrito para probar aquel derecho, y las ventajas incalculables que resultan a la humanidad de su libre ejercicio. El gobierno, fiel a sus principios, quiere restituir a los pueblos americanos, por medio de la libertad politica de la imprenta, ese precioso derecho de la naturaleza, que le había usurpado un envejecido abuso del poder, y en la firme persuación de que es el único camino de comunicar las luces, formar la opinión pública, y consolidar la unidad de sentimientos, que

es la verdadera fuerza de los Estados, ha venido en decretar lo que sigue:

Nunca se había hablado, en nuestra tierra, en la forma en que aquellos hombres lo hacían. Era lógico que, teniendo, los habitantes de este suelo, la voluntad y la capacidad de reunirse y decidir libremente su destino político, como lo habían hecho en tantas oportunidades, se asegurase, también, el derecho de escribir las opiniones que expresaban en las asambleas, congresos y cabildos abiertos. No obstante, hasta ese mes de Octubre de 1811, no se había dejado constancia que todos los habitantes de esta tierra podían hacerlo. La primera disposición del **Decreto** dice:

ARTICULO 1.— Todo hombre puede publicar sus ideas libremente y sin previa censura. Las disposiciones contrarias a esta libertad quedan sin efecto.

Es decir: nuestra Patria estableció que la libertad de exponer las propias ideas no tenía límites ni nadie podía censurarlas antes de ser expuestas. Esta libertad podía convertirse en un abuso, en un arma para calumniar o atacar a inocentes. Por ello se toma de inmediato otra disposición:

ARTICULO 2.— El abuso de esta libertad es un crimen. Su acusación corresponde a los interesados, si ofende derechos particulares o a todos los ciudadanos, si compromete la tranquilidad pública, la conservación de la religión católica o la Constitución del Estado. Las autoridades respectivas impondrán el castigo según las leyes.

En aquél entonces se temía la anarquía y el desenfreno de las venganzas. Era preciso dar libertad, pero no una libertad que hiciese daño a la sociedad y no pudiese impedir los crímenes que con ella se cometiesen. La declaración de la libertad de imprenta constituía una innovación extraordinaria. Involucraba peligros y dejaba despierto el temor de los abusos. Al mismo tiempo, no se podía abandonar a la voluntad de jueces o ciudadanos aislados o del mismo gobierno la facultad de declarar que un artículo era ofensivo para determinada persona o institución o no lo era. Había que crear un tribunal capaz de juzgar si alguien hería a otra persona con sus expresiones escritas. Este tribunal debía estar compuesto por la parte más sana e incorruptible de la sociedad. La Junta Ejecutiva tomó sus medidas:

ARTICULO 3.— Para evitar los efectos de la arbitrariedad en la calificación y graduación de estos delitos se creará una Junta de nueve individuos con el título de PROTECTORA DE LA LIBERTAD DE LA IMPRENTA. Para su formación presentará al Excelentísimo Cabildo una lista de cincuenta ciudadanos honrados, que no estén empleados en la administración del gobierno; se hará de ellos la elección a pluralidad de votos. Serán electores natos el prelado eclesiástico, alcalde de primer voto, síndico procurador, prior del Consulado, el fiscal de Su Majestad y dos vecinos de consideración, nombrados

por el Ayuntamiento. El escribano del pueblo autorizará el acto, y los respectivos títulos, que se librarán a los electos sin pérdida de instante.

Este tribunal o Junta protectora se limitaría a decir si había delito en un artículo o no lo había. Sus componentes no durarían más de un año en sus funciones. Las leyes darían las penas en los casos de existir delito en algún artículo.

ARTICULO 4.— Las atribuciones de esta autoridad protectora se limitan a declarar de hecho si hay o no crimen en el papel, que dá mérito a la reclamación. El castigo del delito, después de la declaración corresponde a las justicias. El ejercicio de sus funciones cesará al año de su nombramiento, en que se hará nueva elección.

Los periodistas acusados tenían la ventaja de no contar con la mayoría de la acusación en su contra.

El artículo quinto establecía que "la tercera parte de los votos en favor del acusado hará sentencia". También podían apelar con grandes probabilidades de ser absueltos.

ARTICULO 6.— Apelando alguno de los interesados, la Junta Protectora sorteará nueve individuos de los cuarenta restantes de la lista de presentación; se reveerá el asunto y sus resoluciones, con la misma calidad en favor del acusado, serán irrevocables. En casos de justa recusación, se substituirán los recusados por el mismo árbitro.

En las provincias se observaría igual método que en Buenos Aires.

ARTICULO 7.— Se observará igual método en las capitales de provincia, sustituyendo al prior del Consulado, el diputado comercial, y al fiscal de Su Majestad, el promotor fiscal.

Sólo en materia de religión se necesitaba la censura previa.

ARTICULO 8.— Las obras que tratan de religión no pueden imprimirse sin previa censura del eclesiástico. En casos de reclamación se reveerá la obra por el mismo diocesano asociado de cuatro individuos de la Junta Protectora, y la pluralidad de votos hará sentencia irrevocable.

En todo caso, los autores o impresores, no constando el nombre del autor (como aclaraba el artículo 9º) eran los responsables de sus obras.

El Decreto que establecía la libertad de imprenta debía subsistir hasta la resolución del Congreso.

Bernardino Rivadavia no tuvo intervención en este decreto inmortal. La tuvo, en cambio, en el **Estatuto Provisional del Gobierno Superior de las Provincias Unidas del Río de la Plata a nombre del Señor don Fernando VII.** Está fechado en Buenos Aires, el 22 de Noviembre de 1811 y lo firman los miembros del llamado impropiamente Triunvirato, Feliciano Antonio Chiclana, Manuel de Sarratea y Juan José Passo. Actúa como secretario Bernardino Riva-

davia. Este documento comienza con una especie de introducción en la cual explica los orígenes del gobierno autónomo del Río de la Plata. Es otra vez, con distintas palabras, la teoría que daban a conocer todos los hombres interrogados sobre el mismo punto y el final a que hemos llegado los historiadores modernos en nuestras investigaciones libres de prejuicios. Chiclana, Sarratea, Passo y Rivadavia sostienen, pues, que el gobierno provisorio del 25 de Mayo fué instituído en momentos en que la Península estaba casi toda conquistada por los franceses y América quedaba, en consecuencia, expuesta a una invasión extranjera. En aquellos mismos momentos se chocó con ciertos gobernadores sólo interesados en conservar una autoridad que ya había caducado.

En consecuencia, decía el famoso "Triunvirato" a través de su secretario Rivadavia:

La justicia y la utilidad dictaron a los pueblos de las Provincias el reconocimiento del Gobierno Provisorio, que instituyó esta Capital en los momentos en que la desolación y conquista de casi toda la Península dejaba expuesta nuestra seguridad interior a la invasión extranjera, o al influjo vicioso de los gobernadores españoles interesados en sostener el brillo de una autoridad que había caducado.

La guerra civil no surgió de una revolución en contra de España, sino del choque de los pueblos que empezaron a tener una clara conciencia de sus derechos y los mandones que defendían el fanatismo político y la ambición personal.

El gobierno de Buenos Aires estaba rodeado de inmensos peligros: en el Perú, en el Alto Perú, en la frontera del Brasil y en otras partes. Por todos lados acechaban horrores. El comercio estaba interrumpido en el río y en los caminos. La disciplina deshecha y el patriotismo decaído.

Conocieron los pueblos sus derechos y la necesidad de sostenerlos. Los esfuerzos del patriotismo rompieron en poco tiempo los obstáculos que oponía por todas partes el fanatismo y la ambición. La causa sagrada de la libertad anunciaba ya un día feliz a la generación presente, y un porvenir lisonjero a la posteridad americana. Se sucedían unos tras otros los triunfos de nuestras armas, y el despotismo intimidado no pensaba más que en buscarse un asilo en la región de los tiranos. Cambia de aspecto la fortuna y repentinamente se ve la Patria rodeada de grandes y urgentes peligros. Por el Occidente derrotado o disperso nuestro ejército del Desaguadero: expuestas a la ocupación del enemigo las provincias de Alto Perú; interceptadas nuestras relaciones mercantiles, y casi aniquilados los recursos para mantener el sistema. Por el Oriente un ejército extranjero a pretexto de socorrer a los gobernadores españoles que invocaron su auxilio, avanzando sus conquistas sobre una parte la más preciosa de nuestro territorio; el bloqueo del río paralizando nuestro comercio exterior; relajada la disciplina militar; el gobierno débil;

desmayado el entusiasmo; el patriotismo perseguido. envueltos los ciudadanos en todos los horrores de una guerra cruel y exterminadora. y obligado el gobierno a sacrificar al imperio de las circunstancias el fruto de las victorias con que los hijos de la Patria en la Banda Oriental han enriquecido la historia de nuestros días.

En otras páginas hemos revelado cartas de Lord Strangford, donde habla del partido de los arrepentidos que, a poco del 25 de Mayo, empezaron a hacer propaganda y a sembrar tristes finales, para llegar a un arreglo con el gobierno de la Península y dar todo lo hecho por inexistente. Venían a echar una sombra sobre el patriotismo e idealismo de todos los habitantes de Buenos Aires en 1810. El partido de los arrepentidos tuvo mucha influencia y sólo por circunstancias especialísimas no llegó a combinar una paz con la Península que habría alterado nuestro destino. Ahora son estos cuatro hombres de nuestra historia —Chiclana, Sarratea, Passo y Rivadavia— quienes nos atestiguan que ese partido trabajó grandemente para cambiar el gobierno y crear un Poder Ejecutivo que diese rumbos nuevos a la política de aquéllos momentos.

No era mucho, en medio de estas circunstancias, que convirtiendo los pueblos su atención al gobierno le atribuyesen el origen de tantos desastres. La desconfianza pública empezó a minar la opinión y el voto general indicaba una reforma o una variación política, que fuese capaz de contener los progresos del infortunio, dar una acertada dirección al patriotismo y fijar de un modo permanente las bases de nuestra libertad civil.

Nótese que no se habla de libertad política, es decir, de la creación de un Estado independiente, sino de libertad civil: la misma que se perseguía en España y en todas partes donde el liberalismo trataba de vencer. Buenos Aires, como las ciudades de la Península que habían adoptado el sistema de gobierno de las Juntas, podía considerarse como autora de una revolución. No había hecho ninguna revolución en los días de Mayo, sino un cambio de gobierno; pero el sistema adoptado, repetimos, era el de los revolucionarios españoles que se habían levantado en contra de Napoleón y de sus ejércitos. Por ello, Buenos Aires podía hablar de su revolución como cualquier ciudad española, aunque no fuese, insistimos, la autora. Los miembros del llamado "Triunvirato" explicaron al pueblo su propio origen. La Junta de diputados les había pasado el gobierno dándoles el nombre de Poder Ejecutivo o Junta Ejecutiva. A poco más de un año del 25 de Mayo, el país se encontraba en tan grandes peligros que debía entregarse a la dictadura de cuatro hombres llamados Poder Ejecutivo. Este Poder Ejecutivo es el que los historiadores amantes de la historia romana denominan Triunvirato.

El pueblo de Buenos Aires, que con el beneplácito de las provincias a sus disposiciones anteriores ha recibido el testimonio más lisonjero del alto aprecio que le dispensan como a Capital del reino y centro de nuestra gloriosa revolución, representa al gobierno por medio de su respetable Ayuntamiento la necesidad urgente de concentrar el poder, para salvar la Patria en el apuro de tantos conflictos. La Junta de diputados que no desconocía la necesidad adoptó la medida sin contradicción, y aplicando sus facultades traspasó a este gobierno su autoridad con el título de Poder Ejecutivo, cuyo acto debía recibir la sanción del consentimiento de los pueblos.

El gobierno de Saavedra era llamado tiranía. El pueblo había querido hallar una solución a esa tiranía y había llegado a admitir esa Junta o Poder Ejecutivo que también tendría poca vida y que abortaría en otra Junta igualmente destinada al fracaso. La ruina de estas instituciones estaba en su carácter de gobiernos fuertes. Los miembros del Poder Ejecutivo hacían la historia de sí mismos y decían:

Si la salvación de la Patria fué el grande objeto de su institución, una absoluta independencia en la adopción de los medios debía constituir los límites de su autoridad. De otro modo, ni el gobierno no se habría sujetado a las responsabilidades que descargó la Junta sobre sus hombros, ni su creación hubiera podido ser útil en ningún sentido, cuando agitada la patria de una complicación extraordinaria de males exigía la necesidad una pronta aplicación de violentos remedios.

La Junta, al crear el Poder Ejecutivo, se había reservado, en realidad, el fundamento del poder. Al efecto formó un reglamento para el Poder Ejecutivo que a éste desagradó enormemente. Era bastante para precipitar a la Patria en la ruina. Con el nombre de Junta conservadora tenía el Poder Ejecutivo a su antojo. La rivalidad de poderes hizo comprender al segundo que sólo servía de intermediario o de estorbo.

Deseaba sin embargo el gobierno una forma que sujetando la fuerza a la razón y la arbitrariedad a la ley, tranquilizarse el espíritu público, resentido de la desconfianza de una tiranía anterior. Pide a este fin el reglamento que le prometió la Junta en el acto de su creación, y recibe un Código constitucional muy bastante para precipitar a la Patria en el abismo de su ruina. Parece que la Junta de diputados, cuando formó el reglamento de 22 de octubre, tuvo más presente su exaltación que la salud del Estado. Con el velo de la PUBLICA FELICIDAD, se erigió en soberana y rivalizando con los poderes que quiso dividir, no hizo más que reasumirlos en grado eminente. Sujetando al gobierno y a los magistrados a su autoridad soberana, se constituyó por sí misma en Junta Conservadora para perpetuarse en el mando y arbitrar sin regla sobre el destino de los pueblos. Como si la soberanía fuese divisible se la atribuye de un modo imperfecto y parcial. Ya se ve que en tal sistema, no siendo el gobierno otra cosa que una autoridad intermediaria y dependiente, ni correspondería su establecimiento a los fines de su instituto ni tendría su creación otro resultado que complicar el despacho de los nego-

cios y retardar las medidas que reclama urgentemente nuestra situación, quedando abandonada la salud de la Patria al cuidado y a la arbitrariedad de una corporación que, en tiempos más felices, y con el auxilio de un poder ilimitado no pudo conservar las ventajas conseguidas por el patriotismo de los pueblos contra los enemigos de su sosiego y de su libertad.

En consecuencia, el Poder Ejecutivo consultó al Cabildo acerca de su situación. Hízole comprender los inconvenientes del Reglamento y esperó su consejo. Los diputados de la Junta Protectora se indignaron. Olvidaron que habían abdicado el poder ejecutivo y calificaron la consulta al Cabildo como un insulto a la soberanía que ellos aún se atribuían. El gobierno o Poder Ejecutivo resolvió rechazar el Reglamento que le había dado la Junta Protectora y crear otro que demostrase sus deseos de prescribir límites a su poder. Sus principios eran los del "bien general, la libertad y la felicidad de los pueblos americanos". El reglamento que se había dictado debía subsistir hasta que "las provincias reunidas en el Congreso de sus diputados establezcan una Constitución permanente". Con él pensaba evitar "una autoridad suprema y permanente que envolvería a la Patria en todos los horrores de una furiosa aristocracia". En el nuevo Reglamento se trataba, en primer término, de evitar que la arbitrariedad y la tiranía se adueñasen del gobierno. Por tanto, los vocales serían removidos, alternativamente, cada seis *meses, empezando por el menos antiguo en el orden de nominación*, y la presidencia turnaría por igual períòdo, en el orden inverso. Los candidatos que debían substituir a los vocales salientes serían elegidos en una asamblea compuesta por el Ayuntamiento, las representaciones de los pueblos y un número considerable de vecinos elegidos por la Capital, de acuerdo con un reglamento que se daría a conocer oportunamente. El gobierno no podía resolver sobre los asuntos del Estado que se refiriesen a la Libertad y existencia de las Provincias Unidas, "sin acuerdo expreso de la Asamblea general". El gobierno debía acelerar en todo lo posible la apertura del Congreso de las Provincias Unidas.. En caso de no haberse abierto en dieciocho meses, serían responsables ante la Asamblea general. Los decretos que aseguraban la libertad de imprenta y la seguridad individual formaban parte del Reglamento. Los miembros del gobierno, en el acto de su ingreso al mando, jurarían guardarlos y hacerlos guardar religiosamente. Ellas eran "el fundamento de la felicidad pública". La justicia sería administrada por las autoridades judiciarias. En los casos de apelación se asociaría a dos ciudadanos de probidad y de luces. El gobierno debía ocuparse del cum-

plimiento de las leyes y de la defensa y salvación de la patria. En caso de renuncia, ausencia o muerte de los secretarios, el gobierno nombraría a quienes debían substituirlos, presentando el nombramiento en la primera Asamblea siguiente. El título del gobierno debía ser el de **Gobierno Superior Provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata, a nombre del Señor don Fernando VII.** El tratamiento del Gobierno sería el de Excelencia, y el de sus miembros en particular, el de Vuesamerced. El gobierno y las autoridades constituídas jurarían la puntual observancia del Reglamento y de los decretos que aseguraban la libertad de imprenta y la seguridad individual. "La menor infracción de los artículos del presente Reglamento será un atentado contra la libertad civil".

Este Reglamento, como dijimos, fué dado el 22 de Noviembre de 1811. Poco antes, el 26 de Octubre, había sido lanzado el Decreto de la libertad de imprenta. Al día siguiente del Reglamento salió el **Decreto de Seguridad Individual.** Lleva la fecha del 23 de Noviembre y lo firman Feliciano Antonio Chiclana, Manuel de Sarratea, Juan José Passo y Bernardino Rivadavia, como secretario. El gobierno que en el Río de la Plata gobernaba a nombre de Fernando VII, había asegurado, en primer término, la libertad de imprenta, luego se había dado un Reglamento y, por último, había promulgado el primer decreto de **habeas corpus** de estas tierras. Nada faltaba, en efecto, para la "felicidad" general. Y todo se basaba, repetimos, en dos grandes libertades: la de poder expresar los propios pensamientos y la de disfrutar de una seguridad individual. En los fundamentos de este decreto se hace constar, en las primeras líneas, que la seguridad individual se establecía para asegurar la libertad de imprenta. Como vemos, lo que más preocupaba a los hombres que comenzaban a forjar el nuevo espíritu, era la libertad de expresión, la libertad de ideas. Conste, para todos los que buscan las fuentes de un auténtico nacionalismo, que los primeros gobiernos argentinos, antes de declarar la República y de separarse de Fernando VII, aseguraron la libertad de ideas y de prensa y la seguridad de las personas.

Si la existencia civil de los ciudadanos —dice el decreto— se abandonase a los ataques de la arbitrariedad, la libertad de la Imprenta publicada en 26 de Octubre del presente año, no sería más que un lazo contra los incautos, y un medio indirecto para consolidar las bases del despotismo. Todo ciudadano tiene un derecho sagrado a la protección de su vida, de su honor, de su libertad y de sus propiedades. La posesión de éste derecho, centro de la libertad civil y principio de todas las instituciones sociales, es lo que se llama SEGURIDAD INDIVIDUAL. Una vez que se haya violado ésta pose-

sión, ya no hay seguridad, se adormecen los sentimientos nobles del hombre libre y sucede la quietud funesta del egoísmo. Sólo la confianza pública es capaz de curar ésta enfermedad política, la más peligrosa de los Estados y sólo una garantía afianzada en una ley fundamental es capaz de restablecerla. Convencido el gobierno de la verdad de estos principios y queriendo dar a los pueblos americanos otra prueba positiva y real de la libertad que preside a sus resoluciones y de las ventajas que les prepara su independencia civil, si saben sostenerla gloriosamente y con honor contra los esfuerzos de la tiranía, ha venido en sancionar la **SEGURIDAD INDIVIDUAL**...

En su artículo inicial, el Decreto de Seguridad Individual establecía una garantía que, en su espíritu, se remonta al derecho romano y a la ley inglesa del **Habeas Corpus.** Aunque en realidad va más allá, pues no se refiere a la simple detención del individuo, sino a su condena:

ARTICULO 1º — Ningún ciudadano puede ser penado ni expatriado sin que proceda forma de proceso y sentencia legal.

Sigue luego el **Habeas Corpus** directo:

ARTICULO 2º — Ningún ciudadano puede ser arrestado sin prueba al menos semiplena o indicios vehementes de crimen, que se hará constar en proceso informativo dentro de tres días perentorios. En el mismo término se hará saber al reo la causa de su detención y se remitirá con los antecedentes al juez respectivo.

Todas las seguridades eran pocas cuando había jueces que podían cometer abusos llevados por sus odios políticos. Por ello se tomaron precauciones como las siguientes:

ARTICULO 3º — Para decretar el arresto de un ciudadano, pesquisa de sus papeles o embargo de bienes se individualizará en el decreto u orden que se expida, el nombre o señales que distingan su persona y objetos sobre que deben ejecutarse las diligencias, tomando inventario que firmará el reo y dejándole copia autorizada para su resguardo.

El domicilio era considerado sagrado. La seguridad de la casa en que se vive se encuentra entre los derechos fundamentales nacidos en España en plena Edad Media, antes que en otros países de Europa. Nosotros la hemos sancionado en 1811 como una garantía de libertad que en todos los tiempos habrá que respetar.

ARTICULO 4º — La casa de un ciudadano es sagrado cuya violación es un crimen; sólo en el caso de resistirse el reo refugiado a la convocación del juez podrá allanarse; su allanamiento se hará con la moderación debida y personalmente por el juez de la causa. Si algún motivo urgente impide su asistencia, dará el delegado una orden por escrito y con la especificación que contiene el antecedente artículo, dando copia de ella al aprehendido y al dueño de la casa si la pide.

Las prisiones no debían prolongarse indefinidamente ni se debía tardar mucho tiempo en tomar una confesión.

ARTICULO 5º — Ningún reo estará incomunicado después de su confesión y nunca podrá ésta dilatarse más allá del término de diez días.

Las cárceles no debían ser un sufrimiento para el reo, sino un lugar de seguridad.

ARTICULO 6º — Siendo las cárceles para seguridad y no para castigo de reos, toda medida que a pretexto de precaución sirva para mortificarlos será castigada rigurosamente.

A nadie podía prohibirse el permanecer en estas tierras o irse a otros lugares. El **Decreto** se refiere al Estado. No debe entenderse que nosotros formábamos un Estado independiente. No se olvide que el gobierno actuaba a nombre de Fernando VII, como se hace constar muy claramente en el Reglamento. Al decir Estado se expresaba la zona en la cual tenía jurisdicción el gobierno.

ARTICULO 7º — Todo hombre tiene libertad para permanecer en el territorio del Estado o abandonar cuando guste su residencia.

Nuestra interpretación del alcance del término Estado, del artículo anterior, se confirma con el artículo siguiente. En él se establece que el gobierno tiene a su cargo la protección de los habitantes que se hallan en su distrito.

ARTICULO 8º — Los ciudadanos habitantes del distrito de la jurisdicción del gobierno y los que en adelante se establezcan, están inmediatamente bajo su protección en todos sus derechos.

El estado de sitio o la suspensión de las seguridades individuales podían ser declaradas por el gobierno sólo en los casos extremos de hallarse muy comprometida la tranquilidad pública o la seguridad de la Patria. Asimismo debía dar cuenta a la Asamblea y sería responsable de esa medida "en todos los tiempos".

ARTICULO 9º — Sólo en el remoto y extraordinario caso de comprometerse la tranquilidad pública o la seguridad de la Patria, podrá el gobierno suspender éste decreto mientras dure la necesidad, dando cuenta inmediatamente a la Asamblea General con justificación de los motivos y quedando responsable en todos tiempos de esta medida.

Este Decreto contiene las primeras y más sublimes leyes de la actual República Argentina. Chiclana, Sarratea, Passo y Rivadavia, sus autores, se inspiraron en las leyes más liberales de todos los tiempos. Leyes que tenían como único fin asegurar la libertad, el derecho de salvar la vida, el honor y la propiedad, que la historia confirmaría, salvo en la lamentable regresión de las tiranías y dictaduras, que los verdaderos nacionalistas volvieron a poner en su imperio.

En suma: en 1810 no hubo ninguna conquista escrita en favor de la Libertad; las primeras leyes que aseguraron los derechos fundamentales y más sagrados del hombre, aparecieron en nuestra tierra a fines del año 1811. Y la lucha de esa época, no fue, en ningún instante, por la independencia, sino toda, exclusivamente, por la Libertad.

BUENOS AIRES, Febrero de 1958.

Melchor Brito, convicto Artiguista

(1823)

Por EDUARDO B. GOMEZ

El 11 de Agosto de 1820 Artigas en oficio al Cabildo de Misiones expresó con una claridad indiscutible, sus deseos, pese a todos los contratiempos y derrotas: "...sólo vengo a estrecharlos como a hijos y volverlos a unir a todos, para que juntos defendamos el sistema".

Su actuación en el segundo decenio del Siglo XIX y la aseveración arriba expuesta, no dejan muy bien paradas las variadas mentas sobre su verdadero objetivo paraguayo. Y hacen pensar en que habría entrado al Paraguay en Setiembre de 1820 **en procura de un Ejército "para seguir la lucha".**

Nuestras investigaciones hasta el presente confirman integralmente esa posibilidad, de que iremos dando cuenta en próximos trabajos.

Toca el turno ahora a un increíble documento que ha sugerido el título de la presente nota.

Don Melchor Brito, personaje de la historia paraguaya, que llegó a ser en 1811 uno de los integrantes del Congreso General Constituyente, y más tarde, hacia 1818, Comisionado del Gobierno de Gaspar Rodríguez de Francia en la localidad de Villeta, es su autor.

Hemos encontrado un expediente trunco, correspondiente tal vez a un proceso igualmente trunco, que se le incoara al ser denunciado como "artiguista".

Fue José Gregorio Patiño, su propio cuñado, quien lo denunciara ante el Dictador Francia, en una de las típicas expresiones de los gobiernos fuertes de todas las épocas.

A estar a su "relación", Brito habría expresado: **"No hay otro hombre capaz y adecuado para suceder a nuestro Supremo Señor, como el Artigas; pues el mismo S. E. lo ha arrumbado en esa**

villa donde se halla para que descanse para su tiempo. Si se ofrece Congreso para el efecto yo soy el primero que he de votar a favor de Artigas; pero acaso han de faltar más de cuatro Paraguayos bárbaros que han de hacer cosa de Paraguayos en despreciar un hombre tan capaz y adecuado como él..." (1)

Patiño proclamaba haber sido testigo de las "producciones" de Brito. Elocuentes "producciones", que el exhumar afortunado e inesperado, un largo siglo después, otorga a Don José Artigas, la gloria de ser natural Jefe de la Nación Guaraní. A él, que había entrado al Paraguay **en procura de un Ejército "para seguir la lucha"** por el **"sistema"**. . .

El significado y objetivo de aquella confinación en la Villa de Curuguaty, era para Artigas —a estar al sutil penetrar de Don Melchor Brito— un reposo, una espera. **"Descansar para cuando le llegare su tiempo"** de actuar y gobernar.

Haremos una breve digresión sobre el confinamiento de Artigas para volver en seguida al proceso por artiguismo: Muy otro fué el propósito del Supremo al reducir las demandas de Artigas a ese estático confín de la frontera brasileña. **Curuguaty era uno de los dos desfiladeros por donde habrían de invadir los portugueses** y también una plaza fuerte "con 1.200 soldados de línea permanentes en la Villa" ("sin contar los soldados de los partidos vecinos de Yhú, Rosario, Tejecañi"), y el diez por ciento de sus 20.000 habitantes diestros de armas e instrucción militar, un total de cuatro mil soldados prontos. (2)

Muy equivocada era pues la predicción de Brito, pero muy útil por la clara luz que nos da sobre el secreto, la incógnita y el desconocimiento de los móviles que hicieron la confinación de Artigas, cuando así se equivocaba un personaje de la prominencia política del momento.

Quizás, por entonces, sólo el Dictador supiera la superior razón del destino curuguateño de Artigas, que no fué otra que servir a la integridad y defensa del territorio paraguayo contra la siempre inminente invasión portuguesa.

—La cantidad de pruebas de este aserto será motivo de especial relación.

La lucha de Artigas contra el portugués ("los portugueses son el odio de mi corazón" expresó una vez) sólo había cambiado de latitud.

Ante el tremendo verosímil de haberse creído posible que Artigas pudiera suceder al Supremo, el mismo Dr. Francia —enervado su puro patriotismo— abre proceso a Melchor Brito con este anatema de prejuzgada culpabilidad:

"Tómese la confesión por el Actuario, formándole cargo por "Infamia, maldad y trahición, interrogándosele también sobre si "la confianza y satisfacción, con que se ha expresado con Patiño, "ha sido por saber ó haber conocido, que Patiño como él era de los "adheridos é inclinados á los malévolos y facinerosos que en gran "*parte ya he destruído, y que viendo frustrados los infames, alevo-* "sos y traicioneros designios de tales malvados, ha sido hecho la "denuncia" Francia. (Setiembre 1º de 1823). (3)

El Fiel de Fechos y Actuario don Manuel Fleytas dice "poniendo en cumplimiento el antecedente Supremo Auto":

"Hize comparecer a esta oficina a Melchor Brito, y haviéndole hecho saber el fin de su comparencia le recibí juramento que prestó por Dios Nuestro Señor y una señal de Cruz, con protesta de decir verdad en lo que fuere preguntado. En esta virtud procedí á recibirle su confesión en la forma siguiente".

"Le pregunté si sabe por que le consta ó ha oído decir de que el Soberano Congreso de nuestra Nación Paraguaya havía decretado que los empleados en esta República fuesen todos naturales y vecinos de ella? Y respondió que sabe y le consta por que asistió de sufragante en el Congreso Soberano que así lo ordenó".

"Y reconvenido como estando cierto de dicha soberana determinación, **se atrevió a asentir lo contrario,** produciendo lo que consta del adjunto. Papel que se lo leí por vía de cargo; dijo enterado con detención del cargo, que no ha dicho en tiempo alguno tales Palabras escritas, ni es capaz de decirlas, asegurando con varias expresiones ser falso este cargo".

"Se le volvió á reconvenir sobre la verdad que acababa de ocultar, pues que haviendo sido tan adherido al rebelde Fulgencio Yegros era muy verosímil las huviese producido con conocimiento y reflexión; y le ordené igualmente me explicara si la confianza y satisfacción con que se ha expresado con José Gregorio Patiño ha sido por saber que como el Confesante era también de los adheridos é inclinados a los malévolos y facinerosos, y dijo, que todo es falso, y que, como lleva dicho no es capaz de producir ni haber producido en tiempo alguno estas expresiones, porque el Confesante havía amado y venerado siempre al Excelentísimo Señor Supremo Dictador Perpetuo de la República, y havía pedido por Su Exce-

lencia en los votos que dió en el Soberano Congreso, y por el contrario ni lo había tratado al finado Fulgencio Yegros, y que así repetía ser falso el cargo; y que por lo que respecta a la última parte expresó que con motivo de ser su Cuñado Político el citado José Gregorio Patiño lo ha tratado anteriormente con llanesa y satisfacción; pero que jamás le ha conocido a Patiño la adhesión que indica el cargo, hacia los rebeldes; y que si tal hubiera conocido en dicho mozo, el Confesante mismo lo hubiera delatado, y por lo mismo asegura de palabra no haber tenido tales conversaciones con él".

Vemos como el duro rigor fiscal del interrogatorio se estrella en la cerrada negativa de Brito. Fueron vanas las sagacidades y las maniobras dialécticas del Fiel de Fechos.

La documentación que ha llegado a nosotros no va más allá, y nada sabemos qué fué de don Melchor. Su nombre desde entonces se pierde.

Un año antes de este proceso, en 1822, el Supremo había recién conocido aquella carta de Artigas al "Caudillo de la Cordillera" Coronel don Manuel Cabañas, en la que osadamente le aseguraba: **"que habría de entrar al Paraguay á ponerlo de Gobernador y á traerse la cabeza del Dictador".**

Fácil resulta, pues, figurarse el ánimo del Supremo en esta emergencia, por la que el mismo Artigas sería ahora el Gobernador.

—Decir por entonces Yegros o Cabañas era decir Artigas y viceversa. Los tres con don Melchor estaban sin duda configurando rebeldía y traición en el subconsciente del Supremo, en esta causa.

El proceso está trunco en los Archivos y mucho tememos que lo haya truncado la propia vida de don Melchor.

Los tiempos eran entonces así: el Supremo no concebía otro Paraguay que el unitario y glorioso de Tacuari y Tebicuary, y el federalismo era apátrido.

Pero vivo o muerto don Melchor luego de firmar sus declaraciones: rindamos loor y gloria eternos al esclarecido paraguayo de entonces, sensitivo de Artigas, que creyó en la libertad, en los convenios interprovinciales y el federalismo de los pueblos.

Deseando superarnos en el estudio y análisis de este proceso por artiguismo, hemos solicitado al eminente paraguayo, historiador y docto jurista Dr. Marco Antonio Laconich su interpretación doctrinaria de este proceso. —Un juicio paraguayo de su calidad, al ser coincidente, tonifica y levanta *nuestros asertos.*

El doctor Laconich nos ha dado valiosos jurídicos enfoques que reproducimos:

"El Supremo encarece justamente al Fiel de Fechos que va a tomar **la confesión** de Brito que aclare por qué éste hizo al delator Patiño confidencia semejante. Naturalmente que el parentesco y confianza de ambos inducía a creer que los dos eran **"adheridos e inclinados á los malévolos y facinerosos" conspiradores de 1820"**.

"Fulgencio Yegros y otros próceres de la Independencia habían sido fusilados el 17 de julio de 1821, pero los procesos e investigaciones duraron hastata promediar el año 1824".

Interrogado Brito declaró: "que había existido entre él y Patiño mucha confianza, por ser su cuñado; pero que nunca supo que fuese partidario de Yegros, pues de saberlo lo hubiera denunciado al Supremo".

"Esta hábil respuesta por la cual **Brito domina su resentimiento contra su delator en su propio interés**, denota que se trata de un hombre de criterio reposado y claro razonamiento". **"Al salvar Brito a su cuñado se salva también él de la lógica de hierro del Dictador"**.

Prosigue el Dr. Laconich: "Que don Melchor Brito se expresara en los términos que reza la delación de Patiño o elogiase a Artigas en alguna otra forma igualmente ponderable no puede ponerse en duda, a nuestro juicio. No es sino una de las tantas pruebas del gran prestigio que rodeaba al caudillo oriental confinado en la Villa, de Curuguty. No deja de ser sumamente sugestiva esa comparación tan honrosa para ambos personajes: "No hay otro hombre capaz y adecuado para suceder a Nuestro Supremo Sor. como el Artigas"... Es de observar cómo el Supremo, al providenciar el escrito de demanda de Brito, ya en conocimiento de lo relacionado por Patiño, se abstiene de mencionar siquiera a Artigas, a pesar del sulfuramiento que le domina al dictar esa providencia. **Su silencio equivale ya a una estimación íntima de respeto hacia el ilustre asilado**. Acaso, en el fondo, no le disgustase la comparación...".

"Don Melchor Brito era un vecino caracterizado de la época, un ciudadano paraguayo conspicuo, distinguido y pudiente. Preciso es ver en la opinión vertida por él sobre Artigas, que Patiño **con verdad o sin ella**, una manifestación del altísimo concepto en que era tenido Artigas en el Paraguay. Porque la opinión de Brito no era, con seguridad, una opinión aislada sino una resonancia de la opinión colectiva contemporánea".

"Así era de grande en el recuerdo de los paraguayos el asilado de Curuguaty: "el único capaz y adecuado para compararse con el Supremo". Singular prestigio, sin duda alguna!".

"El 8 de octubre de 1823 compareció don Melchor Brito ante la oficina del **Fiel de Fechos, Mateo Fleytas**, para ser interrogado. El funcionario inquisidor expresa que procedió a recibirle **"su confesión"**, no su declaración. Como era de esperar, el acusado negó rotundamente que hubiese vertido las expresiones sobre Artigas, que se le atribuían. Dijo más: que no era capaz siquiera de expresarlas. Para él, don Fulgencio Yegros era nada más que "un difunto", a quien "ni siquiera había tratado"; que "había amado y venerado siempre al Excelentísimo Señor Supremo Dictador Perpetuo de la República", etc.".

"Hay en el interrogatorio una pregunta que merece comentario aparte: **"Ytem se le preguntó si sabe porque le consta o ha oído decir que el Soberano Congreso de nuestra Nación Paraguaya havía decretado que los empleados en esta República fuesen todos naturales y vecinos de ella?".**

Esta pregunta apunta directamente a la condición de extranjero de Artigas: el desear, proponer o insinuar a Artigas como gobernante del Paraguay, sucesor del Dictador, don Melchor Brito se pondría contra una resolución del Soberano Congreso de 1811. La pregunta trata de colocar al acusado en la situación de un traidor a la Patria, infiel a su independencia y soberanía. **Fué en este plano, precisamente, que se coloca el Dictador,** para enviar al patíbulo a los principales conspiradores del año 1820: los juzgó como enemigos de la independencia paraguaya, en connivencia con caudillos extranjeros para derrocar al gobierno. Como el General Artigas estuvo ligado, antes que Ramírez (el de Entre-Ríos), al mismo movimiento subversivo, la pregunta resulta algo así como un puñal puesto sobre el corazón del indagado".

"Sin embargo, don Melchor Brito se defendió hábilmente. Declaró que conocía lo decretado por el Soberano Congreso de 1811 porque había tomado asiento en él como representante o convencional".

"El Fiel de Fechos reconviene: ¿Cómo, estando cierto de aquella soberana determinación, se atrevió a asentir lo contrario, esto es, insinuar a Artigas como sucesor del Dr. Francia?".

Negativa rotunda de Brito de que hubiese dicho en tiempo alguno tales palabras. **Niega con seguridad, sabiendo que cualquier vacilación puede costarle muy caro".**

"La declaración hecha por el Congreso General de 1811 sobre oficios y empleos dice textualmente:

"Lo tercero, que todos los oficios o empleos... Se provea desde luego en los naturales de esta Provincia, sin que puedan ocuparse por los españoles europeos hasta otra determinación de la misma Provincia"...

Seguidamente la declaración estatuye lo que sigue, con notable espíritu de solidaridad americana: **"Bien entendido que todo americano, aunque no sea nacido en ella, debe quedar enteramente apto para dichos cargos, con tal que uniforme sus ideas con los de este pueblo".** (Arch. Nac. Vol. 108 Nº 8-9 F. 19)

"No se registran limitaciones en el acta del Congreso; no se excluye a ningún americano de la posibilidad de ocupar el más alto cargo del gobierno, toda vez que "uniforme sus ideas con los de este pueblo".

"Pocas veces se ha divulgado este magnífico antecedente de hermandad continental, que tenía el impulso de un principio realmente revolucionario cuando se lo enunció".

"Basado en esta declaración del Congreso de 1811, el Dr. Francia dió en fecha 15 de diciembre de 1815 el famoso Auto Supremo sobre oficios y empleos, redactado en magistral estilo:

"Desde que la Provincia recobró el uso y el exercicio de su Libertad imprescriptible, ha sido la voluntad general constantemente manifestada, el que los oficios y empleos de cualquier clase se ocupasen y sirviesen por los Patricios, siempre abatidos, vilipendiados y postergados hasta entonces"... El Auto Supremo sigue adelante, sin detenerse en la excepción especial establecida por el Congreso de 1811 a favor de los americanos y consigna: **"Toda razón, to-**

dos los derechos, y la naturaleza misma reclaman la preferencia de los hijos de un país a la ocupación de los cargos honrosos y lucrativos que ofrece y proporciona su suelo nativo. Penetrada esta verdad, la Asamblea General de 1811 dejó establecida en el particular una disposición muy conveniente".

"Esta es una cuestión que el Supremo ligaba directamente a la soberanía e independencia de la República, como podrá verse por estos otros conceptos del mencionado Auto:

"Pero no es la Justicia sola la que conduce y obliga a esta determinación. La seguridad general, la salud pública, la consolidación de la Libertad e independencia civil de la República constituyen un doble motivo, que hace tan urgente como importante esta medida en la presente crisis". (Arch. Nac. Vol. **11 Nº 14-35)**.

"A la luz de estos antecedentes puede apreciarse la causa y la intención de tal pregunta a don Melchor Brito. El indagado recordaría, sin duda alguna, la **excepción dispuesta por el Congreso de 1811 a favor de los americanos**, como que fué miembro de aquella Asamblea soberana. En dicha excepción tal vez pudiera él haberse amparado para justificar los conceptos vertidos **sobre Artigas, ya que era un americano y un americano prócer"**.

"Don Melchor Brito juzgó mejor negar las palabras que se le atribuian que hacer un experimento interpretativo del verdadero texto de la declaración del Congreso de 1811 sobre oficios y empleos. A nadie le place poner en juego la propia cabeza cuando tiene otros recursos para ponerla a salvo".

"Hasta aquí nuestro comentario sobre estos documentos. Nada sabemos del fin que tuvo don Melchor Brito y en qué terminó el proceso que se le formó por las palabras vertidas sobre el prócer oriental, que ahora comentamos a su solicitud estimado Dr. Gómez, como una expresión del prestigio que gozaba en el Paraguay el Protector de los Pueblos Libres".

Ya ve Ud., mi amigo, como se está llenando de estrellas "la noche paraguaya de Artigas" como dicen en su Patria".

---

1) ARCHIVO DE ASUNCION DEL PARAGUAY. Volumen Nº 1139, folio 135.

2) B. VARGAS PEÑA. "Paraguay-Argentina" documentación de la Junta, páginas 113 y 138.

3) ARCHIVO DE ASUNCION DEL PARAGUAY. Cit. Vol. 1139, folio 134.

Instrucciones de la Junta de Mayo a su Juez Comisionado en la Villa de Belén

(1810)

Instruída la Junta de la Probidad y buen nombre de Vm., lo ha elegido por Juez comisionado de éste Superior Gobierno en esa Villa y su jurisdicción, para que cele el orden y tranquilidad pública; esperando que el celo y patriotismo de Vm. no le permitirán perdonar esfuerzos a fin de desempeñar completamente éste cargo, ciñéndose a las Instrucciones que el nombramiento de tal comisionado le acompaño, debiendo dar cuenta de cuanto ocurra a ésta Junta, a quien reconocerá y hará reconocer, sin obedecer otras órdenes que las de ésta superioridad.

Buenos Aires, 18 de Setiembre de 1810.

Sr. Don Andrés de Lezcano.

Villa de Belén.

El Juez Comisionado por la Junta de la Villa de Belén, Don Andrés Lascano (sic), observará las prevenciones siguientes:

1º Celará con la mayor actividad al que no se difundan por aquellos campos papeles seductivos del Gobierno de Montevideo.

2º Abrigará del modo posible a todos los desertores que lleguen allí, de la dependencia de Montevideo; remitiendo a ésta Capital con oportunidad, y recogiendo las armas que puedan conducir de aquellos destinos para que se trasporten con ella a ésta banda.

3º Tendrá siempre partidas en los campos que avancen todo lo posible, así para el abrigo de desertores, como para tomar todo genero de conocimientos de las ocurrencias y movimientos de los enemigos.

4º Dará partes puntuales a ésta Junta de cuanto sepa y adquiera por éste u otro medio.

5º Procurará inspirar en las campañas la mayor confianza a sus habitantes y los exhortará a conservarse leales a la causa del Rey, por la Capital, prometiéndoles recompensas por parte del Gobierno, si constantes de ésta conducta, hiciesen servicios importantes a la Patria, que redundan en su propio provecho.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION. Buenos Aires. IX-2-4-12. Archivo de Gobierno de Buenos Aires. Tome XL.

El nombramiento debió ser entregado por intermedio de Tomás de Rocamora, a quien con la misma fecha se libró oficio para hacerle retirar el destacamento de Belén con los pertrechos que hubiese. Rocamora tenía también en esos momentos el cometido de cortar las comunicaciones entre Paraguay y Montevideo.

BENITO CHAIN

Por AUGUSTO I. SCHULKIN

La presente semblanza de éste contrarrevolucionario antiartiguista, se debe a la deferente atención del autor, que ha tenido la gentileza de ofrecernos su primicia para encabezar una de nuestras acostumbradas series documentales.

Se trata de una de las múltiples biografías de su "HISTORIA DE PAYSANDU, Diccionario Biográfico" que en estos mismos instantes se imprime en varios tomos, en prensas argentinas.

Hemos tenido el privilegio de asistir diariamente en el correr de los años a la gestación de éste titánico y capaz esfuerzo por salvar del olvido, hombres y hechos de un escenario básico de la nacionalidad. En oportunidad de su magnífica concreción; queremos brindarle nuestro humilde homenaje.— F. A. G.

Militar español, refractario a la independencia americana, motivo que no obstaría luego la prestación de valiosos servicios en la espera administrativa.

Natural del Obispado de Lugo, era hijo de Benito Chain y Lorenza Fernández, vecinos de hidalgo origen. Radicado en la Colonia del Sacramento a fines del siglo XVIII, revistó entre las milicias locales y mercedarias hasta 1797, y al año siguiente, por órdenes superiores, intervino en la Campaña de la Sierra contra los indios charrúas y minuanes. Partícipe el año 1801 en la expedición encabezada por el preboste Jorge Pacheco contra las hordas indígenas al Norte de la Banda Oriental, el largo itinerario se concretó entre las serranías del Cuareim y Arapey, paralizándose de ésta suerte en forma temporaria el avance de los malones.

Estanciero de la jurisdicción de Paysandú, después de 1803 fijó residencia en Colonia, para dedicarse al comercio. Mientras permanecía en este destino, acaeció la primera invasión inglesa, motivo de su pasaje a través de Paysandú, para Buenos Aires, so efectos de reclutar gente y avíos. (1806) Por cuanto informan los papeles de época, Chain obró de cierta manera por sus propios ar-

bitrios desobedeciendo las indicaciones superiores.

Intervino en la Reconquista de Buenos Aires al frente de la Compañía Voluntarios a Caballo de Colonia con el grado de Capitán, tocándole actuar en los momentos definitivos del combate. Al arribar en efecto a las Cuatro Esquinas, sitio apenas distante una cuadra de la Plaza Mayor, se unió al Cuerpo de Artilleros de Agustini y allí, comprendiendo la validez de una maniobra definitiva, dividió sus fuerzas en dos grupos, internándolas, respectivamente, por las calles del Correo (Florida) y Catalanes (25 de Mayo).

Presa del más vivo entusiasmo y apoyado a la vez por los voluntarios de Montevideo bajo las órdenes de Balbín Vallejo, dejó en retaguardia la artillería para empeñar cuerpo a cuerpo el encuentro final.

Sobre éste particular afirman unos apuntes biográficos que "cuando el General Carr Beresford volvía de ser rechazado de su intentada recuperación del Fuerte del Retiro, Chain pidió atacarlo con su Cuerpo y concedida su petición, lanzóse contra las fuerzas británicas que desde el fuerte le hicieron un nutrido fuego. Protegido por los valientes corsarios franceses, llegó hasta los mismos fondos, donde una bala quebró la espada que esgrimía invitando a sus compañeros al asalto. Y hubiéralo llevado a cabo si no se trueca tan pronto la bandera de la Gran Bretaña por la roja y blanca española. Vencidas las tropas inglesas y llegado el momento de los premios a los patriotas que más se distinguieron en aquella gloriosa jornada, el Cabildo nombró a Chain Teniente Coronel de Milicianos y le regaló una espada con empuñadura de oro en recompensa de la que había perdido en defensa del territorio americano". (1)

A ésta regalía de orden militar, la Corona agregó el único título nobiliario concedido en estas latitudes, acordándole al efecto el Marquesado de las Islas del Río Uruguay, gracia real que en el tiempo fué mínimo recuerdo.

Tamaña prebenda radicó en la posesión del extenso predio ribereño de San Javier, comprado el 4 de Enero de 1805 a los cónyuges Antonio Martínez de la Torre y Ana Martínez de Haedo, por intermedio del escribano Juan José de Rocha.

Tierra con extensos bosques y numerosas aguadas, accesible únicamente en la época estival sobre la zona inmediata al río, constituyó al principio la clásica estancia cimarrona, mejorándose luego las poblaciones que constituyeron la planta central que hoy se ubica en el paraje.

Salvo el interregno de la Guerra Grande, el célebre español hizo el centro de todas sus actividades en el conocido establecimiento del Sur, propiedad que fué suya durante cincuenta y siete años, procediendo a su venta el 15 de Mayo de 1862. Con ésta fecha y ante el escribano Pedro P. Díaz, vendió el campo al financista José de Buschental, permaneciendo con éste título hasta el 7 de Julio de 1871, data en que la viuda doña María Benedicta Pereira hizo traspaso del citado bien al residente español José Espalter. Indiviso durante años, parte de la estancia la adquirió posteriormente el señor Peixoto y las últimas fracciones pasaron al Banco Hipotecario el 12 de Noviembre de 1925, en cuyos terrenos se alza el Pueblo de San Javier desde 1912.

Bien vinculado en Buenos Aires, cuando la Primera Junta inició sus primeros trabajos, no tuvo reparos en delegar a Chain la planificación del villorrio de San Benito de Paysandú, encargo nada fácil, porque de inmediato tropezó con los intereses de los pobladores resueltos a toda costa de tener la vecindad del templo. No obstante la "imparcialidad y pureza" con que se condujo en el renovado intento de cumplir las órdenes superiores, no pudo dar cima al delineamiento por la obcecación de algunos díscolos, conforme lo tenía escrito el 22 de Junio de 1810, retirándose con carácter definitivo cuando la Junta porteña insinuó las primeras determinaciones contra el dominio español.

Quedó en cambio de ésta frustánea encomienda la histórica descripción del pueblo, "conjunto de ranchos de paja (excepto tres casitas de poco costo), mal formados y dirigidos al antojo de cada individuo, en la forma que a ellos les acomodó, y fuera de todo orden", preciso cuadro suscrito de puño y letra de Chain.

Adverso a la causa revolucionaria, se mantuvo sin tomar determinación alguna durante algunos meses, ofreciéndose luego al Virrey Elío. Fué asimismo autor en ésta ocasión, de un vasto plan contrarrevolucionario no admitido por sus proporciones insostenibles.

Por documentos existentes en el Archivo de Simancas, es posible afirmar que al retirarse Vigodet de la Colonia del Sacramento, Chain quedó en Paysandú, privado de toda clase de comunicaciones. Con posterioridad las fuerzas patriotas de Bicudo lo apresaron conduciéndolo a Mercedes.

Libre por generoso designio de los nacionales, el 30 de Marzo de 1811 vino a caer en manos de Artigas, jefe que no tardó en desentenderse del incómodo realista, franqueándole un pase para el campo enemigo.

Ausente del escenario local hasta principiar Agosto de 1811, quedó encargado de la Villa y las armas reales, efímera estadía a raíz del prudencial retiro del Ejército Portugués ante el avance de las fuerzas patriotas del Coronel Francisco Bicudo.

El Capitán Chain y los portugueses, tras rápidas marchas, fueron a situarse en la Villa de Belén, desde cuyo punto concertaron un doble ataque simultáneo a fin de reconquistar la plaza sanducera. Recién el 30 de Agosto, después de haber fracasado la primera partida lusitana sobre la costa del Río Negro por el victorioso ataque de Baltasar Ojeda, el segundo grupo, más numeróso, a cargo del furriel de milicias Bentos Manuel Ribeiro, con la cooperación del ayudante Carvalho, vencido recientemente en el Paso de Yapeyú —y previo rechazo de un parlamento imperial— iniciaron un ataque que duró una hora, posesionándose del pueblo.

Con el martirio de Bicudo y treinta y tantos compañeros muertos al servicio de la patria, portugueses y españoles compartieron los destinos del lugar, pero ésta aparente concordia no tardó en escindirse por razones de mando. Las primeras desavenencias habían surgido con el propio Chain, que permanecía en su estancia, a causa de que éste se adjudicase la paternidad de los proyectos en juego desde el retiro de Belén y el triunfo consiguiente sobre los nacionales. El General Diego de Souza no hesitó en desvirtuar al Virrey Elío los pretendidos méritos del coronel español para afirmarle que su exposición no era "tan ingenua como debiera esperarse" y que el triunfo le pertenecía por entero a sus subordinados.

Sin embargo, fieles a la graduación jerárquica, los vencedores Ribeiro y Carvalho, al día siguiente de consumarse la captura del pueblo dieron cuenta de los hechos encomendándole a Chain su inmediata presencia para mantener el orden y los derechos de Fernando VII. Consecuente con ésta solicitud, se hizo cargo del comando local el 7 de Setiembre, y una de las primeras determinaciones fue clasificar los prisioneros desde que los portugueses a nadie conocían. Los "comprendidos en crímenes" —léase patriotas— se mantuvieron presos, mandándose soltar los que titulaban inocentes.

Nunca fué promisoria la estadía de los realistas y el Comandante, buen conocedor de la situación, no mezquinó reiterados oficios al sargento mayor Santos Pedrozo, urgiéndole la estricta vigilancia de las costas y en especial modo el acceso desde el Río Negro. El Virrey Elío, a su vez, quiso coadyuvar la flamante victoria y

al efecto hizo fletar un barco de guerra, remitiéndole doscientas armas y cuatro mil cartuchos. Además, por explícito consejo del General Souza se enviaron a Montevideo los prisioneros más sospechosos mientras éste militar prometía el envío de un destacamento.

Retaceadas las tropas realistas cuando el avance del Ejército patriota al mando del Capitán Ambrosio Carranza, aquellas huestes no ofrecieron la más mínima resistencia, al punto que antes de llegar los independientes, los hispanos, "con el auxilio de treinta portugueses que le quedaban, se reembarcaron precipitadamente", llevándose por la fuerza numerosas familias y enemigos políticos, previo saqueo de "tiendas, pulperias y casas particulares". (8 de Octubre de 1811).

En previsión de cualquier sorpresa, a pesar de tener a sus órdenes una flota de diecisiete buques, el Coronel Chain, acompañado por una fuerza de trescientos hombres fue a situarse en San José del Uruguay, lejano rincón de la costa desde cuyo punto mantuvo contínuo trato con los barcos que bajaban a Montevideo.

Cuando el patriota Miguel del Cerro acudió a Paysandú, encontrándose ya éste punto en manos de Carranza, unificaron los efectivos y con un ejército de setecientos cincuenta hombres, número que según Pereda alcanzó luego a mil quinientos reclutas, se resolvió de consuno presentar batalla a los enemigos campados en San José. Previo auxilio de doscientos caballos, avíos y mantención provistos del Cerro, el contingente americano se presentó en el campo realista y cuando ya los tenía cercados, Chain respondió a la intimación con una copia del Armisticio celebrado entre los gobiernos de Buenos Aires y Montevideo con las órdenes inmediatas de suspender el fuego y retirarse a las posiciones acordadas al efecto. Por el tratado de Pacificación, mutuo acuerdo del 24 de Octubre, la aldea de Paysandú debió pasar a manos de los realistas, pero Chain no pudo cumplir éste designio hasta después del Exodo del Pueblo Oriental.

Obvio sería recalcar el crecido beneficio prestado desde la plaza a los comandos realistas dispersos en una y otra margen del Uruguay, lo que Chain logró merced a la flotilla española y unos doscientos hombres, fuerza insuficiente para aplastar la rebelión patriota en el Arroyo de la China, según fueron sus deseos.

Encontrándose en apurada situación el Comandante español de la mencionada localidad, solicitó refuerzos al colega de Paysandú el 4 de Diciembre, en base a los muchos daños que le infli-

gían los nacionales, enviándoles aquel un piquete de cuarenta portugueses, partida que el propio Vigodet consideró insuficiente para refrenar a los sediciosos de allende el río. Esta conducta, por otra parte, no podía merecer recriminación alguna, pues en Paysandú se había creado tal incertidumbre que el propio jefe veíase constreñido a pernoctar en los buques de guerra, so pretexto de cualquier ataque inmediato.

A principios de 1812 todo permanecía incambiado, al punto que la guarnición española buscaba durante la noche el amparo de las islas, pero tamaño sacrificio cesaría en breve plazo porque la Villa perdió su importancia estratégica momentánea y el Comandante en Jefe hubo de marcharse a Montevideo so efectos de servir en la guarnición, a solicitud del Mariscal Vigodet.

Militar distinguido en la defensa capitalina, permaneció en la ciudad desde el comienzo del Sitio (Octubre de 1812), hasta la entrega de la plaza por la capitulación aceptada el 20 de Junio de 1814, por el General Carlos M. de Alvear.

Con el fin de enrolarse en las fuerzas hispanas, el ex encargado del comando sanducero abandonó la estancia, trayendo a la capital a los suyos y los negros esclavos del establecimiento, los que engrosaron el batallón de Pardos y Morenos.

El ilustre vate Francisco Acuña de Figueroa lo cita más de setenta veces en el "Diario Histórico" del Sitio de Montevideo, acotando además con las proezas libradas sobre extramuros, numerosos detalles del fervoroso denuedo puesto a favor de la causa realista. Durante largos meses "el bravo Chain" comparte los honores del frente con Mariano Fernández, conmilitón herido de gravedad en un encuentro que tuvo lugar el 28 de Diciembre de 1812. Tres días después acaeció la batalla del Cerrito, brillante victoria americana pese a los empujes arrolladores de la fogueada caballería de Chain.

Según Acuña de Figueroa, el Mariscal Vigodet encabezó la columna realista llevando por inmediato al Brigadier Muesas. El grueso español pudo llegar sin mayores tropiezos a las Tres Cruces, seguidos por ocho cañones y la célebre caballería, que sorprendió y dispersó a las guerrillas criollas interpuestas en el camino.

Ya sobre el campo de batalla los españoles atacaron el saladero de Silva, punto defendido por Baltavargas, "intrépido adversario" que allí hizo una defensa heroica, cayendo el baluarte por obra exclusiva del escuadrón del Teniente Coronel Chain. Junto

con Vargas, tomó prisionero a dos Oficiales y treinta y seis soldados, quedando otros tantos muertos sobre el lugar del combate. Consistió el momentáneo botín en "un pequeño cañón y sus aperos" y veintiocho caballos perdidos horas más tarde al pronunciarse la victoria a favor de los criollos.

Ileso al terminar el combate, pudo reintegrarse a la ciudad sin mayores obstáculos, prosiguiendo desde allí la notable ejecutoria de una foja poco común.

Numerosos episodios librados a diario poseen en los versos de Acuña de Figueroa, la belleza clásica digna de Homero. Así el jueves 11 de Febrero, al cargar por Aguada y Cordón, cae un soldado prisionero y mientras desde el río lanchones realistas le auxilian con metralla y granada, su ordenanza se ve en grande apuro. No hesita el jefe, "se le aproxima", lo salva y persigue al contrario, derribándole de un tiro.

Pese a las fiestas de Carnaval no hubo tregua de ambas partes y el martes 2 de Marzo hubo de ultimarse al ínclito militar, pero:

> "A Chain una bala en la guerrilla
> "La veste le perfora y el chaleco
> "Más la cartera de papeles llena
> "Fué escudo milagroso de su pecho".

Los buenos hados le son propicios a todo lo largo de la campaña y aunque es herido el 11 de Abril de un balazo que le inmoviliza una pierna, poco después se incorpora a su benemérita caballería.

Ya en vísperas de la rendición, el Coronel Chain trató vanamente de levantar el ánimo del distinguido concurso realista, persuadiéndoles de mantener las posiciones hasta el fin, cuando el Cabildo y el Consulado se reunieron el 18 de Junio de 1814 en nombre de la ciudad y el comercio. Nada pudo concretar ésta Junta mixta de guerra por la diversidad de opiniones, definiéndose sólo el dictámen no aceptado de los militares Galiano, Chain y Gallo, que a todas voces expresaron la muerte antes que el deshonor.

Acuña de Figueroa dejó constancia expresa de la célebre reunión, afirmando sobre el particular la viril actitud de aquellos jefes: "Los Coroneles Galiano y Chain, y el Comandante Gallo sostuvieron enérgicamente en la Junta, que primero debería preferirse la muerte en un combate decisivo, a la ignominia de entrar en una transacción cualquiera que trajese consigo la entrega de la plaza.

La discusión fue acalorada y tumultuosa, pero la pluralidad estaba desanimada, y después de perdida la escuadra, ya se observaban las tropas generalmente sin bríos, exceptuando los cuerpos urbanos que, como tenían más que perder y más afecciones personales que sostener, pedían con energía probar la suerte de las armas. Decidióse, pues, el proponer a Alvear la entrega de la plaza, siempre que consintiese en unas condiciones las más ventajosas y exorbitantes".

Prisionero de los porteños a la caída de la plaza, Chain no tardó en recuperar la libertad, retirándose por completo de toda actividad pública acorde con sus convicciones realistas.

Vuelto a su estancia de San Javier no se mantuvo extraño al momento político y en tiempos de lecor integró la nómina de confabulados españoles desterrados en Santa Catalina. (1819).

Decepcionado por la suerte corrida aquí en América a todas las confabulaciones realistas, volvió a España, donde debía residir largos años.

Mientras tanto la vasta propiedad de San Javier quedó a cargo del primogénito José María Chain, que residía en la estancia con su esposa doña Mercedes Hornos.

A raíz de la muerte del joven encargado —sólo tenía veinticinco años— al ocurrir su deceso el 10 de Marzo de 1829, parte de los consanguíneos regresaron al solar, manteniéndose en quieta y pacífica posesión del predio hasta el año 1841.

Cuando la zona vino a quedar bajo la absoluta fiscalización del comando oribista de Paysandú, la referida estancia fué incautada por la famosa ley de interdicciones y entregada de inmediato al ex jefe político Nuvell, que la retuvo en su poder hasta el año de 1851. Con fecha 3 de Noviembre de éste año, Chain interpuso sus legítimos derechos sobre los campos y propiedades de San Javier, de los que fuera despojado, logrando recuperarlos por orden del Gobierno a principios de 1852.

Electo vocal de la Junta Económico-Administrativa en los comicios del 9 de Marzo, renunció con otros personajes conspicuos el 10 de Marzo del año siguiente, a raíz del gravoso atropello que sufriera la corporación en pleno por la inicua conducta del Comandante Abrosio Sandes. Presidente del citado municipio en 1855 retuvo el cargo hasta el mes de Octubre de 1858, ejerciéndolo con general beneplácito por su administración ordenada y progresista, según se desprende del contexto de los libros respectivos.

Lo provecto de su edad no fué óbice para que se le eligiera Alcalde Ordinario en 1859, siguiéndole en carácter de primer suplente el boticario Abel Legar.

Ni el peso de los años, ni los intereses encontrados de facción hicieron mella en la notable labor judicial que a su hora contó con el apoyo del Jefe Político coronel Pinilla y el vecindario más respetable de la localidad.

Testigo ocular del Sitio de Paysandú en 1865, se retiró poco después a la Capital, radicándose allí por el resto de sus días, ya que la muerte le sorprendió en Montevideo el 5 de Diciembre de 1865. Enfermo durante un largo tiempo y solícitamente atendido por el Doctor Gualberto Méndez, jamás perdió la vena del buen humor, pese a los achaques propios de su edad, ratificando el desvelo de todos con aquel su dicho muy galaico: "El burro en el suelo y cuatro tirando...".

---

(1) Diccionario Biográfico Contemporáneo Sud-Americano, t. I. 1898.

Aporte Documental a la Biografia de Benito Chain

Exhumación de FLAVIO A. GARCIA

El siguiente conjunto de papeles, complementa y amplía noticias y bosquejos del personaje, realizados por Acuña de Figueroa, Orestes Araújo, Manuel Castro López, Isidoro de María; Plácido Abad, Enrique Udaondo, Agusto Schulkin y por diversas publicaciones documentales y diccionarios biográficos. (1)

Solamente hemos seleccionado en esta serie los correspondientes a su actuación en el Período Hispánico y parte de la "Patria Vieja", de proclamado antiartiguismo. (2)

Los documentos sin indicación de repositorio, proceden del Archivo General Militar de Segovia (España).

1) Relación de los Servicios Militares y méritos patrióticos del Coronel Graduado de Caballería Don Benito Chain. Madrid, 31 Marzo 1819.
2) Despacho de Teniente de la 8ª Compañía de Caballería de Milicias de la Colonia del Sacramento. (1797)
3) Despacho de Capitán de la Compañía de Milicias de Caballería del Partido de Uruguay. (1799).
4) Certificación de Estanco en Capilla Nueva de Mercedes. (1800).
5) Mando de Milicias. (1801)
6) Instrucciones que observará el Capitán Don Benito Chain, dadas por Jorge Pacheco. Paysandú, 8 Febrero 1801.
7) Mando de Milicias que van a los Pueblos de Misiones (1801).
8) Ocupación del Paso de San Lucas. (1801).
9) Joaquín de Soria a Benito Chain, Concepción, 19 Enero 1802.
10) Pasaporte a favor Milicias del Capitán Chain. Concepción, 20 Enero 1802.
11) Certificación de conducta militar. (1802).
12) Se le confiere una Compañía, Aranjuez, 24 Abril 1803.
13) Certificación de Francisco Albín, San Salvador, 4 Mayo 1802.
14) Certificación de González Vallejo y Chopitea, Buenos Aires, 15 Agosto 1806.
15) Certificación de Liniers, Buenos Aires, 22 Setiembre 1806.
16) El Cabildo de Buenos Aires acuerda un sable de honor a Chain, Buenos Aires, 31 Diciembre 1806.

17) Ramón del Pino adjunta Instrucciones a Chain, Calera de las Huérfanas, 18 Marzo 1807.
18) Elío llama a Chain a ponerse a sus órdenes, Calera de las Huérfanas, 15 Mayo 1807.
19) Elío deja a la prudencia de Chain la oportunidad de reunirse a su división, Calera de las Huérfanas, 2 Junio 1807.
20) Certificación de Bartolomé Riesgo, Capilla de Mercedes, 24 Noviembre 1807.
21) Nombramiento de Comisionado para celar extracciones y contrabandos, Buenos Aires, 22 Abril 1808.
22) Certificación de Agustín de la Roza, Paysandú, 5 Agosto 1808.
23) Representación de vecinos de Paysandú, solicitando comisión para Chain, 1º Abril 1809.
24) Benito Chain y el delineamiento de San Benito de Paysandú, Hacienda de San Javier, orillas del Río Uruguay, 21 Julio 1810.
25) Actitud ante el Movimiento de Mayo, Colonia, 28 Julio 1810.
26) Designación de Comandante de Paysandú, Colonia, 26 Setiembre 1810.
27) Vigodet agradece donativo de Chain, Montevideo, 9 Enero 1811.
28) Elío acepta ofrecimiento de Chain, Montevideo, 26 Agosto 1811.
29) Elío ordena a Chain se retire de sus posiciones, Montevideo, 12 Octubre 1811.
30) Elío explica a Chain su conducta, Montevideo, 12 Octubre 1811.
31) Elío informa a Chain de la Paz concertada y le aconseja en consecuencia, Montevideo, 28 Octubre 1811.
32) Vigodet a Chain, Montevideo, 9 Diciembre 1811.
33) Vigodet considera acertadas las medidas contra los artiguistas tomadas por Chain, Montevideo, 13 Diciembre 1811.
34) Vigodet a Benito Chain, Montevideo, 14 Diciembre 1811.
35) Vigodet informa a Chain del incidente con la Junta de Buenos Aires, Montevideo, 14 Enero 1812.
36) Vigodet aprueba precauciones de Chain y le solicita los pasos del río Uruguay, etc., Montevideo, 25 Enero 1812.
37) Vigodet a Chain, Montevideo, 4 Febrero 1812.
38) Vigodet envía pasaporte a Chain para Montevideo, 4 Febrero 1812.
39) Pasaporte concedido a Chain por Vigodet, Montevideo, 4 Febrero 1812.
40) Nuevo pasaporte a favor de Chain, Montevideo, 28 Febrero 1812.
41) Se incorpora al Ejército Portugués, por orden de Vigodet, Montevideo, 18 Marzo 1812.
42) Vigodet ordena al Teniente Merra se ponga a órdenes de Chain, Montevideo, 13 Abril 1812.
43) Certificación de Diego de Souza, San Francisco, 12 Julio 1812.
44) Vigodet expresa la conveniencia de permanecer el Ejército Portugués, Montevideo, 15 Julio 1812.
45) Vigodet a Chain, Montevideo, 17 Agosto 1812.
46) Vigodet a Chain, Montevideo, 28 Agosto 1812.
47) Vigodet a Chain, sobre estado de la Campaña, Montevideo 28 Agosto 1812.
48) Vigodet a Chain, Montevideo, 7 Setiembre 1812.
49) Vigodet a Chain, Montevideo, 10 Setiembre 1812.
50) Vigodet concede a Chain el grado de Coronel de Caballería, Montevideo, 17 Noviembre de 1812.

51) Vigodet fundamenta los méritos de Chain a las autoridades españolas, Montevideo, 24 Diciembre 1812.
52) Vigodet elogia la actuación de Chain en la Batalla del Cerrito, Montevideo, 2 Enero 1813.
53) Alexandre Eloy Portelli a Chain, Río Grande, 12 Abril de 1813.
54) Testimonio de Alexandre Eloy Portelli, Río Grande, 12 Abril 1813.
55) Manuel Marques de Souza a Chain, Río Grande, 6 Mayo 1813.
56) Testimonio de Manuel Marques de Souza, Río Grande, 6 Mayo 1813.
57) Título de grado de Coronel de Milicias de Caballería, Montevideo, 17 Noviembre 1812.
58) Chain solicita al Cabildo un certificado de su actuación, Montevideo, 2 Diciembre 1813.
59) Trámite del certificado del Cabildo por los distinguidos servicios de Chain, Montevideo, 23 Diciembre 1813.
60) Certificación de Jacinto Figueroa, Montevideo, 22 Junio 1814.
61) Certificación de Gaspar Vigodet, Madrid, 13 Mayo 1819.
62) Poder a favor de Vargas y Chain en nombre del vecindario, Montevideo, 10 Noviembre 1819.
63) Miguel Zañartu al Supremo Director de Chile, incluyéndole Lista de los Españoles embarcados bajo prisión por orden del General Lecor, Buenos Aires, 7 Diciembre 1819.

●

(1)—ACUÑA FIGUEROA. "Diario Histórico del Sitio de Montevideo".
—ISIDORO DE MARIA. "Diario del Jefe de la Partida Realista llamada "Tranquilizadora" en la Guerra de la Independencia". Publicado en la "Revista del Plata", dirigida por de María. Año 1. Nos. 10, 11 y 14. Montevideo. 1877. Id. "Compendio de la Historia de la R. U. del Uruguay". 1893.
—BIEDMA M. "Diccionario Biográfico Nacional". IV entrega. Buenos Aires 1881.
—ARAUJO ORESTES. "Diccionario Popular de Historia", Tomo II.
—BAUZA FRANCISCO. "Historia de la Dominación Española en el Uruguay".
—CASTRO LOPEZ MANUEL. "Paysandú en el Año 1810", en "Revista Histórica de la Universidad", Año II, Nº 5 (1909). Id. "Almanaque Gallego", Tomo X, Buenos Aires, 1906.
—PEREDA SETEMBRINO. "Paysandú Patriótico", 1926. "Artigas", 1930.
—BERRO MARIANO B. "Anales del Uruguay". Tomo I.
—PORTO AURELIO. "H. las Missoes Orientais do Uruguai". Rio Janeiro, 1943.
—ABAD PLACIDO, "Rasgos de los Benitos Chain", en "Revista Nacional": Nº 77, 1944.
—UDAONDO ENRIQUE. "Diccionario Biográfico Colonial Argentino", Buenos Aires, 1945.
—MARTINEZ MONTERO H. "El Río Uruguay". 1955.
—REVISTA DO ARCHIVO PUBLICO DO RIO GRANDE DO SUL.
—"BOLETIN HISTORICO" Nº 64.
(2)—Vgr. documentos 32, 33, 35, 36; 37, 53 entre otros.

RELACION DE LOS SERVICIOS MILITARES Y MERITOS PATRIOTICOS DEL CORONEL GRADUADO DE CABALLERIA, DON BENITO CHAIN.

Empezó a servir a S. M. de distinguido de las Milicias de Infantería de la Plaza de Montevideo en el año 1779, y se halló en cuantas funciones hizo aquel Cuerpo hasta el de 1790; continuándolas en la Capilla de Nuestra Señora de Mercedes en el Rio Negro, y Compañía de Vecinos del Regimiento de Caballería de la Colonia hasta el año de 1797, en que obtuvo Despacho de Teniente de la expresada Compañía; con cuyo carácter hizo particulares servicios contra los salteadores, armando y municionando a su costa la tropa destinada para su persecución.

En el año de 1798 hizo una campaña de cerca de seis meses en la Sierra, y en lo más riguroso del invierno, contra los Indios infieles Minuanes y Charrúas.

En el de 1799 fue nombrado Capitán de la Compañía de Paysandú en la ribera Oriental del Uruguay.

Posteriormente se le nombró Comandante de las tres Compañías del Escuadrón del Regimiento de la Colonia, situadas al Norte del Rio Negro, con aprobación del Gobierno Superior, para perseguir a los Indios infieles; cuya comisión desempeñó hasta Junio de 1801, en que cesó por la declaración de Guerra a Portugal, haciendo todo este servicio graciosamente y con dispendio considerable de sus fondos para la remisión de pliegos y noticias, según le estaba mandado, con sus Caballos y Peones.

Mereció la confianza del Sr. Virrey Don Joaquín del Pino, para comprar por cuenta de la Real Hacienda un número crecido de Caballos, y antes de terminarla, fué destinado a Misiones con cien hombres de su Regimiento al socorro de aquella Provincia, cuya marcha verificó gustosamente y con la mayor celeridad, atropellando los riesgos y peligros de la Sierra; pero no bien había llegado a Santo Tomé, cuando el Gobernador de la Provincia le despachó al auxilio del Comandante de la frontera Don Pedro Antonio Durán, de quien recibió las órdenes para atacar a los enemigos que habían vadeado el río en el Departamento de la Concepción y apoderándose de la Guardia de San Lucas, de donde los arrojó e hizo repasar el Uruguay, dejando aquel punto interesante en el mejor estado de defensa.

En 1803 y en virtud de mandato del Gobierno Superior para construir Cuarteles a cada uno de los Escuadrones de las Milicias disciplinadas en los Centros del territorio que ocupaban, el primero que se edificó fué el de la Capilla de Mercedes, contribuyendo al efecto con cien pesos fuertes y su influjo.

Cuando se retiró de Santo Tomé, se le encargó por el Ex. Sr. Virrey que entablase pláticas de paz con los Indios infieles, como lo verificó; haciendo además el recomendable servicio de curar y conservar por su cuenta y gasto la Caballada Reyuna en que se había transportado con su tropa, y la remitió igualmente a sus expensas con su Capataz y Peones a la Real Estancia del Rosario.

Haciendo las Milicias en defecto de las tropas veteranas el servicio de

las Plazas de la Colonia, Montevideo y Maldonado, desempeñó el que le correspondía con los Soldados de la Compañía de su mando, gratificándolos y alargándoles auxilios para que no desmayasen con motivo del poco valor de los frutos del país, a causa de la Guerra con Inglaterra que los había reducido a la desnudez y calamidad más dolorosa.

Invadida la Capital de Buenos Aires por las tropas Inglesas en Junio de 1806, y habiendo recibido la noticia marchando con su Compañía para la Colonia, retrocedió a Paysandú para excitar a su defensa a los Pueblos del interior, Jueces y Comandante Militares; y recogida alguna gente más y armas, que condujo por su cuenta en una Carretilla propia, se dirigió a la Colonia, prometiendo al Jefe sostener a sus expensas la Compañía de su mando para la Reconquista; y aunque no fué admitida su generosa proposición en el todo, entregó para el equipo de algunos soldados, cincuenta pesos fuertes, que unidos a su Compañía marcharon a la reconquista con el armamento que había conducido de su casa; siendo los primeros que en medio de los fuegos enemigos atravesaron la Plaza Mayor, y se posesionaron de la Recoba, obligando al General a rendirse a discreción; y a pesar de que una bala de metralla le truncó la hoja de su sable, cambiando con el de uno de sus soldados, concluyó aquella gloriosa empresa.

En gratitud a una hazaña tan distinguida, debió al 2º Cabildo de la Ciudad de Buenos Aires que le costease de sus fondos y le remitiese otro nuevo, con un oficio que hace todo el honor de un oficial amante del Rey y de la Patria.

Reconquistada la Capital, y en virtud de orden de sus Jefes, regresó a la Colonia, donde permaneció manteniendo la tropa a sus expensas hasta la pérdida de la Plaza de Montevideo en Febrero de 1807.

Aunque se vió precisado a retirarse a su casa por un casi mortal afecto al pecho, no cesó de auxiliar a los emigrados y de costearles a muchos de ellos los gastos necesarios para que se reuniesen en Buenos Aires, contra cuya Plaza se dirigía el enemigo, como se verificó en Julio de 1807; y a no haber sido por estos particulares esfuerzos, no se hubiera defendido aquel punto interesante, ni reconquistado Montevideo.

Fue tal su generosidad y renuncia a sus intereses propios, que por no enriquecer el Comercio del enemigo, posesionado de Montevideo, dejó de remitir a ésta Plaza para su venta, más de ocho mil cueros y tres mil arrobas de sebo que tenía disponibles, y cuyo producto no hubiera bajado de veinte y cuatro mil y más pesos fuertes; y los dirigió a Buenos Aires, en donde no tenía estimación ni aprecio alguno.

Conociendo las ideas subversivas y de rebelión de los individuos de la Junta de Buenos Aires, suspendió reconocerla por legítima, a pesar de la orden para hacerlo de su Comandante el Coronel Don Ramón del Pino; ni menos lo hizo extenderse a los Pueblos y demás a quienes le prevenía: haciendo en esto un particular servicio al Rey y a la Nación, conforme con lo que a pocos días le mandó el expresado Comandante, para que no ejecutase lo preceptuado en la orden anterior.

En medio de los grados, dinero y futuras felicidades para sí y sus tres hijos, con que comisionados por la Junta ilegítima de Buenos Aires, vinieron a convidarle, temerosos del influjo de su carácter y amor al Rey sobre los

pueblos de la Campaña, despreció todas las seductoras proposiciones que se le hicieron, hasta el punto de amenazar al Comisionado si no desistía de una pretensión que le era tan injuriosa.

Conocedor de todo aquel país y todo su territorio, y previsor de los funestos efectos de aquella revolución, propuso un plan que no fué admitido, para impedir que fuese trascendental a las Provincias del Paraguay, Misiones, Corrientes, Entre Ríos y demás Pueblos de la Banda Oriental; pero conocida su utilidad (aunque tarde) el General Vigodet a su llegada para incorporarse al mando, acordó las mismas disposiciones desechadas, y por cuya causa cayeron bajo las tropas insurgentes todas las posesiones Orientales.

Como en Enero de 1811 tuviere por conveniente el General Elío la retirada de las tropas a la Plaza de la Colonia, quedó Chain, como su segundo Jefe, encargado del Paysandú, sin un soldado veterano; y a causa de la deserción de Rondeau y Artigas con otros Oficiales se sublevó la Campaña, y Chain quedó cortado de toda comunicación; pero sin desmayar se retiró a su casa, esperando en el aprecio de su buen nombre, y en cuarenta y cinco armas de fuego y una culebrina de bronce del calibre de a cuatro, adquiridas a sus expensas, con las que se prometía hacer servicios importantes algún día.

En éste estado y al amanecer del 7 de Marzo de 1811 fué sorprendido en su casa por una Compañía de Insurgentes capitaneados por el mulato Portugués Francisco Vicudo, quien le condujo a la Capilla de Mercedes y presencia de los Generales Benavídez, Fernández y Viera, los que le recibieron con respetuosa atención, y le permitieron restituirse a su casa, con orden de que no fuese molestado.

A pesar de ésta graciosa concesión, el 30 del mes arriba citado, una partida de Blandengues despachada por Artigas, le condujo preso a Paysandú con el rigor más indecible, y en donde experimentó todo el horror de la persecución de los revolucionarios; más a pesar de que debía ser trasladado a Buenos Aires, pudo a beneficio de buenos amigos y poderosas recomendaciones, conseguir licencia para restituirse a su casa nuevamente.

Lejos de ceder a persecuciones tan encarnizadas, luego que tuvo noticia de que las tropas insurgentes se dirigían a sitiar a Montevideo, imploró del Sargento Mayor Portugués Manuel Pedroso, el auxilio de las Milicias de las fronteras del Río Pardo, para apoderarse de la Guarnición de Paysandú y facilitar a la Plaza, por el río, la remesa de víveres que le fuesen necesarios; habiendo merecido éste su proyecto, que verificó, la aprobación del General Elío; resultando de él perjuicios considerables a los Insurgentes, y favorables a los sitiados de Montevideo; pero sobrevenido el armisticio con aquellos, tuvo que devolver las tropas a Pedroso y quedarse con solos cuarenta hombres, un Teniente y dos Alféreces, a quienes mantuvo a sus expensas desde Agosto de 1811 hasta principios de Mayo del siguiente 1812 sin que la Real Hacienda le suministrase cosa alguna.

Habiendo sucedido el General Vigodet, le confirmó en el mando de la Campaña, a que correspondió con las pruebas más satisfactorias.

Fue comisionado para tratar y acordar con el General Portugués Don Diego de Souza la marcha de aquel Ejército para las márgenes del Río Uruguay y demás que convinieron; habiendo merecido que aquel General escribiese al Sr. Vigodet pidiendo a Chain para caminar en su compañía, a que

condescendió; autorizándole con un nuevo Despacho, y poniendo a sus órdenes todas las partidas sueltas de la Campaña.

Mereció por su conducta, particulares recomendaciones del General Portugués al retirarse con su Ejército, y no menores del Sr. Vigodet por el desempeño de sus órdenes.

Entre salvar cuantiosos y numerosos Ganados en las fronteras Portuguesas, *cuando los Insurgentes se dirigían* a Montevideo, y defenderlos de sus ataques, prefirió éste segundo objeto; haciendo además considerables inversiones de sus fondos para sostener a la par de un Ejército extranjero el decoroso carácter de la Nación Española.

Como le siguiesen muchos en su retirada desde la Campaña por la confianza que tenían su persona, y careciendo el Real Erario de caudales con que atender a su manutención, lo hizo a sus expensas, hasta que fueron agregados al Escuadrón provisional.

Sorprendió con la mayor intrepidez en la salida del 31 de Diciembre de 1812 el Campamento enemigo de Baltasar Bargas, apresándole y tomando una pieza de Artillería, y causándole la pérdida de más de cuarenta hombres, sin que por su parte hubiese más que la de un herido.

Sin embargo de la desgracia que padeció la Escuadra de mar en la noche del 18 de Mayo de 1814, y del estado miserable a que la Plaza fue reducida, por la falta de víveres, se mantuvo siempre subordinado y unido a su General, en medio de los díscolos que trataron de introducir el desorden.

Ocupada ya la Plaza por los rebeldes y con infracción de lo convenido *en la Capitulación, fué hecho preso y conducido a un calabozo en la Ciudadela*: habiendo merecido que contra las órdenes de Posadas, Director de Buenos Aires, para que se le pasase por las armas, suspendiera su ejecución Alvear, prometiéndole en cambio grandes ventajas y favores; pero prefirió a todo la suerte de prisionero y el abandono de tres hijos huérfanos.

Aunque no le faltaron proporciones para la fuga, retardó servirse de ellas hasta que noticioso de que los Portugueses se hallaban en Maldonado, la efectuó desde el Fortín de Navarro el 7 de Enero de 1817, y llegó a Montevideo en la mañana del 11 de Marzo de dicho año, superando peligros y riesgos infinitos.

Fué tal la alarma entre los Mandarines de Buenos Aires, que se acordaron para su aprehensión las providencias más extraordinarias y exquisitas, decretando penas contra los auxiliadores o sospechosos y premios al que le presentase de nuevo.

Encontró en Montevideo y su Gobierno Portugués, la acogida más benéfica; en tanto grado que el Mariscal Gobernador de la Plaza le honró para que hiciese compañía al General Silveira, a quien trataba de obsequiar, pero su plan, después se manifestaron uno y otro, era atraerle a su partido con promesa de grandes premios por parte de la Corte del Janeiro, suponiendo que la de España, no se encontraba en posibilidad de dispensarlo competentemente a sus servicios; pero prefirió a todas estas seducciones la lealtad a su Rey y Patria, aún cuando ninguna expresión debiera a sus contraídos méritos.

Mientras que la Plaza permaneció sitiada, hizo casi de continuo el servicio de Guerrillas, y de tal modo que le mataron e hirieron varios caballos, recibiendo cuatro contusiones de consideración y gravedad.

Cuando al principio de la revolución se hallaba de segundo del Capitán

de Navío don Juan Angel de Michelena, dispuso el General Vigodet que se abonase a *buena cuenta de los sueldos devengados alguna cantidad*, y no sólo no consintió en recibirla, sino que mandó poner en Caja trescientos pesos fuertes a razón de ciento por cada uno de sus tres hijos menores de edad; y prometió además por su parte, servir graciosamente durante las circunstancias, como lo verificó.

Sabedor de que en Montevideo y sus cárceles se hallaba preso un Español sin más delito para ello que la deuda de cien pesos, le redimió con sus fondos, por constarle de su lealtad a Rey.

Las pérdidas en Ganados de toda especie, en frutos, en establecimientos de labranza; en fábricas y sus enseres respectivos, han sido de un valor de cuantía tan considerable que exceden a la credulidad; y su cómputo queda reservado al juicio de los inteligentes que conocieron su aventajada fortuna, y la miran en el día en el deterioro y casi absoluta ruina; pero todo gustosamente sacrificado al amor del Rey y a la defensa de sus Derechos Soberanos, como consta a todos los habitantes de las Provincias y a los Jefes y Generales que en ellas han mandado, quienes pueden ser los testigos más abonados en orden a cuanto queda referido y al desinterés y ningún dispendio de la Real Hacienda con que ha prestado sus servicios.

Madrid, 31 de Marzo de 1819.

Por poder [firmado] MIGUEL DE ESQUIAGA.

— 2 —

DESPACHO DE TENIENTE DE LA 8ª COMPAÑIA DE CABALLERIA DE MILICIAS DE LA COLONIA (1797)

Don. Pedro Melo de Portugal y Villena, Caballero del Orden de Santiago, Gentilhombre de Cámara de S. M. con ejercicio; primer Caballerizo de la Reina nuestra Señora; Teniente General de los Reales Ejércitos; Virrey, Gobernador y Capitán General de las Provincias del Río de la Plata y sus dependencias, Presidente de la Real Audiencia Pretorial de Buenos Aires, Super-Intendente General, Subdelegado de Real Hacienda, rentas de tabaco y naipes; del ramo de Azogues y Minas y Real Renta de Correos en éste Virreinato, etc., etc. Por cuanto he venido en aumentar la 8ª Compañía del Cuerpo de Caballería de Milicias de la judisdicción de la Colonia, con su respectivo Teniente, y conviene proveerla en persona de conocido valor, conducta y aplicación: por tanto respecto a concurrir éstas y demás necesarias circunstancias en Don Benito Chain, le elijo y nombro por Teniente de la 8ª Compañía, concediéndole las gracias, exenciones y prerrogativas que por éste título le corresponden. Y en su consecuencia mando se le ponga en posesión de su empleo reconociéndosele por tal Teniente y obedeciendo los individuos de inferior clase las órdenes que les *confiera concernientes al Real Servicio. Para todo lo cual hice* expedir éste Despacho firmado de mi mano, sellado con el sello de mis armas, y refrendado del Secretario por S. M. de éste Virreinato en Buenos Aires a diez y siete de Marzo de mil setecientos noventa y siete.— PEDRO MELO DE PORTUGAL.— Manuel Gallego.— **V. E. nombra por Teniente de la 8ª Compañía del Cuerpo de Caballería de Milicias de la Jurisdicción de la Colonia a Don BENITO CHAIN.**

— 3 —

DESPACHO DE CAPITAN DE LA COMPAÑIA DE MILICIAS DE CABALLERIA DEL PARTIDO DE URUGUAY. (1799)

Don Gabriel de Avilés y del Fierro, Marqués de Avilés, Teniente General de los Reales Ejércitos, Virrey, Gobernador y Capitán General de las Provincias del Río de la Plata y sus dependientes, Presidente de la Real Audiencia Pretorial de Buenos Aires; Super-Intendente General, Subdelegado de Real Hacienda, rentas de tabaco y naipes; del ramo de Azogues y Minas y Real Renta de Correos en éste Virreinato, etc., etc.— Por cuanto a consecuencia de la creación resuelta por éste Superior Gobierno de la Compañía de Milicias de Caballeria del Partido de Uruguay es necesario nombrar quien sirva el empleo de Capitán, y conviene proveerle en personas de conocido valor, conducta y aplicación: por tanto y respecto a concurrir éstas y demás necesarias circunstancias en Don Benito Chain le elijo y nombro por Capitán de dicha Compañía, concediéndole las gracias, exenciones y prerrogativas que por éste título le corresponden. Y en su consecuencia, mando se le ponga en posesión de su empleo, reconociéndole por tal Capitán, y obedeciendo los individuos de inferior clase las órdenes que les confiera concernientes al Real Servicio. Para todo lo cual hice expedir éste Despacho firmado de mi mano, sellado con el sello de mis armas, y refrendado del Secretario por S. M. de éste Virreinato en Buenos Aires, a veinte de Abril de mil setecientos noventa y nueve.— EL MARQUES DE AVILES.— Manuel Gallego.— V. E. NOMBRA A DON BENITO CHAIN POR CAPITAN DE LA COMPAÑIA DE MILICIAS DE CABALLERIA DEL PARTIDO DE URUGUAY.

— 4 —

CERTIFICACION DE ESTANCO EN CAPILLA NUEVA DE MERCEDES (1800)

Don Bernabé Sáenz, Administrador de tabacos de la Jurisdicción de la Colonia del Sacramento y sus partidos anejos.— Certifico en cuanto puedo y ha lugar, como Don Benito Chain en los años que ha servido y desempeñado el cargo del Estanco de la Capilla Nueva Mercedes (que dejó por no acomodar a su salud), ha cumplido con exactitud los encargos de su incumbencia y dado sus respectivas buenas cuentas a la Real Hacienda: Y para que obre los efectos convenientes doy ésta Certificación a pedimento suyo en la Colonia a 12 de Agosto de 1800.— BERNABE SAENZ.

— 5 —

MANDO DE MILICIAS

El Señor Subinspector General en oficio de 4 de Febrero me dice lo que sigue: "El oficio de Vmd. de 22 de Enero me deja impuesto de que por creer ya muy próxima la marcha de la Expedición que va mandando contra los Indios Infieles, deja encargado el resto de las Milicias de Entre Ríos Uruguay y Negro al Capitán Don Benito Chain, y de los motivos por que queda éste con

el mando y no el de igual clase Don Pedro Manuel García que es más antiguo.— Lo que comunico a Vmd. para su debida inteligencia. Dios guarde a Vmd. muchos años. Cuartel General de Yacuy, 21 de Abril de 1801. JORGE PACHECO.

— 6 —

INSTRUCCIONES DE JORGE PACHECO A CHAIN. Paysandú, 8 Febrero 1801

Instrucciones que observará el Capitán Don Benito Chain, encargado por mi ausencia de la Comandancia de Milicias establecidas entre el Río Negro y Uruguay, con arreglo a lo dispuesto por el Ex.mo Sr. Virrey de éstas Provincias.— Artículo 1º Luego que se haya verificado mi salida, y vuelto a sus casas los vecinos que han profugado de ellas por no ir a la expedición, ordenará a los Comandantes de las Compañías hagan nuevo alistamiento, reconozca el estado de la fuerza en que se halla cada una, por hallarse orientado de las gentes que podrá prestar con destino a relevar al debido tiempo las que salen; no omitiendo el castigar a los profugados con aquella pena que considere suficiente a precaver igual desorden en lo sucesivo.— 2º El Capitán Don Pedro Manuel García, que no obstante quedar en su casa, se debe considerar empleado en la expedición por haberlo así dispuesto el expresado Sr. Exmo. se halla absolutamente inhibido de éste Cuerpo que aquí queda, y sólo dependiente del que marcha.— 3º Procurará mantener en el mejor orden y disciplina la Milicia que se halla a su cargo, oyendo las demandas de los Oficiales, Sargentos y Cabos que por Reales disposiciones gozan del fuero, sin permitir que por vía alguna las Justicias ordinarias le atropellen ni profanen.— 4º Todos los oficios y providencias del Exmo. Sr. Virrey que para mí le vendrán dirigidas, las encaminará hasta la Capilla de San Gregorio en el Mocoretá, que es por donde asimismo me comunicarán los ocurridos; observando igual método con los pliegos del Sr. Subinspector.— 5º Celará por sí y sus Oficiales el que no se haga comercio clandestino, ni paren en el distrito de la jurisdicción Portuguesa profugados de aquellos Dominios, pues cualesquiera que con familias o sin ellas encontrase, los arrestará y dará cuenta a la Superioridad General, quien así me lo tiene encargado.— 6º Debiéndose hallar ya orientado de que el Superior Gobierno ha dividido la Comans dancia de Milicias de la Colonia, ciñéndose por término la parte oriental del Río Negro, no tendrá motivo de entenderse en el manejo peculiar del Cuerpo que se le encarga con el Teniente Coronel Don Francisco Albín; pues cuantas novedades ocurran sobre vacantes y demás privativas a mi.— 7º Inmediatamente que haya yo verificado mi marcha, la noticiará a S. E. expresando que ha quedado por mi disposición encargado de las gentes que resultan sin ejercicio: igual diligencia practicará hacia el Sr. Sub-inspector General.— 8º Pondrá especial cuidado en que no se establezcan Españoles en éste puesto, que es conforme a las disposiciones del Superior Gobierno, y con motivo alguno permitirá se introduzcan Ganados para nuevas poblaciones entre los ríos Uruguay y Negro, a menos que sean los verdaderos hacendados que ya se hallan establecidos; y si diese el caso de que alguno lo intente trayendo el permiso de S. E. le obigará a que antes de hacer el establecimiento, concurra a presentármelo.— 9º Cuando lleguen las partidas conduciendo Indios

apresados y otros foragidos a su población donde vendrán dirigida por auxilios, los impetrará de las Justicias de Santo Domingo Soriano, con arreglo a la Providencia de 3 de Octubre en el año pasado de 1800, expedida con dictamen de Asesor por el Superior Gobierno; y la carne para alimentarlos la proporcionará el vecindario, interesado en el exterminio de los apresados.— 10º Como le considero orientado en el Cap. 1, art. 26 del reglamento de Cuba, mandado observar por S. M. a las Tropas de Milicias en los Reinos del Perú, será excusado el encargarle que por pretexto alguno admita el empleo de Alcalde de la Hermandad, a que le ha destinado el Cabildo de Santo Domingo de Soriano; por que tales comisiones son indecorosas a la graduación de un Capitán, máxime aquel que se halla ejerciendo en la actualidad las funciones a que está destinado; pues si acaso S. E. lo llegase a aprobar, sería por no tener presentes las prerrogativas que ésta parte a los Oficiales de Milicias, o el Cabildo habrá dejado de expresar el carácter que le constituye tal.— 11º Los vecinos Juan de Dios Alami, Félix Espinosa y otros que han huído con sus mujeres por dejar ilusorias las superiores disposiciones que los compelen a ir a las nuevas poblaciones, los asegurará luego que llegue la primera partida de Tropas, para que sigan a aquel destino.— 12º Queda a su prudencia y conocido celo el adelantar cuanto sea posible en obsequio del servicio los artículos contenidos en ésta Instrucción, y caso de ocurrir alguna dificultad que no haya tenido presente, me la propondrá para dar la más pronta resolución. Paysandú, 8 de Febrero de 1801.— JORGE PACHECO.

— 7 —

MANDO DE MILICIAS QUE VAN A LOS PUEBLOS DE MISIONES (1801)

No obstante de la Comisión con que Vmd. se halla de la Superioridad para la compra de caballos, como es más interesante al servicio del Rey el fiar a su cargo los cien hombres de Milicias que marchan a los Pueblos de Misiones a operar contra enemigos de la Corona, pospondrá Vmd. aquélla y seguirá con ésta, que las actuales circunstancias estimulan a tan honroso desempeño que he confiado a su exactitud, honor y cuidado, de que tengo dado cuenta a la Superioridad. Dios guarde a Vmd. muchos años. Coloniá del Sacramento, diez y siete de Setiembre de mil ochocientos uno. AGUSTIN DE PINEDO.— Al Capitán de Milicias Don Benito Chain.

— 8 —

OCUPACION DEL PASO DE SAN LUCAS (1801)

El Comandante de la Frontera.— Debiendo tomar posesión del paso de San Lucas, de que el enemigo se apoderó el 19 del corriente, se nombra para el efecto al Capitán de Milicias Don Benito Chain, para que con cincuenta soldados de su segundo Don Juan José Chaparro y dos baqueanos todos armados y municionados, pase el dicho Capitán a tomar posesión del indicado para-

je, hacer la guerra y demás que sea conducente a su defensa: para todo lo cual se le dan amplias facultades en consideración a su experiencia, celo y actividad; esperando que tomará las medidas y precauciones que sean más *propias para la defensa y sostén* que lo haga a toda costa, dándome parte de cuanto ocurra para mi inteligencia. Campamento de San Fernardo, 24 de Noviembre de 1801. = DURAN.

— 9 —

JOAQUIN DE SORIA A BENITO CHAIN. Concepción, 19 Enero 1802.

El Exmo. Sr. Virrey con fecha 30 de Diciembre último ha determinado que todas las milicias destinadas a servir a mis órdenes en el distrito de éste Gobierno se restituyan a sus respectivos domicilios; y siendo parte de ella la Compañía del mando de Vmd. correspondiente al partido de Santo Domingo Soriano, he determinado que su retirada la verifique por la Banda Oriental del Uruguay, pasando por Yapeyú o San Gregorio, o por otro paraje que con acuerdo del Teniente Gobernador de aquel Departamento Don Francisco Bermúdez hallasen por más conveniente. Esta determinación la he tomado con el fin de que de camino pueda Vmd. si le es posible, entablar pláticas de paz con los Indios infieles Minuanes y Charrúas que infestan aquellos Campos, con la audacia de presentarse a las márgenes de dicho río, intentando pasarle para hostilizar los establecimientos de éste lado, y de no poder conseguir atraerlos a nuestra amistad, los hostilice y escarmiente sin aventurarse ni exponerse a riesgo conocido, ni detenerse mucho más tiempo de aquel que emplearía en llegar a su destino sin ésta comisión. Esta se dirige también a que persiga Vmd. a los Gauderios, Changadores y delincuentes que se refugian en aquellos parajes, prendiendo cuanto pudiere; cuyo feliz éxito espero se conseguirán mediante los conocimientos que asisten a Vmd. de aquellos parajes, su eficaz amor al Real Servicio y la generosa voluntad con que así Vmd. como los demás oficiales y tropa se han ofrecido a practicar éste importante servicio que verificará Vmd. arreglándose a la siguiente instrucción. = 1º Primeramente se pondrá Vmd. en marcha para el Pueblo de Santo Tomé con toda su compañía, llevando las mismas armas y efectos del Rey que trajeron de su partido. = 2º Llevará Vmd. también los Caballos que trajo para el servicio; pero como éstos deben considerarse pertenecientes a la Real Hacienda, en virtud de la Superior disposición del Exmo. Sr. Virrey, su fecha 2 de Octubre último, los presentará Vmd. al Teniente Gobernador de Yapeyú, acreditando con documento que firmará Vmd. con los oficiales de su Compañía el número de ellos que sacó de su partido y la baja que hay con las causas que la han motivado, para que aquel Teniente Gobernador le certifique éste documento, y se haga cargo de los existentes; y separando de ellos los que no estén capaces de sufrir la expedición que va Vmd. a emprender, los incorporará en la Caballada del Rey, completándole sobre los que queden servibles hasta el número de quinientos que son los que Vmd. debe llevar y de que le otorgará recibo triplicado. = 3º Recibirá Vmd. del expresado Teniente Gobernador dos mil cartuchos con bala, dándole también recibo triplicado. = 4º Con acuerdo del mismo y con los baqueanos que debe franquearle pasará Vmd. el Uruguay en el paraje que considere más conveniente, aten-

diendo a las actuales circunstancias. — Como ignoramos hasta dónde se extiende la dominación de los Portugueses en la Banda Oriental del Uruguay, y conviene no tener encuentro que turbe la paz con ellos, ha de procurar Vmd. tener mucho cuidado en ésta parte que tanto interesa al sosiego público; pero si por algún acaso no pudiera evitarlo, procurará excusar toda queja, manifestándole el motivo que los conduce por allí. — 6º Luego que Vmd. se encuentre con alguna partida de Infieles, o que tenga noticia por los exploradores del paraje en que se hallan, se dirigirá a ellos con demostraciones que comprendan quiere Vmd. tratar de paz; y si se consigue atraerles a partido, ha de procurar Vmd. asegurarse bien en las condiciones que pactare, sacándoles rehenes u otras seguridades que estime bastante para poder con probable seguridad concedérsela, avisándolo al Teniente Gobernador de Yapeyú, para que éste me lo comunique. — 7º Si no pudiese Vmd. conseguir el entablar pláticas de paz, o no se redujeren los Infieles a partidos razonables, es preciso que Vmd. los hostilice y persiga; en términos que en cuanto sea posible evite la efusión de sangre de su tropa y que a los enemigos que se rindieran o puedan ser prisioneros, no los maten ni hieran usando con ellos la mayor humanidad posible según lo permitan las circunstancias, principalmente con la chusma y mujeres; por que es menester que acreditemos los sentimientos que nos inspira la religión, suavidad de nuestras costumbres y sabias leyes de nuestro Soberano. — 8º Los caballos y otros despojos que se les cogieren, dispondrá Vmd. que sin desnudar a los Indios se repartan, según costumbre, entre los Oficiales y Soldados proporcionalmente; y por lo que hace a la Chusma, permito por lo que a mi toca, y sin perjuicio de lo que disponga el Exmo. Sr. Virrey, que pueda Vmd. conducirlos a todos hasta la población de Santo Domingo Soriano, o la que corresponda a su partido; y que en presencia del Juez Comandante y Cura, se repartan con la correspondiente preferencia entre las personas que sean acreedoras a ésta gracia, o que puedan sin impedimento disfrutarla. — 9º Solamente las criaturas que no lleguen a doce años de edad serán las que Vmd. podrá distribuir en el partido de Santo Domingo Soriano; por que los de mayor edad es menester alejarlos de sus tierras. — 10º Las personas a cuyo cargo se pongan las Criaturas, han de ser estables en el mismo partido, y con proporciones de poderles dar educación Cristiana y correspondiente a su estado; para que cuando tengan edad competente, puedan mantenerse por sí cómodamente y con utilidad del Estado; tomando razón individual de las personas a quienes se reparten, avisándolo al Exmo. Sr. Virrey, de quien con anticipación ha de tener Vmd. el permiso para verificar dicho repartimiento. — 11º En el mismo día que Vmd. llegue a su Partido, ha de pasar revista a su Compañía ante el Comandante y Justicia de él, tomando razón de los Caballos, Armas, Municiones y demás efectos del Rey con que llegare; dando cuenta de todo inmediatamente al Exmo. Sr. Virrey para que S. E. pueda determinar lo que sea de su agrado. — Todos los Capítulos expresados procurará Vmd. verificarlos literalmente en cuanto le permitan las circunstancias, tomando por sí mismo en las ocasiones impravistas el partido que sus conocimientos y honor le dictaren; dándome cuenta de lo que ocurra de consideración y de las resultas en general en llegando a su destino. Dios guarde a Vmd. muchos años. Cuartel General de Concepción y Enero 19 de 1802. — JOAQUIN DE SORIA. Sr. Don Benito Chain.

PASAPORTE A FAVOR MILICIAS DEL CAPITAN CHAIN.

Concepción, 20 Enero 1802.

Don Joaquín de Soria y Santa Cruz, Coronel de los Reales Ejércitos de S. M. Teniente Coronel Agregado al Regimiento de Infantería de Buenos Aires, Gobernador político y Militar de los Pueblos de Misiones del Uruguay y Paraná, Subdelegado de Real Hacienda y Comandante General de las tropas empleadas en el distrito de éste Gobierno, etc., etc.— Por cuanto me ordena el Exmo. Sr. Virrey de éste Reino con fecha 30 de Diciembre último, que despida a las Milicias que han estado sirviendo a mis órdenes, por haber cesado la guerra que dió motivo a destinarlas aquí siendo parte de ellas la Compañía de Milicias de Santo Domingo Soriano, su Capitán Don Benito Chain; por tanto les concedo éste pasaporte para que puedan retirarse con las Armas, Municiones y Caballos que he determinado tomen en el Pueblo de Santo Tomé, y que dirijan su marcha por la Banda Oriental del Uruguay, pasándolo por Yapeyú o más adelante según lo juzgare conveniente, arreglándose en las demás operaciones de su marcha a la instrucción que con ésta fecha le tengo dada; y mando a los Comandantes, Justicias, Administradores, Capataces y demás personas comprendidas en el distrito de mi mando le franqueen todos los auxilios que necesite por convenir así al Real Servicio. Cuartel General de Concepción y Enero veinte de mil ochocientos y dos años.— JOAQUIN DE SORIA.

— 11 —

CERTIFICACION DE CONDUCTA MILITAR. (1802).

Sr. Gobernador. Don Benito Chain, Capitán del Regimiento de Caballería de Milicias de la Colonia, ante V. S. con el debido respeto me presento y digo: que en virtud de orden de la Superioridad de Buenos Aires, fuí nombrado para que con cien hombres me pusiese en camino con destino a ésta Provincia a las órdenes de V. S. cuya superior disposición la ejecuté gustoso inmediatamente, y consultando la mayor brevedad de mi marcha, la dirigí por un camino escabroso y expuesto a ser interceptado por los enemigos infieles; pero venciendo las dificultades muchas que se me presentaron y despreciando el peligro a que me exponía, me personé en el Pueblo de Santo Tomé con la gente de mi cargo, y V. S. se sirvió dirigirme a éste de Concepción a las órdenes del Comandante de éste Campamento Don Pedro Antonio Durán, quien inmediatamente me destinó al socorro del paso de San Lucas que en aquella actualidad se hallaba atacado por el enemigo Portugués; y en efecto me posesioné de aquél puesto, poniéndole con la posible brevedad en el mejor resguardo que me dictó la prudencia y las circunstancias en que se hallaba, en cuya disposición y con la mayor vigilancia me mantuve con mi gente hasta el día de la publicación de la Paz. Y siéndome preciso satisfacer a los Jefes de dicho mi Regimiento, y hacerles constar el honor con que he desempeñado mi campaña: por tanto— A V. S. pido y suplico que en atención a lo que llevo relacionado se digne su justificación darme a continua-

ción de éste una Certificación que resguarde mi honor y estimación, y el empeño con que con toda mi gente he propendido al mejor servicio del Rey: cuya gracia espero merecer de V. S. BENITO CHAIN.— Cuartel General de Concepción, 22 de Enero de 1802— Informado por menor de los inmediatos Jefes a cuyas órdenes estuvo éste interesado desde su personación y la de la gente que cita en los Dominios de mi mando, consta haber dado evidentes pruebas de un verdadero Militar, adornado de las circunstancias de espíritu, valor, constancia y obediencia: No habiendo la más leve duda que cuando se entregó del puesto que trata, ha sido dirigido a ejecutarlo a toda costa: cuyo mando desempeñó con aquel esmero que corresponde; conceptuándole por lo mismo acreedor a las gracias y prerrogativas con que el Soberano premia a los beneméritos: Y para que en todo tiempo pueda esclarecer lo que tan legítimamente reclama, sirva éste Decreto de Certificación en forma.— JOAQUIN SORIA

— 12 —

SE CONFIERE A CHAIN UNA COMPAÑIA. **Aranjuez, 24 Abril 1803.**

Don Carlos por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Aragón: de las dos Sicilias, de Jerusalén: de Navarra, de Granada, de Toledo; de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega; de Murcia, de Jaen, de los Algarves; de Algeciras, de Gibraltar; de las Islas de Canarias, de las Islas Orientales y Occidentales; Islas y Tierras Firme del Mar Océano; Archiduque de Austria; Duque de Borgoña, de Brabante y Milán; Conde de Abspurg, Flandes; Tirol y Barcelona; Señor de Vizcaya y de Molina, etc. Por cuanto atendiendo a los servicios y méritos de vos Don Benito Chain, he venido en conferiros una de las Compañías del Regimiento de Milicias disciplinadas de Voluntarios de Caballería de la Colonia de nueva formación: por tanto mando al Virrey y Capitán General de las Provincias del Río de la Plata, dé la orden conveniente para que se os ponga en posesión de la referida Compañía, y a los Oficiales y Soldados de ella que os renocozcan y respeten por su Capitán, obedeciendo las órdenes que les diéreis de mi servicio por escrito y de palabra sin réplica ni dilación alguna; y que así ellos como los demás Cabos mayores y menores, Oficiales y Soldados de mis Ejércitos os hayan y tengan por tal Capitán de Caballería de Milicias, guardándoos y haciéndoos guardar las honrras, preeminencias y exenciones que os tocan y deben ser guardadas, sin que os falte cosa alguna que así es mi voluntad; y que el Ministro de Real Hacienda a quien perteneciere, dé asimismo la orden necesaria para que en los Oficios principales de ella se tome razón de éste Despacho, y se os forme asiento. Con prevención de que siempre que mande juntar a dicha Compañía para acudir a los parajes que convenga a mi Real Servicio, se os asistirá con el sueldo que a los demás Capitanes de la propia clase de Tropas regladas, en consecuencia de lo que tengo resuelto. Dado en Aranjuez a veinticuatro de Abril de mil ochocientos tres.— **YO EL REY.**— José Antonio Caballero. **V. M. confiere Compañía en el Regimiento de Milicias disciplinadas de Voluntarios de Caballería de la Colonia a Don Benito Chain.**

CERTIFICACION DE FRANCISCO ALBIN. San Salvador, 4 Mayo 1802.

Don Francisco de Albín, Teniente Coronel y Comandante del Regimiento de Milicias Provinciales de Caballería de la Jurisdicción de la Colonia del Sacramento, etc. Certifico: que el Capitán de la octava Compañía Don Benito Chain empezó a servir en el Regimiento de mi cargo a principios de Enero de mil setecientos noventa años, con cuyo objeto se le incluyó en la clase de Distinguido en la Compañía de Vecinos del Capitán Don Pedro Ramos, habiendo hecho constar con documentos que había servido en la Milicia de Infantería de la Plaza de Montevideo desde el año mil setecientos setenta y nueve con la misma distinción: que habiendo cumplido debidamente cuanto se le ordenó relativo al servicio del Rey, precedidos los mejores informes de su honrada conducta y aplicación, fue propuesto para Teniente de la Compañía de la Villa de Mercedes, y obtuvo Despacho de tal en diez y siete de Marzo de mil setecientos noventa y siete: que habiéndose entonces reunido varias cuadrillas de salteadores, hizo tres salidas en persecución de ellos, armando y municionando la Tropa a costa suya, y escarmentando a los Ladrones en tales términos que hasta ahora no volvieron a infestar aquella frontera: que en el año de noventa y ocho hizo una campaña por espacio de seis meses a mis inmediatas órdenes contra los Indios infieles Charrúas y Minuanes, en la cual de un modo auténtico acreditó su valor, conocimiento y subordinación, de cuyas resultas pasó a Capitán de la Compañía de Paysandú que hoy tiene a su cargo: que en mil ochocientos y uno, con motivo de la guerra declarada a Portugal, y habiendo éste invadido los pueblos Orientales del Uruguay en la Provincia de Misiones, fué destinado con cien hombres del Regimiento en auxilio y a las órdenes de aquel Sr. Gobernador, quien al punto que llegó el citado Capitán al Pueblo de Santo Tomé, le destinó con su fuerza a contener a los enemigos que en el Departamento de Concepción habían pasado a la Banda Occidental y tomado la guardia de San Lucas, en donde no sólo los contuvo, sino que, haciéndoles repasar el río los arrojó a la ribera opuesta, tomando posesión de aquel interesante paso que mantuvo hasta la declaración de la Paz; que de orden del Exmo. Sr. Virrey fue despachado con su gente por aquel Gobierno con instrucciones preventivas a que se retirase por la Sierra, con el objeto de entablar la paz con los Indios infieles, lo que ejecutó con el mayor orden y disciplina de sus soldados, sin que le quedase nada que obrar en beneficio de la Corona. — Certifico asimismo que hallándose con Comisión de entablar el Correo desde la Plaza de la Colonia a las Villas de Entre Ríos y Provincias de Misiones, encargué al Capitán Don Benito Chain el señalamiento de los destinos en que se habían de fijar las Postas y la elección de individuos que hubiesen de servirlas gratis por cinco años; lo que ejecutó con la más fina eficacia; y habiendo ocurrido obstáculos desde el paso del Río Negro hasta la Villa de la Concepción, tomó tanto interés en éste beneficio general, que a efecto de que no se retardase por estos incidentes se constituyó a que se corriese en sus caballos y a expensas suyas por el expresado término de cinco años más de veinte leguas, sin el menor gravamen de la Renta Real. — Sobre todo me consta y es de pública notoriedad, que el mencionado Capitán Don Benito Chain, desde que le co-

nozco y empezó a servir, ha estado siempre en un continuo servicio del Rey, como el mejor Oficial veterano de la Provincia con abandono de sus intereses, notable perjuicio de su familia y tranquilidad de su persona, prefiriendo con especialidad el atender a dar cumplimiento a las órdenes de la Superioridad que se le han impartido; Considerándole por lo tanto muy acreedor a todas las beneficencias y prerrogativas que el Soberano se digne dispensarle: Y para que en todo tiempo pueda esclarecer cuanto llevo expuesto, doy la presente certificación en forma, y a pedimento suyo en mi Hacienda de San Salvador a 4 de Mayo de 1802. — FRANCISCO ALBIN.

— 14 —

CERTIFICACION DE GONZALEZ VALLEJO Y CHOPITEA.
Buenos Aires, 25 Agosto 1806.

Don Juan Balbín González Vallejo y Don Joaquín de Chopitea, Capitanes del Regimiento de Milicias de Infantería disciplinadas de Montevideo, etc. Certificamos que hemos conocido a Don Benito Chain sirviendo al Rey en la 2ª Compañía de nuestro Regimiento, siendo Capitán de ella Don Roque Ibarra, ya difunto; desde el año de mil setecientos setenta y nueve y hasta el de noventa, que mudó de domicilio, estableciéndose en la Costa del Río Uruguay; en cuyo destino continuó sus servicios en el Regimiento de Caballería de la Colonia, en el cual por sus relevantes méritos se halla de Capitán. Y para los fines que pueda convenirle el esclarecimiento del tiempo, que sirvió en nuestro mencionado Regimiento, sin la menor nota, le damos la presente a pedimento suyo en la Capital de Buenos Aires con ocasión de haber concurrido con nosotros a su reconquista en veinticinco días del mes de Agosto de mil ochocientos y seis. — JUAN BALBIN GONZALEZ VALLEJOS. — JOAQUIN DE CHOPITEA. —

— 15 —

CERTIFICACION DE LINIERS. Buenos Aires, 22 Setiembre 1805.

Don Santiago Liniers y Bremont, Caballero de la Orden de San Juan, Capitán de Navío de la Real Armada y Comandante General en Jefe de las fuerzas de mar y tierra destinadas a la Reconquista de Buenos Aires. — Certifico: que Don Benito Chain, Capitán del Regimiento de Voluntarios de Caballería de la Colonia del Sacramento, se incorporó con su Compañía en dicho Pueblo al Ejército de mi mando, destinado a la reconquista de la Capital de Buenos Aires, que habiendo salido del expresado Puerto en una Balandra, para pasar a una con su gente a ésta Banda, arribó de resultas de un fuerte temporal, hasta que cesado, logró en fuerza de su desvelo y actividad aportar a las Conchas el once de Agosto, un día antes de la rendición de ésta Plaza; que no habiendo hallado allí auxilio alguno de caballos, determinó, abandonando sus equipajes y monturas, marchar a pie hasta el Campamento que se hallaba en el punto del Retiro de ésta Ciudad, caminando toda la noche del once al doce, la distancia de siete leguas, y reuniéndose al Ejército dos horas antes del ataque; en cuya travesía y marcha no solo superó lo rígido

de la estación, sino también los bajos en que varó el buque, los pantanos que transitó y el hambre: que en la acción, sin embargo de lo fatigado que llegó, fué uno de los Oficiales que con más intrepidez arrostró a los mayores peligros, y que avanzando con orden y bizarría entró por su celeridad el primero en la Plaza Mayor: que atravesándola en medio del más activo fuego de los enemigos, los hizo retirar de la Recoba; en cuyas circunstancias la metralla enemiga mató a su sargento, y a él le desarmó de la espada que llevaba en la mano, rompiéndosela; y mandando que un Soldado le diera la suya, persiguió al Enemigo hasta el rastrillo de la Real Fortaleza, y a no haber el General Inglés mandado poner al momento la bandera blanca, logra entrar en ella antes que los enemigos cerrasen la puerta y levantasen el Puente; todo lo cual presenció en testimonio de ser también el primero que con espíritu animoso llegó al pie de los muros de ella. Y para los efectos que le convengan, que pueda hacer constar en todo tiempo su distinguido mérito y amor al Real Servicio y la Patria, mandó extenderle la presente, sellada con el sello de mis armas y refrendada de mi Secretario de Comandancia en Buenos Aires a veinte y dos de Setiembre de mil ochocientos y seis años.— SANTIAGO LINIERS. Por mandado de S. S.ia Francisco Reguera.

— 16 —

EL CABILDO DE BUENOS AIRES ACUERDA UN SABLE DE HONOR A CHAIN. Buenos Aires, 31 Diciembre 1806.

El Ilustre Cabildo de ésta Capital, deseoso de manifestar a Vmd. su gratitud por el extraordinario espíritu con que el día 12 de Agosto del presente año se portó en la reconquista de ella, ha acordado hacerlo por medio del adjunto Sable que de su orden le remitimos a Vmd. en recompensa del que con tanto honor, amor y lealtad al Rey y a la Patria inutilizó en la acción de aquel glorioso día con escarmiento de los enemigos que se le opusieron y oprimían éste fidelísimo Pueblo. Reciba Vmd., pues, éste corto, aunque honorífico obsequio que le hace éste Cuerpo en testimonio de su distinguido mérito; cuyos heroicos hechos quedarán grabados en sus Archivos, trasmitiendo su memoria a las edades venideras. Dios guarde a Vmd. muchos años. Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1806.— FRANCISCO DE LEZICA. Anselmo Sáenz Valiente. Señor Don Benito Chain.

— 17 —

RAMON DEL PINO ADJUNTA INSTRUCCIONES A CHAIN. Calera de las Huérfanas, 18 Marzo 1807.

Acompaño las instrucciones que se deben observar por los seis Cuerpos organizados en ésta Banda Setentrional del Río de la Plata; y como a la calidad de tercer Jefe de ella reúne Vmd. la de Comandante de la 2ª División que debe ocupar la costa comprendida entre la población de San José hasta las cercanías de la Plaza de Montevideo, podrá elegir para el efecto la posición local que, según sus conocimientos, sea más ventajosa al objeto que se les destina; poniendo desde luego y a la mayor brevedad posible en ejecu-

ción el alistamiento de las Tropas y la recolección de armas para proceder a situarse en el paraje indicado, dándome avisos circunstanciados de las resultas. Dios guarde a Vmd. muchos años. Calera de las Huérfanas, 18 de Marzo de 1807.— RAMON DEL PINO.— Sr. Don Benito Chain.

— 18 —

ELIO LLAMA A CHAIN A PONERSE BAJO SUS ORDENES. Calera de las Huérfanas, 15 Mayo 1807.

El concepto que por informes de los que conocen a Vmd. he formado de su disposición y sentimientos no me deja dudar que haya sido legítima su permanencia de Vmd. en ésa, sin venir a servir su Compañía; pero como en unos casos como el en que nos hallamos se necesitan los Oficiales que se distinguen, pues por su falta se pierden todas las acciones, es menester que haga Vmd. un esfuerzo para presentarse, si está mejorado de su enfermedad, a reunir su Compañía, y ser empleado donde pueda con ella, y con otro número que yo le prepare, distinguirse en acciones que sean en beneficio de la Patria y en el del concepto y carrera de Vmd. Voy a dar orden se satisfagan a los voluntarios que estuvieron en la reconquista los ocho pesos de gratificación que se les descontaron, y habiendo oído que Vmd. satisfizo lo correspondiente a los de su Compañía, que según la relación de Don Ramón del Pino, asciende a doscientos cuarenta pesos, es Vmd. acreedor a la recepción de ésta cantidad. Espero que Vmd. hará un esfuerzo por venir a mis órdenes y que no le pesará de ello, trayéndose todos los individuos que pueda, en particular los que conozca de más alentado espíritu, de los que ahora más que nunca necesito. Dios guarde a Vmd. muchos años. Calera de las Huérfanas, 15 de Mayo de 1807. XAVIER ELIO.— Sr. Don Benito Chain.

— 19 —

ELIO DEJA A LA PRUDENCIA DE CHAIN LA OPORTUNIDAD DE REUNIRSE A SU DIVISION. Calera de las Huérfanas, 12 de Junio 1807.

Quedo enterado de cuando Vmd. me manifiesta en su manifiesto en su oficio de 26 del actual y dejo a su prudencia el escoger cuando se haya de presentar para servir en ésta División, sin que su salud se deteriore por anticiparse; pues así se podrá imposibilitar para siempre. Dios guarde a Vmd. muchos años. Calera de las Huérfanas, 2 de Junio de 1807.— XAVIER ELIO.— Sr. Don Benito Chain.

— 20 —

CERTIFICACION DE BARTOLOME RIESGO. Capilla de Mercedes. 24 de Noviembre de 1807.

Don Bartolomé Riesgo y Castro, Capitán de la 5ª Compañía del Cuerpo de Blandengues de Caballería de la Frontera de Montevideo y Comandante del Piquete que se halla en éste destino, etc. Certifico en cuanto puedo y ha lugar: Que en el año de mil setecientos setenta y nueve conocí a Don Beni-

to Chain en la Plaza de Montevideo, alistado en la Compañía del Capitán de aquellas Milicias Don Roque Ibarra (ya finado) instruyéndose en el manejo de las armas con motivo de la guerra con el Rey de la Gran Bretaña, que amenazaba invadir éstas Provincias; Que permaneció en la expresada Plaza hasta el año de mil setecientos noventa, que se transfirió a establecerse en la Campaña del Uruguay, donde se halla de Capitán de Voluntarios de Caballería; y durante éste tiempo asistió a los ejercicios doctrinales y demás funciones del Servicio que han ocurrido; Que ya en aquélla época empezó a descubrir el excesivo amor al Rey y a la Patria, que después acreditó con tantos y tan distinguidos servicios, así en las funciones de guerra contra los enemigos de la Corona, como contra los Indios Infieles, y persecución de las Cuadrillas de salteadores que infestaban éste vasto país, en que no sólo empleó su persona y expuso muchas veces su vida, sino que gastó varias sumas de dinero para municionar y congratular a sus soldados. Debo decir en honor de la verdad que al Capitán Don Benito Chain le considero muy acreedor a la munificencia del Soberano. Y para que obre los efectos que convengan, a su pedimento doy la presente que firmo en ésta Capilla de Mercedes del Río Negro a veinte y cuatro días de Noviembre del año de mil ochocientos y siete.— **BARTOLOME RIESGO**.

— 21 —

NOMBRAMIENTO DE COMISIONADO PARA CELAR EXTRACCIONES Y CONTRABANDOS. Buenos Aires, 22 de Abril de 1808.

Don Santiago Liniers y Bremont, Caballero del Orden de San Juan, Jefe de Escuadra de la Real Armada, Gobernador y Capitán General interino de sus Provincias, Presidente de la Real Audiencia Pretorial, Comandante General del Apostadero de Marina, y Lugarteniente del Serenísimo Sr. Príncipe Generalísimo Almirante, etc. — Por cuanto para evitar las frecuentes extracciones de ganados que se hacen de la otra Banda del Río Negro con destino a los Dominios de Portugal es necesario nombrar Comisionado de respeto, actividad y celo; que evite y corrija éste delito, nunca más perjudicial que en las presentes circunstancias: por tanto y en atención a concurrir las indicadas calidades en el Capitán del Regimiento de Voluntarios de la Colonia Don Benito Chain, le elijo y nombro por Comisionado para celar la misma extracción y la consiguiente introducción de contrabandos, embargando dichos ganados o sus cueros, que se extraigan para los expresados Dominios, prendiendo y remitiendo a disposición de ésta Superioridad con la correspondiente sumaria a los autores y cómplices de todos estos excesos para la imposición del castigo que merezcan; y a fin de compensarle el trabajo y gastos que le cause ésta Comisión, igualmente que a los individuos con quienes se asocie para poder desempeñarla debidamente, he venido en adjudicarles los mismos ganados y cueros que aprehendan en virtud de ésta Comisión, además de lo que está señalado por la Super-Intendencia Subdelegada de Real Hacienda por la aprehensión de Contrabandos. Y en su consecuencia le hice expedir éste Despacho firmado de mi mano, sellado con el sello de mis armas, y refrendado del Secretario de éste Virreinato en Buenos Aires a veinte

y dos de Abril de mil ochocientos ocho.— SANTIAGO LINIERS.— Manuel Gallego.

— 22 —

CERTIFICACION DE AGUSTIN DE LA ROSA. Paysandú, 5 Agosto 1808.

Don Agustín de la Roza, Capitán del Regimiento fijo de la Capital de Buenos Aires y Comandante Político y Militar de Paysandú, sus términos y jurisdicción, etc.— Certifico: que conozco a Don Benito Chain, Capitán del Regimiento de Voluntarios de Caballería de la Colonia, de muchos años a ésta parte, y que desde que casó con Doña Juana Troitiño, Señora de las más principales en cualidad, ha vivido ejercitándose siempre en el adelanto de sus haciendas de campo y labranza, con general aceptación de sus vecinos, a quienes ha sido la pauta y regla del cultivo e industria para fecundizar y hacer útiles la inmensidad de estos terrenos. Y por que en aquellos tiempos eran contínuas las invasiones de ladrones e Indios bárbaros, dió muestras de su ejercitado valor, convocando y capitaneando a sus vecinos, según lo pedían los lances, para rechazar y repulsar aquellos enemigos, contribuyendo en mucha parte a la seguridad y sosiego que reina en estas fronteras y acrecentamiento de poblaciones que hoy florecen en beneficio del Estado. Hallándome comandando los Partidos de Santo Domingo Soriano y Paysandú, como por la escasez de tropas veteranas hubiesen de servir las Milicias para cubrir las Plazas de Montevideo y la Colonia, le ví varias veces a caballo recorriendo las casas de los Invividuos de su Compañía, exhortándoles a marchar al servicio, y socorriendo con su dinero a muchos para remediar la desnudez de sus familias, en que invirtió crecido número de pesos. En los apuros en que se vió ésta Provincia con los enemigos de la Corona, fue bien visible su celo y sacrificio, hasta que adoleció de una grave enfermedad, y aún postrado en cama no cesaba de animar a estas gentes a la defensa de la Patria y a que perseverasen constantes en el empeño de conservar éste vasto y fertilísimo suelo bajo la dominación del más benigno y mejor de los Monarcas, y a que mirasen con desprecio las amenazas con que el General Inglés procuraba intimidar los Pueblos de lo interior por medio de proclamas, a fin de que bajasen a prestar juramento de fidelidad al Rey de la Gran Bretaña. El día trece de Agosto de mil ochocientos siete padeció el infortunio de habérsele incendiado y reducido a cenizas una buena casa en que moraba (que pocos meses antes había concluído su fábrica) muchos muebles y ropa, sin que se libertasen las camas; y aunque tuvo proporciones de reparar el quebranto remitiendo a Montevideo seis mil cueros y porción de sebo que tenía en sus galpones, cuyos frutos pagaba el Comercio Británico con exorbitancia, no quiso ejecutarlo y despachó después a Buenos Aires a vender a precio ínfimo para equiparse de lo necesario y vestir una dilatada familia. En fin, el mérito dé Don Benito Chain, su probidad, honor, fidelidad y amor al Soberano y a la Patria, le hacen muy acreedor a la munificencia con que S. M. premia a tan leales y distinguidos vasallos, cuyas circunstancias declaro en honor de la verdad, y a los fines que pueda convenirle, etc. Firmo la presente en Paysandú a 5 de Agosto de 1808.— AGUSTIN DE LA ROZA.

REPRESENTACION DE VECINOS DE PAYSANDU, SOLICITANDO COMISION PARA CHAIN. 1º de Abril 1809.

Paso a Vmd. la adjunta representación de los vecinos de Paysandú y sus inmediaciones a fin de que con arreglo a mi Decreto expedido en ella con fecha del presente día, provea de pronto y eficaz remedio sobre los males que representan, procedentes de la dispersión de sus ganados hacia las fronteras de Portugal, que ha ocasionado la pasada seca. Dios guarde a Vmd. muchos años. Buenos Aires, 8 de Abril de 1809.— SANTIAGO LINIERS.— Sr. Don Benito Chain.— Exmo. Señor.— Los hacendados de éstas Campañas de la Banda Oriental del Río de la Plata, jurisdicción del Pueblo de Paysandú y demás lugares adyacentes, que abajo firmamos, a nombre y representación de los ausentes por sus largas distancias, por quienes prestamos voz y caución, parecemos ante V. E. con el más profundo respeto y decimos: Que entre otras calamidades que han padecido y afligen a éstas campañas, una de las más temibles es la fuga y dispersión de dos a tres millones de Cabezas de Ganados de nuestra pertenencia que han salido para los campos de afuera y seguramente caminan hasta la raya de los Dominios de Portugal con motivo de la espantosa seca que se ha experimentado desde el año pasado. Este mal gravisimo por todas las relaciones, aunque nos deja a los hacendados arruinados para muchos años, es trascendental también al bien general de la Provincia, a los intereses del comercio nacional y a la subsistencia del Estado; porque no hay quien ignore que el nervio de ésta Provincia agricultora consiste en la cria y prodigioso aumento de sus ganados, de donde salen los principales ramos de su giro con la Metrópoli, y la fuerza del Estado. Conociendo nosotros cuanto se desvela V. E. por la pública felicidad de la Provincia, no hemos dudado dirigirnos a su alta justificación por medio de ésta reverente representación, a fin de que se digne tomar las providencias oportunas que le dicte su celo por el bien general de la Patria, y que sean menos los males que nos amenazan. Nosotros creemos que una de las providencias más oportunas sería (si la rectitud de V. E. lo tuviese por conveniente) comisionar al Capitán de Milicias de ésta Campaña Don Benito Chain, para que por los medios y modos que le dictaren su celo, conocimiento y experiencia, saliese con su gente y algunos vecinos a contener la fuga de éste inmenso cuerpo de Hacienda y prohibir que nuestros limítrofes no nos lo arrebatasen, autorizando al expresado Comisionado para que a éste fin tome las precauciones útiles y convenientes sin omitir alguna, y con cargo de dar cuenta a V. E. de sus operaciones para su aprobación: cuantas providencias se tomaren serán muy oportunas, en las actuales circunstancias; pero juzgamos que ésta del Comisionado a los efectos que solicitamos es la más interesante, la principal y la más conveniente; jurando a V. E. por nuestro honor y por lo más sagrado de la religión, que si indicamos la persona del Comisionado es por que no hallamos en estas Campañas otro hombre más activo ni más proporcionado por otras circunstancias al desempeño de éste encargo. Dignese V. E. oir nuestras súplicas y despacharlas con preferencia por lo que interesa al bien de la Provincia y de la Nación, pues se hallan estas Campañas y sus hacendados en la mayor consternación, y como continúe la seca, amenazan otras más que sentirá con

el tiempo la Provincia. Pueblo de Paysandú y Abril 1º de 1809.— Exmo. Sr. TOMAS PAREDES — PABLO RIVERA — MANUEL ANTONIO GONZALEZ — DOMINGO DE FRAGA — CARLOS PELAEZ VILLADEMOROS — Dr. FRANCISCO BRUNO DE RIVAROLA — FRANCISCO XAVIER MARTINEZ DE HAEDO — JOSE ROBERTO PEREIRA — MATEO DUPIN — JOSE F. DE ARVIDE.— Buenos Aires, 8 de Abril de 1809.— Remítase por el correo del día ésta representación con la orden correspondiente al Capitán de Milicias Don Benito Chain, encargándole estrechamente que por cuantos medios le dicte su celo, inteligencia y conocimientos, provea de pronto y eficaz remedio a los males que los suplicantes representan, conteniendo particularmente las vaquerías y faenas que con motivo de ellos, ocasionados de la grande seca que se experimenta en aquellos campos, puedan haber entablado los vecinos Portugueses, a cuyos Jefes en caso necesario, requerirá urbanamente para que por su parte pongan el conveniente remedio a todo exceso, como es de esperar lo ejecuten por la íntima unión que felizmente reina, actualmente con más estrechez que nunca, entre las dos Naciones: debiendo ocurrir el dicho Comisionado por los auxilios que necesite para el mejor desempeño de éste importante encargo al Comandante de la Colonia, a quien se prevendrá le franquée los que necesite y pida. Está rubricado.— VELES.

— 24 —

BENITO CHAIN Y EL DELINEAMIENTO DE SAN BENITO DE PAYSANDU.

Hacienda de San Javier, orillas del Río Uruguay, 21 de Julio de 1810.

Exmo. Señor.

Antes de dar principio a cumplir cuanto se me ordena por V. E. en Oficio de 22 de Junio p. p. relativo al delineamiento y plantificación de la Iglesia y Pueblo de San Benito de Paysandú con arreglo a su superior decreto del mismo día; me es indispensable molestar la sabia atención de V. E. exponiéndole desnudamente mi sentir en el particular.

Muchos años ha, que de justicia debió ejecutarse en Paysandú lo que ahora me manda V. E. practicar, pero la infinidad de obstáculos que mediaron y sobre todo, el capricho de hombres egoístas, lo han entorpecido hasta la presente; y como nos hallamos en iguales circunstancias, no será extraño, que tratándose de un nuevo arreglo, y que vean frustradas sus esperanzas, salga algún díscolo (que nunca falta por estos destinos) representando a los pies de V. E. abultados prejuicios que no puede haber, y otros enrredosos clamores que admite la pluma, fundados en la esperanza de que, oídos por V. E. se entorpezca el asunto y cuando menos, se transfiera la Comisión a otro más adicto a su modo de pensar. El temor de estas objeciones, me hace detener el paso que debía acelerar, y hacer presente a esa Superioridad, que el que se nombra Pueblo de Paysandú, no es otra cosa, que un conjunto de ranchos de paja (excepto tres casitas de poco costo), mal formados, dirigidos al antojo de cada individuo en la forma que a ellos les acomodó y fuera de todo orden. Ahora pues, que pensamos formalizarlo en cuanto sea dable, indispensablemente ha de haber descontentos; por que todos quisieran se delinease la Iglesia al pie de sù habitación.

Nada me es tan lisonjero Señor Exmo., como el desempeño de los man-

datos de mis Jefes, máxime cuando se interesa el bien de la Patria. Protesto a V. E. por lo más sagrado de nuestra Santa Religión, que me manejaré en éste negocio con imparcialidad y pureza, sin mirar otra cosa que el bien general y la mejor perfección de una Población que precisamente ha de florecer en breves días.

Yo resido en mi Estancia diez leguas más abajo de Paysandú, hacia ésta Capital y nada necesito de cuanto ofrece aquel destino, y así es, que ésta honorífica comisión, ningunas ventajas puede acarrear a mis intereses y al contrario, me privará el sosiego, que sacrificaré gustosísimo por mis convecinos y gloria de propender al acrecentamiento de un Pueblo digno de la protección y gobierno de V. E. y de consiguiente, después de comenzar ésta obra, me será sensible el que otro la conduzca.

En Paysandú se halla el Teniente de Infantería Don José María Méndez, con Despachos de Comandante de éste Partido y aunque en la realidad lo es solo en el nombre, pues no tiene un soldado de auxilio, viéndose expuesto a sufrir algunas cosas impropias del carácter que representa; no obstante ya llegó a mi noticia que, sabedor de la importante comisión que V. E. confió a mis desvelos, ha prorrumpido en quejas de desairado, y éste será quizá el primero con quien yo haya de chocar. Considero al expresado Don José María, tan capaz como yo para el desempeño de éste encargo si V. E. tiene a bien cometerle su ejecución y a mí en la actualidad me será indiferente, pues mi fin se redujo siempre a que aquello se fomente del mejor modo. Digo esto por si V. E. no tuvo presente la indicada Comandancia cuando expedió su Superior Providencia.

Dios nuestro Señor, guarde a V. E. muchos años que mi lealtad le desea. Hacienda de San Javier, orillas del Río Uruguay, 21 de Julio de 1810.
Exmo. Señor.

[Firmado] BENITO CHAIN.

Señores de la Junta Provisional Gubernativa del Río de la Plata.

/Al margen de ésta comunicación de Chain, tras vacilaciones y testaduras, Mariano Moreno dispuso:/

"Contéstese que siga en la comisión y dése orden al Teniente de Milicias Don José María Méndez, para que se presente en ésta ciudad.

[Dos rúbricas] MORENO.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION ARGENTINA, BUENOS AIRES, X/2/3/4
Publicado en lo esencial por Manuel Castro López en "Paysandú en el año 1810", en la "Revista Histórica de la Universidad", Año II, Nº 5 (1909); p. 445-450.

— 25 —

ACTITUD ANTE EL MOVIMIENTO DE MAYO. Colonia, 28 Julio de 1810.

Las imperiosas circunstancias del día exigen que ganando momentos se transfiera Vmd. a la Capilla de Mercedes a formar una partida de 20 hombres escogidos y armados a su elección sin distinción de personas; con la cual poniéndose Vmd. a la cabeza, estén en observación del territorio comprendido entre dicha Población y San Salvador para dar aviso de cualesquiera clase de fuerzas que puedan pasar de la Capital a ésta Banda, y ordenándose de toda

persona sospechosa. La seguridad pública y la acendrada lealtad de Vmd. exigen éste importante servicio.— Dios guarde a Vmd. muchos años. Colonia del Sacramento, 28 de Julio de 1810.— RAMON DEL PINO.— Francisco Albin ha recibido órdenes de la Junta que de ningún modo obedecerá Vmd. ni su gente; permaneciendo subordinado a ésta Comandancia.— PINO.

Sr. Don Benito Chain.

— 26 —

DESIGNACION DE COMANDANTE DE PAYSANDU. **Colonia, 26 Setiembre de 1810.**

Considerando el sumo interés que resulta al servicio del Rey y de la Patria de la elección de un sujeto de toda confianza que desempeñe el encargo de Comandante de Armas de Paysandú, he tenido por conveniente, en uso de las facultades que me ha conferido el Jefe Superior de ésta Banda, en nombrarle a Vmd. para éste importante destino, para cuyo desempeño remito a sus órdenes un Cabo y ocho Blandengues: Esperando de su acreditado celo que no perdonará medio alguno para contribuir en obsequio de la justa causa. que tenemos la honra de sostener. Dios guarde a Vmd. muchos años. Colonia, 26 de Setiembre de 1810.— RAMON DEL PINO.

Sr. Don Benito Chain.

Va un Sargento, un Cabo y doce Blandengues.— PINO.

— 27 —

VIGODET AGRADECE DONATIVO DE CHAIN. **Montevideo, 9 de Enero 1811**

Don Luis Sierra ha entregado en éstas Reales Cajas los trescientos pesos fuertes que la generosidad de Vmd. se ha servido dar en donativo a nombre de sus tres menores hijos para ayuda de los pagos de tropas que defienden la causa del Rey y de la Nación, ofreciendo al mismo fin su persona para ser sacrificada en la misma causa sin interés y en cualquiera lugar que se le destine, quedándole el sentimiento de no poder hacer lo propio con sus citados hijos por la corta edad en que se encuentran, y también el de no poder adelantar aquellos donativos por sus conocidos quebrantos. Tan grandes sentimientos lealtad y patriotismo de tal tamaño, con que justamente se halla Vmd. adornado, le hacen digno de la mayor piedad del Soberano, en cuyo Real nombre y en el de la Patria he admitido dicho donativo y ofrecimiento tan loables, y en la misma le doy las más debidas gracias, ínterin las logra de S. M. a cuya Soberanía daré cuenta con oportunidad: De todo lo cual entero a Vmd. para su satisfacción en respuesta de su escrito de 29 de Diciembre último. Dios guarde a Vmd. muchos años. Montevideo, 9 de Enero de 1811. — GASPAR VIGODET.

Sr. Don Benito Chain.

— 28 —

ELIO ACEPTA OFRECIMIENTO DE CHAIN. **Montevideo, 26 de Agosto de 1811**

Don Xavier Elío, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos, Virrey, Go-

bernador y Capitán General de las Provincias del Río de la Plata y sus dependientes; Presidente de la Real Audiencia Pretorial de Buenos Aires, Super-Intendente General; Subdelegado de la Real Hacienda, rentas de tabaco y naipes, del ramo de Azogues y Minas y Real Renta de Correas, etc., etc.— Por cuanto teniendo la mayor confianza de la honradez, lealtad y firme adhesión a nuestra buena causa del Teniente Coronel de Milicias don Benito Chain, he venido en aceptar la importante oferta que acaba de hacerme para reclutar gente, armarla, y mandar bajo sus órdenes y debida obediencia cualquiera expedición militar, dirigida únicamente a defender y sostener los derechos de la Nación Española contra los Insurgentes que ocupan los lugares sujetos a mi jurisdicción: Por tanto ordeno y mando a las Justicias y Jefes militares y políticos de la comprensión de éste Virreinato, y a los que no lo son, ruego y encargo no pongan embarazo ni impedimento alguno al referido Teniente Coronel Don Benito Chain en la ejecución de ésta empresa, ni en lo demás anejo y concerniente al mejor desempeño de ella; antes bien, le den todo el favor y auxilios que pidiese y necesitase, respecto a que se interesa tanto en esto el mejor servicio del Rey Pues al efecto mandé expedirle el presente Despacho de Comisión firmado de mi mano, sellado con el sello de mis armas, y refrendado del Secretario interno de éste Virreinato y Capitanía General. En Montevideo, 26 de Agosto de 1811.— XAVIER ELIO.— Antonio Garfias.

— 29 —

ELIO ORDENA A CHAIN SE RETIRE DE SUS POSICIONES.
Montevideo, 12 Octubre de 1811.

Me hallo en una negociación pendiente con el Gobierno de Buenos Aires, que tiene por objeto la paz y prosperidad de estas Provincias que es todo mi anhelo, procurando queden bajo de mi mando los terrenos desde el Paraná, y dejando el otro Continente sujeto a aquel Gobierno, hasta que tratado el asunto en las Cortes de España, se dispone aquello que parezca más propio y arreglado a las circunstancias. Mientras se concluye y confirma dicho convenio, deben retirarse a distancia de veinte leguas de ésta Ciudad, las fuerzas que la bloqueaban, y cesar toda hostilidad por mar y tierra: con cuyo motivo he librado la orden circular que manifestará a Vmd. el Capitán Don Martin Albin, para que impuesto Vmd. de su contexto, cuide de su cumplimiento con las fuerzas de su mando: manteniéndose siempre con mucha precaución para que ningún golpe de mala fe le ocasione desventaja ni perjuicio alguno. Deme Vmd. noticias exactas de todo lo que haya ejecutado, pues carezco absolutamente de ellas después que se le han reunido a Vmd. las dos expediciones que mandé para que le auxiliasen. De los acontecimientos de por acá y algunas especies convenientes para su manejo y mejor gobierno, informará a Vmd. verbalmente el referido Don Martín Albin, cuyo regreso procurará Vmd. sea lo más breve que se pueda. Dios guarde a Vmd. muchos años. Montevideo y Octubre 12 de 1811.— XAVIER ELIO.

— 30 —

ELIO EXPLICA A CHAIN SU CONDUCTA, Montevideo, 12 Octubre de 1811.

Señor Don Benito Chain: Montevideo, 12 de Octubre de 1811. Las circunstancias en que me he hallado me obligan a entrar por el partido propues-

to: Dado éste paso es mucho más fácil dar los otros. Los Portugueses vienen más por su interés que por el nuestro: Cuidado con ellos, amigo, que tienen mucho anhelo por estos terrenos. Yo espero mucho que el Pueblo de Buenos Aires, cansado ya de sufrir vejaciones, males y mutaciones que no han causado otros bienes que la ruina de infinitas familias, levantará la voz y clamará por su bien; y las ventajas de las armas de nuestra España con algunos pocos soldados escarriados que espero pronto, me dan la esperanza de que pronto verá el hombre de bien su época restablecida: Animo, mi amigo, y precaución mientras no se afirme el negocio; que nuestra causa es la de Dios, y éste no nos puede faltar: La constancia todo lo vence y Vmd. me consta la tiene en alto grado: Yo sabré hacer el aprecio que se merece. El dador dará a Vmd. informes verbales de todo lo que ha sucedido: Creo que ésta gente procede de buena fe en cuanto a volverse, por que les aprieta el Ejército de Goyeneche mucho, y temen a los Portugueses; pero todo lo que no sea sostenernos con l' tropa que venga de España, será siempre huir de un riesgo y caer en otro: No puedo hablar más claro por ahora: que el dador traiga noticias exactas de todo, y de sus planes de Vmd: los vientos están tan tenaces que no parece un barco de arriba: Constancia, vuelvo a decir, y confiar en la del Jefe.— ELIO.

He dicho a Gayón camine con Vmd. con la mejor armonía por la confianza que tengo en Vmd. Yo creo que él le ayudará mucho.

— 31 —

ELIO INFORMA A CHAIN DE LA PAZ CONCERTADA Y LE ACONSEJA EN CONSECUENCIA. Montevideo, 28 de Octubre de 1811.

Enterado de los oficios de 20 y 30 de Setiembre en que me da parte de sus operaciones y pasos, nada contesto sobre ellas, por que habiendo por fortuna empezado a verificarse la paz de estos dominios por medio de los convenios que se han ratificado con la Junta de Buenos Aires, todo debe quedar en el mismo pie en que estaba a mi entrega del Virreinato: Vmd. que es un vecino que tiene algún ascendiente sobre los del Campo, propenderá a desterrar los enconos y odios que la Guerra Civil ha despertado y a que el orden y el comercio, el pastoreo y la agricultura experimenten protección y adelantos: Por mi parte tendrían los pactos el más exacto cumplimiento: y ratificando a Vmd. en la Comandancia de todo ese distrito espero me ayudará a tan grato objeto, proponiéndome todo lo que pueda ser ventajoso al habitante, el cual será protegido por mí aunque hubiese sido mi enemigo en otro tiempo: Debe todo olvidarse por que así se ha estipulado, y sólo el ladrón y mal hombre: debe ser perseguido. De todas las armas que hubiese Vmd. reunido tomará una noticia exacta, y las distribuirá entre los vecinos más de su satisfacción, sean Europeos o del País, pues no debe haber diferencia: Cada uno debe ser responsable de ella por si el Gobierno las necesitase; pero esos vecinos y armas deben a Vmd. servir para restablecer la paz, perseguir al malo, y hacer respetar y obedecer las órdenes del Gobierno. Organizado el distrito de su comando, y retiradas las armas sujetas a la Junta, puede Vmd. hacer con maña que se retiren los Portugueses que hubiesen entrado; pues así está convenido, según los tratados de que remito copias: y como es regular que haya quedado desertada porción de Gauchos y gente perdida que estaba sirviendo en las fuerzas

del Ejército de Buenos Aires, ha de dedicarse Vmd. a recojerlas y depositarlas, dándome noticia de ellas, por que no servirán más que para robos e infamias: y Vmd. para ello empleará los medios que juzgue más aparentes. El Cura y los vecinos extraídos vuelven a sus destinos, y yo espera que todos, acordándose de lá lealtad que deben a la Madre Patria, y escarmentados de lo pasado, contribuyan a la paz y buena armonía que manda el Rey, y manda nuestra Santa Religión, y éste será el mejor servicio que puede Vmd. hacer a la humanidad, que yo espero de su prudencia. Dios guarde a Vmd. muchos años. Montevideo, 28 de Octubre de 1811.— XAVIER ELIO.

Sr. Don Benito Chain.

— 32 —

VIGODET A CHAIN. Montevideo, 9 de Diciembre de 1811.

He recibido los tres oficios de Vmd. de 10, 18 y 21 de Noviembre pasado en el Puerto de San José y Zumaca "Carmen" frente de Paysandú, y quedo hecho cargo de cuanto contiene, consecuencia precisa del desorden general en que se halla la Campaña, y que confío, se irá remediando en parte si las providencias que he tomado surtiesen los efectos consiguientes y los Jefes y Subalternos coadyuvan a lo que a ellos mismos interesa. Debo suponer que Artigas ha verificado el paso del Uruguay, según indica su oficio de 20 que Vmd. acompaña con las otras contestaciones que pintan bien su carácter: Sobre todo Vmd. no pierda de vista la marcha de esas gentes y avíseme de cuanto pueda traslucir en orden a sus ideas, para mi gobierno y providencias necesarias, según lo crítico de las circunstancias; quedando por mi parte confirmado en el mando que el Exmo. Señor Virrey había tenido a bien poner a su cuidado, y para cuyo exacto desempeño le iré auxiliando según pueda. Apruebo la determinación que Vmd. ha tomado en orden a la subdivisión de las Tropas auxiliadoras, y le remito por conducto del Cabildo de la Concepción dos Cajones de cartuchos, ínterin se preparan mayores recursos: Espero desempeñará Vmd. sus encargos con el celo y actividad que tiene acreditados, y le han hecho acreedor a la confianza de éste Superior Gobierno. Dios guarde a Vmd. muchos años. Montevideo, 9 de Diciembre de 1811.— GASPAR VIGODET.

Sr. Don Benito Chain.

— 33 —

VIGODET CONSIDERA ACERTADAS LAS MEDIDAS CONTRA LOS ARTIGUISTAS, TOMADAS POR CHAIN. Montevideo, 13 Diciembre de 1811

Todas las medidas que Vmd. me dice en oficio de 4 del presente ha tomado para precaver a los habitantes de esos territorios, en algún modo, de los daños con que les amenaza la gente de la parcialidad de Artigas, me parecen tan acertadas como propias de un celoso Español que ha dado continuas pruebas de su amor al Rey y del patriotismo más ardiente; esperando que conducido Vmd. de los propios sentimientos, se mantendrá en éste puesto, dando el mismo ejemplo que hasta la presente, y animando a todos a no abandonar sus posesiones hasta que bien impuestos de las intenciones de Artigas, conozcan

ya que una necesidad absoluta les obliga a ello. He recelado siempre que las intenciones de dicho Caudillo no sean las mejores, y por ésta razón he oficiado a a Junta de Buenos Aires, con el objeto de que procure contenerle y hacerle cumplir con el convenio acordado para mantener la paz y la armonía entre ambas bandas; y con motivo de lo que Vmd. me hace presente, repetiré mis reclamaciones para que se cumpla con puntualidad lo tratado, o exigiré una categórica declaración de dicho Gobierno acerca de la dependencia o insubordinación que con respecto a él se maneja Artigas, para tomar en consecuencia de las explicaciones que se me hagan, las resoluciones que más importen a los fines de quietud y protección de todos los habitantes comprendidos en ésta Banda Oriental, y singularmente de los que experimentan con más proximidad las vejaciones y crueldades de Artigas. Por si acaso pueden contenerle por ahora, y con el fin de favorecer al benemérito Pueblo del Arroyo de la China, he mandado se dispongan dos buques de fuerza, que darán la vela cuanto antes, en cuyas embarcaciones envío también los pertrechos y municiones que en la presente situación puedo disponer; pero comprendo que si las intenciones de Artigas son absolutamente de hostilizar y apoderarse de todos esos territorios, al cabo estas fuerzas de nada servirán y tendrán que abandonarlo todo a la superioridad de las suyas. Por esta razón no me ha parecido conveniente que Vmd. hubiese enviado a la Villa de Concepción la corta partida Portuguesa que me dice; pues además de no ser dicha Tropa suficiente para contener el torrente de la de Artigas, que todo lo puede inundar si él con efecto está de mala fe, puede servirse de semejante pretexto para disculparse con la Junta y llevar sus ideas al cabo. Ya esto no tiene remedio; pero si éste oficio llegare todavía a tiempo de reparar el yerro, procurará Vmd. hacer retirar dicha partida, empleándola con más utilidad en favor de ese puesto; y Vmd. continuará en él manejándose con aquella prudencia y patriotismo que tiene bien acreditados, en el caso de no considerarlo Vmd. de absoluta necesidad el que no se retiren. Dios guarde a Vmd. muchos años. Montevideo, 13 de Diciembre de 1811.— GASPAR VIGODET.

Sr. Don Benito Chain.

— 34 —

VIGODET A BENITO CHAIN. Montevideo, 14 de Diciembre de 1811.

En el momento mismo de ir a dar la vela la Fragata de S. M. la "Efigenia" que conduce al Exmo. Sr. Virrey a España, he recibido el oficio de Vmd. de 4 del presente; y como Don Joaquín Gayón, de quien Vmd. se queja, continúa acompañando a S. E. en clase de su Edecán, no me ha parecido conveniente en tan crítico momento detener a Gayón; por que sería desazonar a dicho Jefe, y acaso perjudicarle si se suspendiese la salida de dicho buque por semejante incidente; novedad que se consideraría tanto más inoportuna, cuanto que ni Gayón ni ninguno otro es capaz de manchar ni interrumpir el concepto y aprecio que se deben al buen nombre de Vmd. adquirido por el espacio de muchos años de distinguidos servicios. En ésta virtud espero que Vmd. repose y mire con desprecio hablillas que nada significan. Dios guarde a Vmd. muchos años. Montevideo, 14 de Diciembre de 1811.— GASPAR VIGODET.

Sr. Don Benito Chain.

— 35 —

VIGODET INFORMA A CHAIN DEL INCIDENTE CON LA JUNTA DE BUENOS AIRES. Montevideo, 14 de Enero de 1812.

La Junta de Buenos Aires, siguiendo en su sistema de ruina, y como pesarosa ya de la corta tranquilidad que se experimentaba después del Tratado de armonía que ella misma solicitó del Exmo. Sr. Virrey, y se estableció en efecto entre las dos bandas, propuso últimamente con frívolos pretextos, enviar tropas a ésta parte Oriental para favorecer y proteger al Caudillo Artigas; teniendo el descaro de pretender que yo auxiliase con Buques una medida tan propia de sus miras ruinosas, como opuesta al convenio de humanidad que se había celebrado. *Mi respuesta fue negarme a la pretensión de aquel Gobierno,* y disponer al mismo tiempo buques de fuerza para impedir la traslación a ésta Banda de sus Tropas, como era natural, por si acaso lo intentaba sin mi consentimiento. Con efecto ésta prontitud mía en resolver aprovechó mucho; por que a la vista de nuestras embarcaciones de Guerra, tuvieron que desembarcarse sus tropas ya prevenidas; y la Junta con el resentimiento de no ver logrados por lo pronto sus deseos sanguinarios, declara rotas las hostilidades, mandando retirar incontinenti a mi Comisionado en Buenos Aires el Capitán de Fragata Don José Primo de Rivera; y yo en consecuencia he dispuesto lo mismo con Don José la Rosa, mandado a ésta Plaza por parte del Gobierno de Buenos Aires. Aviso a Vmd. éste incidente para su noticia, y con el fin de que prevenido ya su celo patriótico y amor al Rey, disponga todo aquello que sea conveniente a su Real Servicio y a la seguridad de sus súbditos; en inteligencia que debiendo Vmd. tener por cortada toda comunicación con la otra Banda, impedirá la salida de embarcaciones y toda correspondencia directa e indirecta con aquellos habitantes. Dios guarde a Vmd. muchos años. Montevideo, 14 de Enero de 1812.— GASPAR VIGODET.

Sr. Don Benito Chain.

— 36 —

VIGODET APRUEBA PRECAUCIONES DE CHAIN Y LE SOLICITA LOS PASOS DEL URUGUAY, etc. Montevideo, 25 de Enero de 1812.

Impuesto por el oficio de Vmd. de 21 del presente de los motivos que le obligaron a proceder con las precauciones que me refiere, apruebo las medidas que tomó para libertar el vecindario de Paysandú de las correrías de los Indios infieles, y aún más todavía de las crueldades de la gente de Artigas; no obstante que me persuado así unos como otros poco podrán ejercitar su fiereza contra los pacíficos habitantes de esas Campañas luego que sepan hay en ellas fuerzas que los contenga, pues estoy tratando con el Exmo. Señor General en Jefe del Ejército auxiliar destine tropa para cubrir el puesto de la Capilla de Mercedes, y haga asimismo avanzar más Caballería desde las fronteras hacia el Uruguay. Convendría mucho para el acierto de mis providencias tener noticias de todos los pasos de éste río por si fuese dable en todos ellos impedir a los revoltosos logren sus proyectos de rebelión en ésta banda, auxiliando con armas, municiones y demás a los que le son adictos. La práctica de-

muchos años en el País acaso le habrá a Vmd. proporcionado los conocimientos que yo deseo adquirir en la materia para aplicarlos a tan importante objeto: Si así fuese, me remitirá Vmd. una razón individual de todos los pasos que tenga el Uruguay desde la Capilla de Mercedes hasta el Salto; y desde éste punto también, si posible fuese, hasta los mismos términos del Brasil o posesiones de Portugal; procurando así mismo informarme qué clase de embarcaciones podrán aplicarse al fin que me propongo, por que pudiera ser que se necesitasen buques de menor magnitud de los que ordinariamente navegan en el Río de la Plata, y en éste caso convendría destinar otros más pequeños para lograr el intento: Vmd. no omita diligencia alguna que contribuya a facilitarme dichas noticias, procurando la mayor exactitud y claridad y cuanta presteza sea dable por lo importante que es aprovechar momentos en asunto de tanto interés a la tranquilidad de ésta Banda Oriental. Dios guarde a Vmd. muchos años. Montevideo, 25 de Enero de 1812.— GASPAR VIGODET.

Sr. Don Benito Chain.

— 37 —

VIGODET A CHAIN. Montevideo, 4 de Febrero de 1812.

El oficio de Vmd. de 29 del pasado me deja impuesto de haber arribado el día anterior a ese Pueblo con todas las familias que le han acompañado desde Paysandú; celebrando hayan quedado acomodadas del mejor modo posible, y sobre todo libres de los insultos y persecución de los facciosos y parciales de Artigas: me será de mucha satisfacción logren en lo sucesivo de las mayores ventajas, sobre lo cual Vmd. deberá cuidar y representarme cuanto pueda resultar en beneficio y alivio del expresado benemérito vecindario, por cuya más propicia suerte me intereso. Dios guarde a Vmd. muchos años. Montevideo, 4 de Febrero de 1812.— GASPAR VIGODET.

Sr. Don Benito Chain.

— 38 —

VIGODET ENVIA PASAPORTE A CHAIN PARA MONTEVIDEO, 4 Febrero de 1812.

Siéndome de mucha utilidad las noticias que ya manifesté a Vmd. con fecha del 25 del pasado, convengo en lo que Vmd. me dice en contestación sobre la necesidad de venir a ésta Plaza con el fin de cumplir mejor con dicho encargo, en virtud de las instrucciones verbales que pueda facilitarme Vmd.; y a éste efecto, le incluyo el adjunto Pasaporte para que sin pérdida de tiempo pueda verificarlo. Dios guarde a V. muchos años. Montevideo, 4 de Febrero de 1812.— GASPAR VIGODET.

Sr. Don Benito Chain.

P. D.— Durante la ausencia de Vmd. encargará el cuidado de las familias y vecindario de Paysandú a un sujeto de su confianza, para que las atienda y procure poner a salvo de todo acontecimiento desagradable.

— 39 —

PASAPORTE CONCEDIDO A CHAIN POR VIGODET. Montevideo, 14 de Febrero de 1812

Don Gaspar Vigodet, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos, Capitán General y Gobernador de las Provincias del Río de la Plata, Presidente de la Real Audiencia Pretorial de Buenos Aires; Super-Intendente General, Subdelegado de Real Hacienda, rentas de tabacos y naipes; del ramo de Azogues y Minas; y Real Renta de Correos, Subinspector General de todas las Tropas de dichas Provincias, etc., etc. Por el presente concedo libre y seguro Pasaporte al Teniente Coronel Don Benito Chain para que pase a ésta Plaza en comisión y atenciones del Real Servicio que debe desempeñar en ella. Por tanto ordeno y mando a todos los Comandantes, Justicias y demás personas a quienes el presente Pasaporte fuere manifestado, no sólo no detengan y embaracen en su tránsito al referido Teniente Coronel Chain y cuantas personas le acompañen, sino que le den y faciliten todos y cuantos auxilios pida y necesite, por convenir así al mejor servicio del Rey. Y es dado el presente Pasaporte en Montevideo a 4 de Febrero de 1812.— VIGODET.

— 40

NUEVO PASAPORTE A FAVOR DE CHAIN. Montevideo, 28 de Febrero 1812

Don Gaspar Vigodet, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos, Capitán General y Gobernador de las Provincias del Río de la Plata; Presidente de la Real Audiencia Pretorial de Buenos Aires, Super-Intendente General: Subdelegado de Real Hacienda, rentas de tabacos y naipes, del ramo de Azogues y Minas, y Real Renta de Correos; Sub-Inspector General de todas las Tropas de dichas Provincias, etc., etc. Por el presente concedo libre y seguro Pasaporte al Teniente Coronel Don Benito Chain para que con los individuos que lleva a su cargo pase a la Campaña en Comisión importante al Real Servicio: los Comandantes Militares y demás Justicias y vecinos de la citada Campaña le franquearán sin demora todos los auxilios que pidiese y necesitase. Montevideo, 28 de Febrero de 1812.— VIGODET.

— 41 —

CHAIN SE INCORPORA AL EJERCITO PORTUGUES POR ORDEN DE VIGODET. Montevideo, 18 de Marzo de 1812.

Don Gaspar Vigodet, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos, Capitán General y Gobernador de las Provincias del Río de la Plata; Presidente de la Real Audiencia Pretorial de Buenos Aires, Sub-Inspector de las Tropas de todas estas Provincias; Super-Intendente General, Sub-Delegado de Real Hacienda, rentas de Tabacos y Naipes, del ramo de Azogues y Minas y Real Renta de Correos, etc., etc. Por cuanto he venido en nombrar al Teniente Coronel de Caballería Don Benito Chain para que en comisión del Real Servicio pase a incorporarse con el Ejército Portugués: por tanto mando a todos los Co-

mandantes de Partidas volantes de la Campaña queden desde ahora a las órdenes de dicho Teniente Coronel, con quien su consecuencia deberán entenderse para todas las operaciones que tenga que ejecutar; y a los Jueces, Justicias y demás Comandantes Militares en la expresada Campaña, ordeno y mando le franqueen sin demora alguna todos y cualesquiera auxilios que pudiese y pueda necesitar, pues así conviene al mejor servicio del Rey y bien del Estado, a cuyos fines le mandé expedir y despachar el presente firmado de mi mano, y refrendado del Secretario de Cámara por S. M. de Virreinato y de ésta Capitanía General. En Montevideo a diez y ocho de Marzo de mil ochocientos doce.— VIGODET.— Juan Bautista Esteller.

— 42 —

VIGODET ORDENA AL TENIENTE MERRA SE PONGA A ORDENES DE CHAIN. Montevideo, 13 de Abril de 1812.

Con fecha del 24 de Marzo último previne a Vmd. lo que sigue: "Luego que Vmd. reciba el presente, le encargo y prevengo que con la Partida de su mando se ponga en marcha a unirse con el Ejército aliado Portugués bajo las órdenes del Teniente Coronel Don Benito Chain, quien se halla en dicho Ejército y he nombrado para Comandante de la Campaña para que bajo sus conocimientos y dirección operen todas las Partidas volantes destinadas a ella. El citado Oficial es de prudencia y de conocimientos así de la Campaña como militares; y por lo tanto se hace preciso al mejor servicio del Rey, que dando Vmd. repetidas pruebas de su fidelidad, patriotismo y servicios, contraiga a sus órdenes con esa Partida, nuevos méritos trabajando con todo vigor, como así lo espero". Y como me sea muy extraño el que Vmd. no hubiese cumplido la citada orden en el momento en que la hubiese recibido, se la vuelvo a repetir para que sin demora alguna se ponga con toda la gente de su cargo a las órdenes del citado Teniente Coronel Don Benito Chain, poniéndose al efecto en marcha hasta encontrarle. Siendo ahora el único tiempo en que es menester hacer todos los esfuerzos por el mejor servicio del Rey, encargo a Vmd. que llevando adelante las pruebas que tiene dadas de su fidelidad y patriotismo, no pierda momento alguno en verificarlo así, por lo cual se hará digno de mayor estimación y recomendación; advirtiendo que aunque Vmd. pasa a las órdenes de dicho Oficial, siempre tendrá el mando de su Partida para trabajar y operar con ella en todo el servicio que se ofreciese y a que fuese destinado por el expresado Comandante Don Benito Chain. Dios guarde a Vmd. muchos años. Montevideo, 13 de Abril de 1812. — GASPAR VIGODET.

Al Teniente de Caballería Don Bartolomé Merra.

— 43 —

CERTIFICACION DE DIEGO DE SOUZA. San Francisco, 12 de Julio de 1812

Don Diego de Souza, del Consejo del Príncipe Regente de Portugal, Victor de su Casa Real, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos; Gobernador Capitán General de la Capitanía de San Pedro del Sur, General en Jefe del Ejército Pacificador, etc., etc. Testimonio que el Señor Don Benito Chain,

Coronel de Caballería de los Reales Ejércitos de S. M. C., hombre de conocida probidad y honor, desde la Villa de Pando, que acompaña éste Ejército, hasta ahora, ha dado pruebas decisivas de fidelidad y adhesión a la justa causa de su Rey el Sr. Fernando VII y a Montevideo, demostrando ser un buen Español. Y para que así conste donde le convenga, mandé extender el presente, firmado por mí y sellado con el sello de las armas de mi familia. Cuartel General en la Barra del Arroyo San Francisco, 12 de Julio de 1812.— DIEGO DE SOUZA. [Traducción].

— 44 —

VIGODET EXPRESA LA CONVENIENCIA DE PERMANECER EL EJERCITO PORTUGUES. Montevideo, 15 de Julio de 1812.

Las circunstancias y la angustia del tiempo sólo me dan lugar para acompañar a Vmd. copias de la carta que acabo de recibir del Comandante de la Colonia y de la que con éste motivo dirijo al Exmo. Sr. General Don Diego de Souza. Ambos contéxtos darán a Vmd. una idea cabal de nuestra congojosa situación, y de los inmensos males que debemos esperar si por nuestra desgracia no se mantiene en ésta banda el Ejército Portugués, cuando menos hasta que recibamos el resultado de la comisión que llevó a la Corte del Brasil el Comandante de la "Mercurio" Don José Primo de Rivera. A éste mismo objeto debe Vmd. dirigir todos sus pasos y conatos con el referido General, manifestándole la justicia y necesidad que concurren en las circunstancias del día para que no nos deje abandonados a la ferocidad de nuestros enemigos, que también lo son del Gobierno Portugués. De otro modo sería preciso que el citado General quisiese desentenderse (lo que estoy muy distante de creer) de las obligaciones que le impone la alianza y perfecta armonía que felizmente reina entre nuestros Gobiernos, no menos que de todos los principios de justicia y sentimientos de humanidad. Son demasiado graves y delicadas las ocurrencias del día para que un General tan acreditado por su talento, honor y demás virtudes, como lo es el Señor de Souza, pueda desentenderse, no acudiendo con los auxilios y arbitrios que están en su mano, y con la prontitud que exige la urgencia de los peligros inminentes de que nos vemos amenazados ambos Gobiernos, a precaverlos oportunamente. Repito que Vmd. no debe perdonar diligencia ni esfuerzo alguno por conseguir la permanencia del expresado Ejército en nuestro territorio, procurando aprovechar los momentos para avisarme de lo que determinase en ésta razón dicho General, como igualmente de las demás novedades que ocurran, sin olvidar las demás prevenciones que hice a Vmd. en carta de 12 del corriente. Dios guarde a Vmd. muchos años. Montevideo y Julio 15 de 1812. — GASPAR VIGODET.

Sr. Don Benito Chain.

— 45 —

VIGODET A CHAIN. Montevideo, 17 de Agosto de 1812.

Ya tenía alguna idea de lo que Vmd. me dice en su oficio de 11 del presente por el Comandante de la Colonia Don Francisco Albín: motivo que me

obligó anteayer a despachar para las Víboras al Capitán Don Luis La Robla con su Partida; cuyo Oficial ha ido advertido de facilitar a Vmd. los auxilios que necesite y obrar con su acuerdo, para que de éste modo las operaciones de ambos sean más exactas y se logren los fines de tranquilidad que me propongo. He celebrado mucho el éxito que se logró por la buena disposición de Vmd. al comisionar al Capitán Don Mariano Fernández para perseguir a los revoltosos, cuyos reos aprehendidos por el benemérito Fernández, y demás que se vayan asegurando por los propios motivos de inquietud, los remitirá Vmd. a ésta Plaza en la primera proporción de buque que se ofrezca, poniéndoles la correspondiente custodia, y dando al Capitán o Patrón las instrucciones que convengan para no hacer la navegación aventurada. Y respecto a que el sufrimiento de tanta paciencia como ha querido usarse por el Gobierno, lejos de lograr el fruto que se prometía, sólo ha servido para aumentar la insolencia, de algunos, prevengo a Vmd. de que si en lo sucesivo continuasen los de genio turbulento en convocar gente para hacer juntas y formar partidos con el fin de revolucionar las Campañas, siempre que Vmd. consiguiese el aprehenderlos, dispondrá hacer con dichos cabecillas los prontos ejemplares que Vmd. insinúa, para que sirvan de escarmiento en la propia jurisdicción en donde cometen los delitos, y se consiga así la tranquilidad que se apetece Dios guarde a Vmd. muchos años. Montevideo, 17 de Agosto de 1812 — GASPAR VIGODET

Sr. Don Benito Chain.

— 46 —

VIGODET A CHAIN. Montevideo, 28 de Agosto de 1812.

El oficio de Vmd. de 20 del presente me deja impuesto de haber despachado el 17 al Capitán Don Sebastián Taboada con la Comisión de hacer conducir hacia el Cerro de ésta Plaza 600 Caballos del Rey. Dios guarde a Vmd. muchos años. Montevideo, 28 de Agosto de 1812.— GASPAR VIGODET.

Sr. Don Benito Chain.

— 47 —

VIGODET A CHAIN SOBRE ESTADO DE LA CAMPAÑA.
Montevideo, 28 de Agosto de 1812.

Cuanto Vmd. me avisa en su carta de 24, lo había llegado a entender por el Comandante de la Colonia Don Francisco Albín, quien me remitió los avisos de Vmd. sobre el estado de la Campaña por los territorios de Paysandú; en cuya virtud ordené al expresado Comandante fuese de acuerdo con Vmd. en todas sus operaciones, respecto a que impuesto Vmd. por toda mi correspondencia de mis verdaderas ideas, nadie mejor que Vmd. por el estado en que considere las cosas, podrá acomodar mis instrucciones al logro de los aciertos y sugerir lo conveniente para que por todas partes se obre con uniformidad. Con esto digo a Vmd. lo bastante para que comprenda que no

hallo por conveniente variar el sentido de mis avisos; sino que considerándolos Vmd. siempre en su misma fuerza, está en Vmd. que tiene las cosas a la vista el graduar si conviene la retirada para determinarla. Si es la intención de los Insurgentes apoderarse de los puestos, lo mejor será emprenderla; por que puntos que conocidamente no se han de poder conservar, es imprudencia el defenderlos, sino ha de producir fruto la resistencia, o ha de causar el descrédito de las armas del Rey. Vmd. medite bien estas cosas, y si por fin una combinación bien formada le obliga a la retirada, procure Vmd. dar los avisos convenientes; sin olvidarse que toda precaución en éste movimiento no estará demás respecto a que todo el País que se abandona, va quedando con solo los habitantes adictos a la rebelión, enemigos de los fieles vasallos, y capaces de cualquiera agresión traidora. Dios guarde a Vmd. muchos años. Montevideo, 28 de Agosto de 1812.— GASPAR VIGODET.

Sr. Don Benito Chain.

— 48 —

VIGODET A CHAIN. Montevideo, 7 de Setiembre de 1812.

Desde el día 5 que escribí a Vmd. por Albin manifestándole mis nuevas ideas sobre permanecer sosteniéndose con las Partidas de observación, no he tenido aviso alguno de Vmd., cuya circunstancia me causa cuidado; por que en el estado de las cosas es preciso contar con las frecuentes comunicaciones de Vmd. a fin de resolver con acierto en todos los asuntos que se refieren a precauciones de seguridad: En ésta virtud prevengo a Vmd. no se descuide en darme puntuales y frecuentes partes de todo para mis sucesivas determinaciones. Dios guarde a Vmd. muchos años. Montevideo, 7 de Setiembre de 1812.— GASPAR VIGODET.

Sr. Don Benito Chain.

— 49 —

VIGODE A CHAIN. Montevideo, 10 de Setiembre de 1812.

He recibido su oficio de Vmd. de ayer, y teniendo por indudable lo que participó a Vmd. Don Mariano Fernández en el que acompaña Vmd. al propio tiempo, considero infructuoso disponerse a resistir fuerzas que probablemente no se han de poder rechazar. En ésta virtud prevengo a Vmd. pase avisos muy prontos a todas las Partidas para que se retiren al Cordón, y Vmd. deberá hacer lo mismo, haciendo una breve parada en las Piedras, a donde no puedo remitir el menor esfuerzo por que no hay Tropa para ello. La corta detención que Vmd. haga en las Piedras será con el objeto de que venga a la Plaza todo lo que hasta la presente hubiese quedado suspendido por la indecisión de las cosas. Dios guarde a Vmd. muchos años. Montevideo, 10 de Setiembre de 1812.— GASPAR VIGODET.

Sr. Don Benito Chain.

P. D.— Esta detención de las Piedras será en el caso de que se pueda verificar; pues de lo contrario no quiero que Vmd. se comprometa en nada.

— 50 —

VIGODET CONCEDE A CHAIN EL GRADO DE CORONEL DE CABALLERIA. Montevideo, 17 de Noviembre de 1812.

Creería no satisfacer debidamente al honroso cargo de Capitán General de éstas Provincias, ni hacer uso de las facultades que el Gobierno Nacional ha depositado en mí, si no tuviese presente que el verdadero mérito, el valor y el Patriotismo son virtudes que debo más recompensar en nombre del Rey, para cumplir con aquella confianza. Unas pruebas tan continuadas y tan positivas como son las que ofrecen, casi a mi vista, unos méritos siempre ilustres y siempre gloriosos, no me dejan titubear en el acierto de la dispensa del premio. Todas aquellas cualidades brillan en V. S. de un modo tan distinguido desde que mando en estos Países, como que no dudo en decir a V. S. mismo, que deseara sirvieran de noble emulación, para que se repitiesen los ejemplos de constancia, desinterés y amor al Rey ofrecidos por V. S. En ésta virtud justo será que V. S. goce del distintivo de la graduación de Coronel de Caballería a que tan dignamente le considero acreedor; a cuyo efecto le acompaño el adjunto Despacho provisional, advirtiéndole que en la primera oportunidad haré presente a S. A. ésta fundada resolución, para que a su consecuencia expida a V. S. la Patente Real que debe confirmar dicha gracia. Son acreedores también a que se les tenga presentes varios individuos de la Tropa que se halla al cargo de V. S. así Oficiales, como Sargentos, Cabos y Soldados que más se hayan distinguido; pero como de su mérito nadie puede tener una idea exacta, sino V. S. bajo cuyas órdenes han servido, me reservo distinguirlos con la remuneración que merezcan, hasta que V. S. me informe sobre éste punto, pasándome al efecto relación de los más acreedores, para declararles las gracias que le correspondan, en los propios términos que a V. S. y dando cuenta también a S. A. para la confirmación. Dios guarde a V. S. muchos años. Montevideo, 17 de Noviembre de 1812.— GASPAR VIGODET.

Sr. Don Benito Chain.

— 51 —

VIGODET FUNDAMENTA LOS MERITOS DE CHAIN A LAS AUTORIDADES ESPAÑOLAS. Montevideo, 24 de Diciembre de 1812

Excelentísimo Señor: Aunque la idea que se forma de la utilidad de los sujetos es hija en lo general de su conducta, sucede no pocas veces que la buena opinión adquirida en tiempos de tranquilidad desmienta en las ocasiones que los ponen a mayores pruebas. Los servicios hechos al Rey y a la Patria por Don Benito Chain, le merecieron anteriormente la distinción de que S. M. le condecorase con la Graduación de Teniente Coronel de Milicias Provinciales de Caballería; y los contraídos por el infatigable celo y amor a la Nación de Don Mariano Fernández, le pusieron a éste en la confianza de Juez Pedáneo del Pueblo de las Víboras, y le procuraron también la condecoración de Capitán de Milicias Provinciales de la misma arma. Pero si en Chain y Fernández fundó siempre éste Gobierno las mayores esperanzas le correspon-

dieron estos beneméritos Españoles después de la rebelión con servicios tan distinguidos que le proporcionaron una gran parte de sus aciertos, no sólo con respecto a las disposiciones que debían obrar con respecto a los díscolos y alucinados de la Campaña que abrazaban las máximas de la sediciosa Junta de Buenos Aires, sino también con referencia a las medidas que debían adoptarse para la conservación de ésta Plaza. Tales eran las noticias que facilitaban para aumentar mis precauciones, tal su empeño por desconcertar las miras de los sediciosos, que excitaban el partido revolucionario, y tal el ardiente anhelo con que todo lo posponían por el servicio del Rey sin ser gravosos al Erario; pues sus bienes, sus haciendas de campo, sus hogares, y cuanto en una palabra poseían han mirado con el mayor desdén, por solo satisfacer a un genio honrado y fiel, que tiene muy pocas copias, no obstante que ninguno mejor que estos dignos Españoles pudiera haber conservado y aún adelantado sus bienes a la sombra de la buena fama y respeto que lograban entre los mismos Insurgentes, si hubieran querido ser de su partido, o mostrarse indiferentes, a lo menos a la buena causa. La nobleza de sus ideas detestaba todo lo que no fuese dar buen ejemplo y perseguir al sedicioso; y con éste motivo siempre se les ha visto a la cabeza de cortas partidas de Tropa acudir con ellas para defender a los fieles habitantes, y a donde la necesidad los ha llamado por virtud de mis órdenes; exponiendo con mucha frecuencia sus vidas, y sujetándose a todas las privaciones y trabajos que trae consigo una vida activa y rodeada de peligros. Haciéndose finalmente la sublevación muy general, y viniendo a sostenerla de nuevo el Ejército de los Insurgentes de Buenos Aires, apenas abandonaron las tropas Portuguesas el Uruguay, ya no quedaba a Chain y Fernández otro recurso que el de cumplir con mis instrucciones, retirándose a ésta Plaza con cuanto ganado, víveres y demás que pudieron acarrear: operaciones que han practicado con tanto acierto y actividad que exceden a toda ponderación. Las tropas de los Insurgentes se presentaron al frente de Montevideo el 20 de Octubre último y desde entonces no se ha pasado un solo día que no hayan expuesto su vida con las propias Partidas de su mando, batiendo las guerrillas de los enemigos con tanto crédito de las armas del Rey, como escarmiento de los traidores. Claro es que si la recompensa debida a estos beneméritos oficiales se fuese a graduar por la utilidad de sus servicios, pocas se hallarían proporcionadas, y ninguna menos que la que en nombre del Rey les conferí el 17 del pasado Noviembre; expidiendo a Don Benito Chain el Despacho provisional de Coronel Graduado de Milicias Provinciales de Caballería, y a Don Mariano Fernández el de Teniente Coronel, también graduado de la misma clase; asegurándoles que lo haría presente a S. A. como lo ejecuto por conducto de V. E. para que se digne mandar expedirles las Reales Patentes de confirmación. Espero que la justicia de V. E. influya al logro de estas distinciones, y aguardo que los individuos de diversos cuerpos destinados en dichas partidas del mando de Chain y Fernández, que se expresan en la adjunta relación, se sirva V. E. asimismo hacer presente a S. A. la remuneración a que los considera dignos, a fin de que las confirme en los propios términos, por ser muy acreedores a ello. Dios guarde a V. E. muchos años. Montevideo, 24 de Diciembre de 1812. Excelentísimo Señor.— GASPAR VIGODET.

Exmo. Señor Ministro de Guerra.

— 52 —

VIGODET ELOGIA LA ACTUACION DE CHAIN EN LA BATALLA DEL CERRITO. Montevideo, 2 de Enero de 1813.

La pericia militar de V. S., prontitud en dirigir la División de su mando, y bien ejecutados movimientos que con ella practicó en la salida que se hizo contra los enemigos del Rey y del Estado el último día del año, llenaron completamente la instrucción que a V. S. anticipé, y mis deseos. A los mismos elogios y aún a otras distinciones que dependen de la voluntad del Soberano comprendo han de ser acreedores muchos sujetos de la propia División, así Oficiales como Sargentos, Cabos y Soldados que más dignos fuesen de ello por su valor y firmeza. Deseo que tengan las satisfacciones y remuneración que les corresponda según su mérito; pero como éste nadie puede haberle notado mejor que V. S. mismo, le prevengo me pase una noticia de los individuos que fuesen para recomendarlos a S. M. y les anticipe a todos las gracias en mi nombre para su debida satisfacción, del mismo modo que yo lo ejecuto con V. S. complacido por su conducta. Conviene a los fines que me propongo, que al mismo tiempo me incluya V. S. por separado un parte expresivo de todas las ocurrencias con dicha Tropa de su mando, desde que salió de la Plaza hasta su regreso a ella. Dios guarde a V. S. muchos años. Montevideo, 2 de Enero de 1813.— GASPAR VIGODET.

Sr. Don Benito Chain.

— 53 —

ALEXANDRE ELOY PORTELLI A CHAIN. Río Grande, 12 de Abril de 1813

Señor Don Benito Chain.

Mi apreciado amigo y Señor:

Con sumo placer recibí la carta de V. S. de fecha 16 del pasado en que usted se digna de ocuparme de un asunto de tanta justicia, que pongo en ejecución, haciéndome agente y fiador de los elogios que se deben a un Oficial de tan distinguidos merecimientos como V. S. Por lo tanto me apresuro en enviar a V. S. el Documento que me pide, aprovechando tan oportuna ocasión para retribuir sus atentas expresiones y para afirmarle los sinceros deseos que ocupan constantemente mi idea en lo relativo a sus fatigas y diarios trabajos, cuyo resultado ojalá correspondan a los votos de los buenos Españoles y Portugueses, e igualmente aprovecho para dar a V. S. los más plausibles parabienes de su ascenso tan bien merecido, como todos generalmente lo confiesan, lo que no podrán estimar un Sarratea, Artigas o Rondeau. Después que me retiré de la Campaña, he experimentado algún alivio en mis molestias; pero con todo no puedo dejar de ir a la Corte a consultar mejores profesores en compañía de mi mujer e hija, que se manifiestan reconocidas al recuerdo que V. S. guarda de ellas. Si V. S. pues, tiene allí algún asunto en el que yo le pueda dar prueba de mi amistad, quiera ocuparme y entonces se convencerá cabalmente de que en cualquier parte donde me encuentre, tendré sumo agrado de demostrarle el sincero afecto con que confieso ser de V. S. muy apasionado Camarada y cautivo.— ALEXANDRE ELOY PORTELLI.

Río Grande, 12 de Abril de 1813.

[Traducción]

— 54 —

TESTIMONIO DE ALEXANDRE ELOY PORTELLLI. Río Grande. 12 de Abril de 1813

Alexandre Eloy Portelli, Caballero Profeso del Orden de Avis, Hidalgo de la Casa de S. A. Real, Mariscal de Campo de sus Ejércitos, y Jefe de la Tropa de Infantería y Artillería de la Capitanía de San Pedro, etc. Atestiguo que el Coronel de Caballería y Comandante de la Campaña de Montevideo, Don Benito Chain, habiéndose granjeado constantemente por hechos anteriores, crédito de un Oficial intrépido y valeroso, antes de la llegada del Ejército Portugués en Octubre de 1811, a los Dominios de España y territorio de Montevideo, lo conocí personalmente en ésta Plaza, cuando fuí a ella enviado a conferenciar con el Exmo. Capitán General de las Provincias del Río de la Plata, en Febrero de 1812, cuando el predicho Ejército se encontraba acantonado en Maldonado: y observando en él todas las buenas cualidades que caracterizan a un acreditado Oficial, recordé a aquel Exmo. General que sería muy útil que el predicho Coronel viniese igualmente a conferenciar con el Exmo. General en Jefe de nuestro Ejército: como tan práctico y experiente de aquella vasta Campaña. Aceptado como fué, mi arbitrio, por el Exmo. General Español, envió a aquel Coronel a Maldonado pocos días después de haberme retirado yo de las segundas conferencias: resultando de su venida, que el Coronel se vendría a encontrar con nuestro Ejército luego que éste se pusiese en marcha, como se verificó en el día 16 de Marzo del predicho año, e igualmente se encontró inmediato de dicho Coronel, que principió a dirigir nuestras marchas hasta la confluencia del Arroyo San Francisco en el Uruguay y sitio denominado CALERA, a donde llegó el Ejército en el día 2 de Mayo del mismo año, a fin de determinar en aquel punto sus ulteriores operaciones. En todo el tiempo de la marcha, nos prestó el supradicho Coronel todos los auxilios posibles a favor de la manutención del Ejército, mostrando uniformemente su prudencia, discernimiento y conocimiento de la Campaña: conservando otrosí la mejor armonía y política con todos los Oficiales de nuestro Ejército; y continuando éste elogioso procedimiento durante todo el tiempo que allí nos conservamos acampados, hasta que, de resultas de órdenes superiores nos retiramos en 13 de Julio del mismo año, para nuestros Dominios; verificando de ésta manera el buen concepto, prestigio y actividad con que estaba acreditado en el servicio de su Soberano; y haciéndose digno de la general estima de todos los que lo trataron o conocieron. Y por lo tanto, en obsequio de la Justicia y de la verdad, y por serme ésta solicitada, la he firmado y sellado con el sello de mis armas. Cuartel de la Villa de Río Grande, 12 de Abri de 1813.— ALEXANDRE ELOY PORTELLI.

[Traducción]

— 55 —

MANUEL MARQUES DE SOUZA A CHAIN. Río Grande, 6 de Mayo de 1813.

Muy Señor mío y estimadísimo amigo:

Acuso recibo de la carta de V. S. del 19 de Marzo en la cual tuve la satisfacción de leer las buenas noticias de V. Sª además de otras particulares

que ya había tenido cuando procuré saber de su persona, las cuales fueron como yo pensaba, de haber desempeñado sus deberes con la mejor frescura de espíritu y de acuerdo a los diarios encuentros que ha tenido. Espero que Dios ha de sostener la causa justa. Junto a éste testimonio, que usted solicita, bien que de nada puede servir para su bien ganado prestigio, con todo estimaría que estuviera concebido en los términos que agradece, pero me han faltado ciertos apuntes para hacerlo como deseaba. Su recomendado Don Sebastián Taboada llevó consigo todas las recomendaciones que pude conseguir para ser atendido y favorecido en Misiones. La rigurosa estación ha impedido por más de cuarenta y tantos días la llegada aquí de noticias de Europa, que ciertamente andan en la costa. Nuevamente ofrezco a V. Sª mi amplia voluntad de emplearme en obsequio y servicio de V. Sª que Dios prospere y guarde. Río Grande, 6 de Mayo de 1813. Soy de V. Sª el más firme venerador y afectuoso Amigo.— MANUEL MARQUES DE SOUZA.

Il.mo. Señor Coronel Don Benito Chain.

[Traducción]

— 56 —

TESTIMONIO DE MANUEL MARQUES DE SOUZA. Río Grande 6 de Mayo de 1813.

Manuel Marques de Souza, Caballero de la Orden de San Benito de Aviz, Hidalgo de la Casa de S. A. Real; Mariscal de Campo de sus Reales Ejércitos, Jefe de la Caballería de Río Grande y Comandante de la Frontera de dicho Río. Testimonio que el Teniente Coronel de Caballería de Su Majestad Católica Don Benito Chain fué enviado por el Il.mo y Ex.mo Sr. Gobernador y Capitán General Don Gaspar Vigodet para consultar con el Il.mo y Ex.mo Sr. General en Jefe del Ejército Pacificador Don Diego de Souza, a fin de guiar a dicho Ejército desde Maldonado a la margen Oriental del Uruguay en Sandú e igualmente para encaminar los medios de aprovisionamiento del mencionado Ejército, cuya comisión desempeñó con mucho acierto, demostrando actividad y buena voluntad para indicar los campamentos en lugares que no faltase agua ni leña de que carece aquella Campaña; de suerte que a todos los del Ejército agradó su modo y buen comportamiento. Es cierto que respecto al abasto solo providenció para llegar después al sobredicho campamento de Sandú yendo allí embarcado. Me pareció un Oficial muy hábil y de mucho prestigio. Pase lo referido en verdad de lo que afirmo.— Y por serme solicitada, mandé pasar la presente, firmada y sellada por mí con el sello de mis armas. Villa de San Pedro de Rio Grande, 6 de Mayo de 1813. — MANUEL MARQUES DE SOUZA.

[Traducción]

— 57 —

TITULO DE GRADO DE CORONEL DE MILICIAS DE CABALLERIA. Montevideo, 17 de Noviembre de 1812.

Don Gaspar Vigodet, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos, Capitán General y Gobernador de las Provincias del Rio de la Plata, Presidente

de la Real audiencia Pretorial de Buenos Aires; Sub-Inspector de las Tropas de todas estas Provincias, Super-Intendente General, Sub-delegado de Real Hacienda; rentas de tabacos y naipes, del ramo de Azogues y Minas, y Real Renta de Correos, etc., etc. Por cuanto atendiendo a los distinguidos méritos y servicios que ha contraído desde el principio de la Insurrección el Teniente Coronel de Milicias Don Benito Chain, Capitán de Voluntarios de Caballería de la Colonia en los varios encuentros que ha tenido con las Tropas de los Insurgentes; teniendo asimismo en consideración la exactitud con que siempre ha desempeñado las interesantes comisiones que ha puesto a su cargo el Gobierno y el particular mérito que sigue contrayendo con la Partida de su mando destinada a las guerrillas en los extramuros de ésta Plaza, con que ha escarmentado repetidas veces a los enemigos; he venido en concederle provisionalmente y hasta la aprobación de S. M. grado de Coronel de Milicias de Caballería en premio de sus penosas fatigas y del interés que siempre ha manifestado en sostener los justos derechos del Soberano. Por tanto, mando se le ponga en posesión del referido Grado, y que se le haya y tenga por tal Coronel graduado de Caballería, guardándole y haciéndole guardar todas las honras, gracias y prerrogativas que le corresponden, y que los individuos de inferior clase cumplan y ejecuten las órdenes que les confiera del Real Servicio: para todo lo cual le hice expedir éste Despacho firmado de mi mano, y sellado con el Escudo de mis armas. En Montevideo, a 17 de Noviembre de 1812.— GASPAR VIGODET.— Por ausencia del Propietario. — Antonio Fernández Villamil.

TITULO DE GRADO DE CORONEL DE MILICIAS DE CABALLERIA PARA DON BENITO CHAIN.— Tomóse razón en ésta Contaduría de Ejército y Hacienda Nacional. Montevideo, Noviembre 17 de mil ochocientos doce. —FIGUEROA.

— 58 —

CHAIN SOLICITA AL CABILDO UN CERTIFICADO DE SU ACTUACION. Montevideo, 2 de Diciembre de 1813.

Exmo. Señor:

Don Benito Chain, Coronel de Caballería y residente en ésta Ciudad, ante V. E. me presento como más a mi derecho corresponda, y digo: Que entre los varios sentimientos de honor que la naturaleza inspira a un hombre constituído en grado de sociedad, es de suma preferencia el de mirar por su propia y peculiar opinión; siendo éste carácter tanto más recomendable cuanto mayores son las obligaciones que civilmente le vinculan: de lo que nace residir en cada individuo de la humana sociedad un fuerte documento para conservar ileso éste brillante atributo con que se distingue el útil Ciudadano y el laborioso Vasallo del inútil y podrido miembro, cuyos pasos sólo atienden a consultar las delicias de, una vida llena de placeres, olvidando de éste modo el ejercicio de las virtudes, el cultivo de las artes, y en fin de todo aquello que la razón dicta imperiosamente ser necesario e imprescindible para caminar por las huellas del deber y de la pública estimación. Por esto con profunda filosofía el Soberano Congreso de las Cortes, entre las fundamentales reglas de nuestra Constitución ha plantado la célebre máxima de estar

obligado todo Ciudadano a contribuir sin distinción alguna para el bien del Estado, dando en esto una idea inequivoca que el hombre debe lo que puede, puede lo que conviene, y como no hay conveniencia mayor sue vivir honestamente, trabajando en aumento de la Sociedad, claro está que el individuo que se ejercita de éste modo tiene fundado un derecho para que se le repute por tal. Bajo de estos principios me dirijo con agradable satisfacción a los respetos de V. E. manifestando los procedimientos con que me he versado en obsequio de ésta benemérita Ciudad durante el largo tiempo que en ella perseveré, y en cuya defensa he dispensado cuantos sacrificios así reales como personales han estado al alcance de mis débiles fuerzas; pues ni en el medio de la noche, ni en el del claro día, ni en medio del crudo invierno, como del caloroso estío he cesado de vigilar continuamente el orden, la tranquilidad y defensa de la Plaza, sin cesar tampoco de salir cotidianamente a batirme fuera de ella asociado de mis pocos soldados con los enemigos del Rey y de la Nación: no siendo menos los Servicios que he invertido a favor de la Patria, desamparando mi casa, haciendas y demás intereses, por consagrarme únicamente al sosiego de la Campaña, mientras los Insurgentes con exquisita diligencia por otra parte, procuraban introducir las venenosas ideas de su revolucionario sistema. Así Señor, por este estilo y con igual crédito muy bien podía acumular otros no menos importantes servicios dignos todos de la atención de V. E.; pero reflexionando cuan notorios y evidentes son a los ojos de éste noble vecindario, de consiguiente al penetrativo conocimiento de V. E.; he deliberado en fuerza de semejante consideración el omitirlos, juntamente a efecto de no molestar las pesadas atenciones con que sin duda se halla recargado: Por todo lo cual a V. E. suplico: que en mérito de lo expuesto por ésta legal representación, se digne concederme un correspondiente Certificado que acredite en todo tiempo el desinterés, la generosidad y demás servicios que me acompañan y constan a V. E.— BENITO CHAIN.

Sala Capitular de Montevideo, Diciembre 22 de 1813. Vista a los Caballeros Síndicos Procuradores Generales Don Nicolás Fernández Miranda y don José Magin Ruiz — Gutiérrez —Nieto — Masculino — Alcorta— Dobal, Pugnou — Vázquez — Juan de Dios Dozo, Secretario. En el mismo día se hizo saber el decretò antecedente a los Caballeros Síndicos Procuradores Don Nicolás Fernández Miranda y Don José Magin Ruiz — Dozo— En dicho día hice igualmente saber al señor Coronel Don Benito Chain.— Dozo.

— 59 —

TRAMITE DEL CERTIFICADO DEL CABILDO POR LOS DISTINGUIDOS SERVICIOS DE CHAIN. Montevideo, 23 de Diciembre de 1813.

Exmo. Señor:

Los Síndicos Procuradores Generales de ésta Ciudad, evacuando la presente Vista que V. E. ha tenido a bien de comunicarles por decreto de ayer, deben decir: Que al señor Coronel Don Benito Chain por sus antiguos méritos y servicios hechos con publicidad en estas Campañas para la reconquista de Buenos Aires en 12 de Agosto de 1806, y en la presente revolución persiguiendo a los enemigos de la Nación, y batiéndose casi todos los días con ellos, exponiendo sus intereses y su vida a inminentes riesgos; le consideran los

Síndicos acreedor a que V. E. expida a su favor el Certificado que pretende, dándole las debidas y expresivas gracias por sus continuados servicios notorios y constantes a éste vecindario, con lo demás que fuese del agrado de V. E. en manera que sirva de ejemplo a los demás Señores Oficiales de su clase, y le sea satisfactorio al interesado. Montevideo, 23 de Diciembre de 1813. — Nicolás Fernández Miranda — José Magin Ruiz — Sala Capitular de Montevideo, Diciembre 23 de 1813. Respecto a lo que han expuesto los Caballeros Síndicos Procuradores Generales en su precedente Vista, expídasele a ésta parte el Certificado que pretende, con atención a la notoriedad de los singulares méritos y servicios que tiene contraídos en éstas Provincias; sellándole con el sello que actualmente usa éste Ayuntamiento, autorizado por su Secretario en la forma ordinaria: Hágase saber y fecho, entréguesele original, como está acordado en Acta Capitular de este día. Gutiérrez — Nieto — Masculino — Alcorto — Dobal — Pugnou — Vázquez — Juan de Dios Dozo, secretario. En dicho día hice saber el anterior decreto a los Caballeros Síndicos Procuradores Generales Don Nicolás Fernández Miranda y Don José Magin Ruiz —Dozo. En el mismo día hice igualmente saber al Sr. Coronel Don Benito Chain.— Dozo. El Exmo. Cabildo, Justicia y Regimiento Constitucional de la Muy Fiel, Reconquistadora y Benemérita de la Patria Ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo y su jurisdicción, etc. Certifica que el Señor Coronel Don Benito Chain, residente en ésta Ciudad, y hacendado en la Campaña Oriental del Río de la Plata es sujeto recomendable por sus distinguidos méritos y servicios, que ha contraído en ésta Provincias; particularmente para la reconquista de Buenos Aires en 12 de Agosto de 1806, y en la actual revolución contra sus autores, peleando casi todos los días con ellos a vista de éste numeroso Pueblo que aplaude y admira su firmeza, su valor y su constancia, lo mismo que su debida adhesión a defender la justa causa que sigue ésta célebre y heroica Ciudad. Por todo lo cual se le dan las más expresivas gracias que son debidas a su acendrado patriotismo, y se le considera acreedor, a que la Majestad Nacional le premie sus fatigas y las pérdidas que ha experimentado de sus intereses, del modo y forma que fuere de su Superior agrado. Sala Capitular de Montevideo, Diciembre 23 de 1813.— Manuel Vicente Gutiérrez — Manuel Nieto — Manuel Masculino — Bernabé de Alcorta — Ramón Dobal — Cristóbal Pugnou — Domingo Vázquez — Manuel García de la Sierra — Juan de Dios Dozo, Secretario.

— 60 —

CERTIFICACION DE JACINTO FIGUEROA. Montevideo, 22 de Junio de 1814.

Don Jacinto Acuña de Figueroa, Comisario de Guerra, Ministro principal de Real Hacienda de ésta Plaza. Certifico: Que el señor Coronel de los Reales Ejércitos Don Benito Chain, apenas empezó a manifestarse la revolución de ésta Banda por la costa del Uruguay, se presentó el primero de aquel Partido a contener con su persona y bienes los rápidos progresos con que venía sobre éste Departamento: Que con algunas gentes que pudo reunir, sosteniéndolas a su costa, escarmentó los primeros avances de los facciosos hasta el extremo de hacerlos retroceder algunas leguas: Que siguiéndoles el al-

cance por dicha costa, consiguió aprehenderles una Lancha cargada de Cueros y otras producciones, que remitió custodiadas a disposición de éste Gobierno, habiendo servido sus productos para atender al sostén de la sagrada causa: Que con motivo del mucho incremento que fué tomando sucesivamente dicha revolución sostenida por las armas del Gobierno subversivo de Buenos Aires, se fue retirando a éstas inmediaciones con las Partidas que pudo reunir en el tránsito y toda la Caballada que tenía en sus estancias y entregó gratis en la del Rey, del Cerro, a principios del año pasado de 1812. Y que desde el momento de su llegada aquí se le confirió el mando de las Guerrillas que salían diariamente contra los sitiadores, con el objeto de facilitar la entrada de agua y algunos refrescos para los Hospitales y Vecindario, haciendo éste servicio tan peligroso sin sueldo ni gratificación alguna, y con el gravamen de tener que mantener a su costa los Oficiales y tropa de las tres Compañías de que constaba su Cuerpo en las épocas que no tenía fondos ésta Tesorería, según así consta de las listas de revista y demás documentos que obran en ésta Contaduría de mi cargo. Y a fin de que así pueda acreditarlo donde le conviniese, le doy ésta por duplicado en Montevideo a 22 de Junio de 1814.— JACINTO FIGUEROA.

— 61

CERTIFICACION DE GASPAR VIGODET. Madrid, 13 de Mayo de 1819.

Don Gaspar Vigodet, Teniente General de los Reales Ejércitos, Caballero Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III, de la Americana de Isabel la Católica; Ministro en la Suprema Asamblea de ésta, Gran Cruz de la Real y Militar de San Fernando, de la de San Hermenegildo y de la de Portugal en Torre España; Capitán General del Ejército y de Provincia en Castilla la Nueva; Presidente del Consejo de Guerra de Generales de la misma, de Purificaciones de oficiales prisioneros, de la Junta de Agravios y Socio Honorario de la Real Sociedad de Cádiz, etc., et.; Certifico que la acreditada opinión de la lealtad que disfrutaba el Coronel de Caballería Don Benito Chain y los servicios que había prestado anteriormente en diversas épocas, fueron causa de que se le nombrase Comandante interino de la Campaña de Montevideo, cuando en mil ochocientos once se retiraron las tropas a la Colonia del Sacramento; en cuyo destino acreditó de nuevo su patriotismo y su acendrado amor al Rey N. S. manteniendo con su autoridad y su influjo aquellos pueblos en la debida obediencia, hasta que los progresos de los facciosos de Buenos Aires le obligaron a retirarse a sus haciendas; que en ellas fue sorprendido y preso dos veces por los insurgentes, a causa de su justo odio a la insurrección: que sabedor luego de que los enemigos se dirigían a sitiar a Montevideo, reclamó auxilios del Comandante Portugués del Río Pardo, para apoderarse de la guarnición de Paysandú y remitir víveres a la Plaza por el Río, como lo verificó manteniendo además a sus expensas un Teniente, dos Alféreces y cuarenta hombres, desde Agosto de 1811 hasta Mayo siguiente: que fué comisionado por mí para tratar con el General Portugués Don Diego de Souza, la marcha de aquel Ejército auxiliar por las márgenes del Río Uruguay, desempeñando éste delicado encargo con el mayor acierto: que habiendo mandado los enemigos invadir a Montevideo, aban-

donó todas sus haciendas y sus ganados, presentándose en la Plaza para defenderla, seguido de varios españoles leales que mantuvo a su costa hasta que fueron agregados a su cuerpo: que durante todo el dilatado sitio de Montevideo mandó constantemente las guerrillas y puestos avanzados con la mayor bizarría, en cuyo servicio recibió cuatro fuertes contusiones: que en la salida del 31 de Diciembre de 1812, sorprendió con intrepidez un Campamento de los enemigos, tomándoles una pieza de Artillería y causándoles una pérdida considerable: que no solo ha hecho todos estos servicios a sus expensas y sin recibir sueldo ni emolumento ninguno del Real Erario, sino que lo ha auxiliado por el contrario con donativos cuantiosos en varias épocas: que ocupada por los rebeldes la Plaza, le condujeron a un calabozo y condenado al suplicio por el llamado Director de Buenos Aires, consiguió que se le suspendiese aquella sentencia, sufriendo la suerte de prisionero y los malos tratos que le ocasionó su constante empeño en desechar las ofertas y los partidos que le proponían los rebeldes, hasta que ocupada la Banda Oriental por el Ejército Portugués, consiguió fugarse del poder de los insurgentes y restituirse a su domicilio: y que por resultado de su acendrada fidelidad, de sus distinguidos servicios, de su odio a la rebelión y de su noble desprendimiento, ha arruinado casi enteramente una de las fortunas más opulentas que se conocían en aquellos países. Y para que conste doy la presente solicitud del interesado en Madrid, a 13 de Mayo de 1819.— GASPAR VIGODET.

— 62 —

PODER A FAVOR DE VARGAS Y CHAIN, EN NOMBRE DEL VECINDARIO. Montevideo, 10 de Noviembre de 1819.

Para cuando llegue el caso de saberse con seguridad van a abandonar ésta Plaza las Tropas Portuguesas que la ocupan, según se dice hace muchos días de público, entregando sus llaves el Excelentísimo Señor General en Jefe de ella Barón de la Laguna al actual Cuerpo Capitular, damos Poder los vecinos abajo firmados, a los dos primeros que suscriben para que a nuestro nombre, y en representación de todo el vecindario que se repute Español, como fieles Vasallos del Rey Nuestro Señor Don Fernando VII, representen por escrito y de palabra a dicho Señor Excelentísimo, cuanto les ocurra y hallen conveniente en favor del mismo vecindario para ponernos todos a cubierto de los daños y perjuicios que puedan seguirnos de tal medida en las críticas cuanto extraordinarias y bien lamentables circunstancias en que se halla ésta Ciudad, interponiendo al efecto aquellas respetuosas protestas que juzgaren conducentes, a cuyo fin les conferimos ampliamente todas nuestras facultades y representación con arreglo a derecho en uso y observancia de las Leyes que nos rigen. Montevideo, 10 de Noviembre de 1819. Por mi madre política Doña María Antonieta Achucarro y como su apoderado general, JUAN JACINTO DE VARGAS.

Benito Chain
Ramón López
Roque Antonio Gómez
Jaime Illa
Joaquín de Chopitea
Luis Casalla
Juan Felipe Machaindearena
Miguel Costa y Texedor
Francisco Coll
Manuel Solsona

Manuel de La Torre
Pedro Manuel García
Manuel de Cifuentes
Manuel Vigil
Manuel García de la Sienrra
Manuel Yáñez
Tomás de Castro
Nemesio María de la Sotilla
Antonio Gavito
Andrés Díaz
Ramón Dobal
Dionisio Antonio de Soto
Angel Prego
Luis de Soane
José de Arrascaeta
Mateo Gallego Botas
Francisco Tarabal
Juan Tavela
José Magin Rius
Jorge de las Carreras
Manuel Nieto
Juan Safons
Miguel Conde
Tomás Casares
Damián de la Peña
José María Torres
Pedro González de Castro
Juan Martínez
Juan Guerrero
Juan Domingo de las Carreras
Francisco de las Carreras
Francisco García Cortinas
Ignacio Sagastume
Juan de la Helguera
Pedro Pablo Segui
Nicolás Nieto
Vicente Curuchaga
Salvador de Sanfuentes
Domingo de Arribalzaga
Rafael Pastor y Ballts
Juan Francisco Solorzano
José Carafi
Ramón Carafi
Juan Milans
José Da Riva
Fulgencio Antonio Salazar
Santiago de Vibanco
Manuel de Santelices
Manuel de Cembra
José de Castro
Juan Pujada
Ventura de Sa
Matías Figueira
Carlos Camuso
Miguel Antonio Vilardebo
Vicente de Tezán
Juan Bautista Aramburo
Manuel García del Barrio
Ramón Vázquez
Cristóbal Pusno
Juan Ignacio de Luna
Francisco Candus
Manuel Casador
Manuel Diago
Miguel Antonio Home
Joaquín de Baena
Ramón Bardier
Andrés Rollano
Ildefenso García
Juan José de Molas
Tomás Basañez
Manuel de Cavo
Bartolomé Melis
Juan Jorge Vie
Manuel García de Almas
José de Reyna
Antonio Fernández
Juan de Almansa
Manuel Martínez
Antonio Julia
José Rovira
José Antonio de Ponga
Vicente Linares
Esteban de Zavalla
José Bustamante
Jacobo Ildefonso Ferreira
Pablo Brunet y Roca
Andrés Illa
Vicente Lomba
José Coll y Bux
Francisco Cavera
Domingo Vázquez
Matías Mosera
Francisco García de la Sierra
José Antonio López
Antonio de la Peña
Simón Vázquez
Francisco Antonio García

Francisco Sarrove y Arribillaga
Manuel Sa
Ambrosio Martínez
Fidel Rey
Francisco Onis
Francisco Alva
José Taquero
José de Olaverri
Santiago Sainz de la Maza
Agustín Guarch
José Antonio Maciel
Manuel Fernández Zadelos
Antonio de Lago
Por don Pedro García por no saber firmar, lo hago yo a su ruego, Tomás Basañez
Manuel Güe
Francisco Estrazulas
Fernando Martínez
Lorenzo Conde
José Toledo
José María Real
Bernardo de Esezano
Froilán Chouciño
Agustín de Elozagasti
Antonio Martorel
Juan Bautista Goya
Juan Bautista Satarain
Manuel de Lezama
José María Saralegui
Ramón Fernández
José Mateo de Yarza
Ramón Villarrauri
Martín Aguirre
A ruego de José María García, Bernardo Martínez
José Mas de Ayala
Juan Nin
Pedro de la Vega
Juan Mazán
Pablo Domenech
Antonio Areta
Miguel de Urtaza
Juan de Orellana
Roque de Haedo
A ruego de Juan Tarjas, Pablo Domenech
José Antonio Suárez
Juan Portas
Rafael Fernández
Román de Acha
Juan Antonio de Olagorta
Juan Antonio Freire
Antonio de Oriosolo
Domingo del Río
Lorenzo Ballesteros
José Martínez
Pedro de Lema
Francisco Fernández
José Antonio Cubillas
Vicente de Laca
Florencio Carril
Manuel Masculino
A ruego de Bartolo Trias, Florencio Carril
Francisco Vidal y Benavídez
José de Santiago
Félix Mazán
Luis Rico
Francisco de la Viña
Pablo Laporta
Andrés Vázquez
Manuel José Roca
Juan Oliver
Félix Calzada
José Fortete
Manuel de Ibizar
Martín de Larrauri
Francisco Mayor
Rafael Vicencei
Manuel Durán
Isidro Arenas
José Salvat y Márquez
José Ramón de Lezama
Juan Bautista Romarate
Fernández de Bustillo
Juan Antonio Irazusta
A ruego de don Nicolás Olaza, por no saber firmar, Juan Antonio Irazusta
José Alegret y Batlle
Manuel Martull
Juan Antonio Ruiz de Salinas
Pedro José de Errázquin
Pedro Francisco de Berro
Manuel Jiménez y Gómez
Antonio Garmendia
Antonio Iparraguirre

Martín José Garro
A ruego de Manuel Goenechea, Antonio Iparraguirre
A ruego de José Antonio Martiarena
A ruego de José Ignacio Goenaga, Antonio Iparraguirre
José Curtills y Visa
Francisco Rovira
Por mi madre y por mí José Agustín Tort
Antonio García
Domingo González
Pedro de la Viña y López
José Antonio Fernández
José de Espina
Féliz Sáenz
José Antonio Dobal
María Pérez Rojo de Aldana
Francisco Miguel Dobal
María Josefa Pagola
José Bovet
Isidora Achucarro
Francisco Xavier Moreno
Joaquina Viana
Antonia de Mori
Manuel Sainz de la Maza
Manuel Pérez Balvas
Ciriaco Sainz de Baranda
Melchor Esteban Tusuret
Zacarías Pereira
A ruego de Manuel de Acosta, Mateo Gallego Botas
A ruego de don Manuel Freire, Roque Antonio Gómez
Nicolás Piñeiro
Pedro Tomé
José García de la Sienrra
Juan García de la Sienrra
José María de Aguila
Agustín Adame
Francisco Fernández y Azenjo
Manuel Evia
Juan Antonio de Arteaga
Francisco Osorio
Mariano Bacigaluz
Mateo Gerónimo Martínez
Alfonso de Castro
Matías González
Manuel Llamas
Pedro González de Paz
Juan Zuluaga
Pedro González Bao
Vicente de Ocio
A ruego de don Antonio Escobar José Blanco
Benito Soane
Ramón de Iturbe
José Antonio de Algarate
Martín Reumaga
Francisco de Machinea
Mateo Navarro
Alfonso Pelaez Villa de Moros
Antonio Moxos
Alejandro Iturriaga
Roque Mariño
Manuel Martínez Valdés
Ramón Piedra Cueva
Ignacio Montañés
Manuel Vázquez
María Clara de Zavala
Ambrosio Fernández
Francisco Javier Calvo
Juan González de Caldas
Joaquín Alvarez Cienfuegos de Navia
Francisco González Peña

Es copia del original de su contexto, que queda en nuestro poder, de que certificamos, y al que en caso necesario nos referimos. Abordo del Navío particular Portugués "Gran Cruz de Abis", al Ancla frente de la Rada de Montevideo a tres de Diciembre de mil, ochocientos diez y nueve.

[Firmado] JUAN JAC to DE VARGAS

BENITO CHAIN

Archivo Histórico Nacional. Madrid. Estado. Legajo de la Legación de España en Río Janeiro.

MIGUEL ZAÑARTU AL SUPREMO DIRECTOR DE CHILE, INCLUYENDOLE LISTA DE LOS ESPAÑOLES EMBARCADOS BAJO PRISION POR PARTE DEL GENERAL LECOR. Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1819.

Excelentísimo Señor:

Tengo el honor de incluir a V. E. la lista de los españoles residentes en Montevideo que se hallan presos en los buques de aquélla bahía con destino al Janeiro, por haber tenido la imprudencia y audacia de haber pedido a Lecor la plaza para conservarla hasta la llegada de la expedición que ellos consideran en camino. Su plan estaba bastante adelantado y, según se dice, se les encontraron mil fusiles, quinientos sables y los grados y empleos ya distribuidos. Sólo en el nombramiento de jefe discordaban. Pero al fin se unieron los partidos de Chain y Ríos en llamar a Cuadra (Brigadier español prisionero en ésta capital) para que los mandase. El Gobierno ha interceptado ésta carta en que lo conjuran terriblemente por el amor al Rey y para que huya inmediatamente, sin reparar en las fianzas que tiene dadas de dinero, asegurándole que todo le sobrará cuando se vea entre ellos.

La petición hecha a Lecor hace ver que los españoles suscriptores están en la firme persuación de que los portugueses se retiran. Pero éstos, que quieren llevar hasta el cabo su engaño, han dado éste nuevo paso para hacernos todavía vacilar sobre sus verdaderas intenciones. Así es que muchos han creído, por la prisión de los españoles, que no hay entre los gabinetes la coalición que se supone. Pero son tantos los datos que apoyan la afirmativa, que aquí ya se les mira como verdaderos enemigos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Buenos Aires, Diciembre 7 de 1819.

MIGUEL ZAÑARTU

Excelentísimo Señor Supremo Director del Estado de Chile.

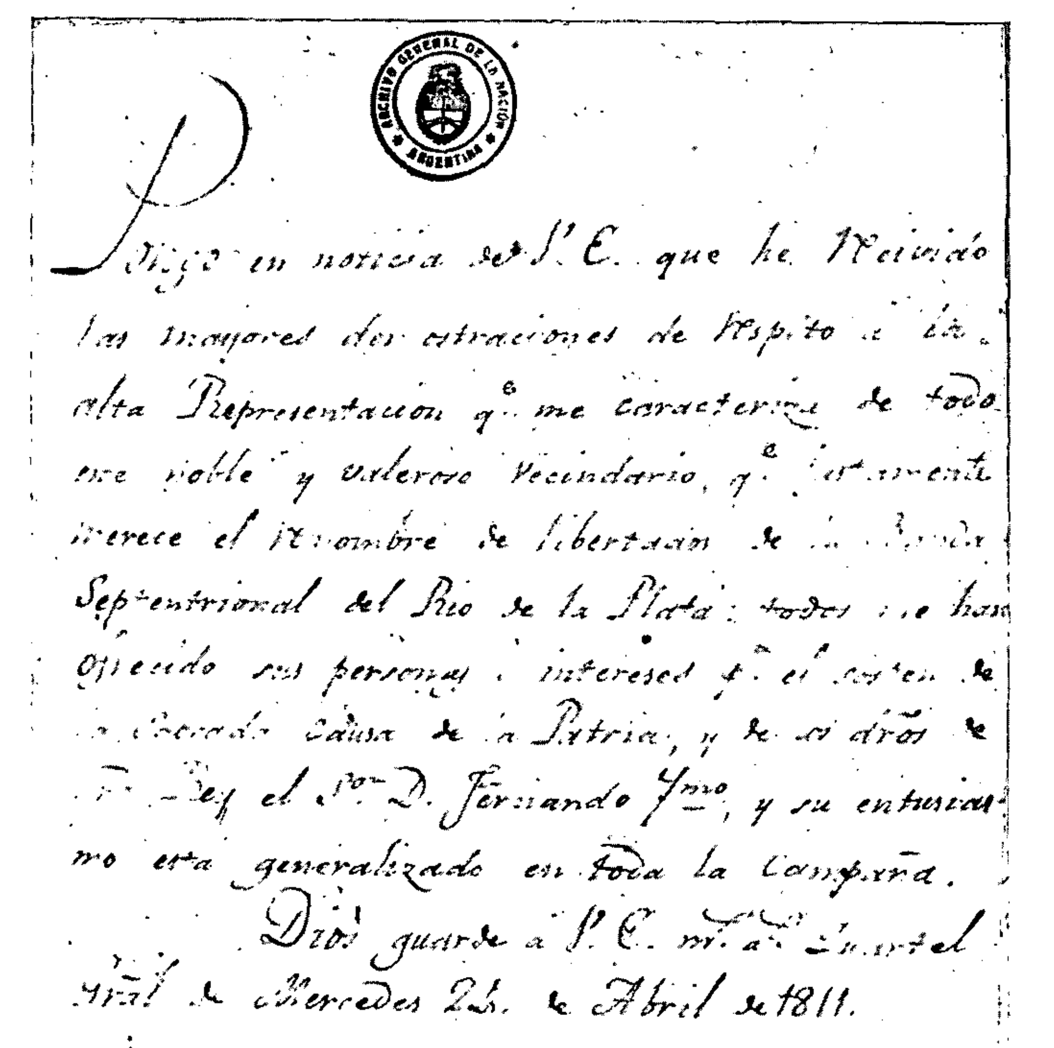
INDIVIDUOS EMBARCADOS BAJO DE PRISION POR EL GENERAL LECOR

1) Domingo Navarro, comerciante.
2) Antonio Carrasco, contador.
3) Tomás Anillo, Coronel de Artillería.
4) Francisco Hurtado de Mendoza, comerciante.
5) Francisco Martínez, Capitán de Artillería.
6) Juan Etuarte, comerciante.
7) Francisco Antonio Belaustegui, comerciante.
8) Diego González, comerciante.
9) José Gestal, Caballero Comendador.
10) Miguel Villodas, comerciante
11) Tomás Casares, negociante
12) Santiago Maza, oficial de tabacos.
13) Andrés Moyano, Teniente
14) Alonso Fardaguila, pulpero.
15) Vicente Linares, negociante.
16) Manuel García, cajero del anterior.
17) Fray Francisco Abis, fraile mercedario.

18) Dionisio Soio.
19) Santiago Ayala.
20) Santiago Bibasco.
21) Bernardo Díaz, Presbítero.
22) Pedro Costino, Sargento.
23) Francisco Fuentes, carretillero.
24) José María Caravaca, Capitán de Artillería.
25) José Béjar, Ayudante Mayor.
26) Francisco Alvarez, Capitán de Ingenieros.
27) (Ininteligible).
28) Hermenegildo Olaguer Feliú, Subteniente de Artillería.
29) Antonio Crespo, Subteniente de Artillería.
30) Antonio Ruiz, amo del Café de la Alianza.
31) Manuel Ruiz, Id.
32) Miguel Iriarte, Capitán de Fragata.
33) Norberto Lara, Teniente Coronel de Caballería.
34) Antonio Cordero, Cirujano de Marina.
35) Antonio Sancho, Ayudante de Infantería.
36) Tomás Martínez, paisano.
37) José Antonio Lucas, Id.
38) Manuel de la Concha, oficial de aduana.
39) Pedro Olave, negociante.
40) Domingo Feijóo, Id.
41) Francisco Agrillenti, Teniente de Infantería.
42) Juan Francisco Solórzano, Teniente de Infantería.
43) José Agustín Fort, negociante.
44) Antonio García, Capitán de Caballería.
45) Fray Carlos María González, Cura del Cordón.
46) José Ramón Luna, panadero.
47) Francisco Javier Calvo, Teniente de Caballería.
48) Bernardo Almano, Subteniente de Artillería.
49) Francisco Moreno, negociante.
50) Francisco Plana, Subteniente de Marina.
51) Juan Ventura Peña, carnicero.
52) Ramón López, Teniente Coronel.
53) Benito Chain, Coronel de Caballería.
54) Joaquín Alois Cienfuegos, Teniente Coronel de Caballería.
55) Pedro Manuel García, Capitán de Infantería.
56) Manuel Gutiérrez, Teniente Coronel de Caballería.
57) Diego Pulido, Sargento Mayor de Infantería.
58) Cirilo Tomás, Cadete.
59) Jaime Villa, negociante.
60) Juan Moreno, Subteniente de Caballería.
61) Francisco Fernández de la Sierra, Teniente de Dragones.
62) José Julián Maciel, Subteniente de Dragones.
63) Juan Celpa, Capitán de Artillería.
64) Gabriel Carmona, primer oficial de Hacienda.
65) Celestino Ruiz, Capitán de Caballería.
66) Fernando Sornilla, Alférez de Infantería.

67) Francisco Mayorga, Teniente de Dragones.
68) José de Frias, Ayudante Mayor.
69) Manuel Garrido, Sargento.
70) José Portocarrero, soldado.
71) Pedro Regueira, Sargento.
72) José Bulloza, paisano.
73) José Prega, negociante.
74) Fray Blas de los Dolores.
75) Fray Francisco del Carmen.
76) Pedro Nava, paisano.
77) Narciso García, Teniente de Voluntarios.
78) Juan José Rosique, Sargento de Infantería.
79) Andrés Neto, oficial de comisario.
80) Basilio Anrique, soldado.
81) Pedro Mis, soldado.
82) José Migueres, negociante.
83) Benito Balboes, marinero.
84 Juan Antonio Olaid, Coronel de Artillería.
85) Luis de Sualt, negociante.
86) Juan de Sualt, Sargento Mayor de Infantería.
87) José Abadía, Teniente Coronel.
88) José de Lluria, Capitán.
89) Gaspar Chavarría, negociante.
90) Jaime Illa, Alférez.
91) Andrés Silla, Sargento.
92) Fray José Sarmiento.
93) Francisco de la Peña, negociante.
94) José María, Teniente Coronel.
95) Manuel Saleta, Subteniente.
96) José Alcaldeburg, Teniente de Caballería.
97) Valentín Domínguez, soldado.
98) José Estévez, soldado negociante.
99) Juan Belsa, negociante.
100) Manuel de la Torre, Capitán.
101) Esteban Zavala, negociante.
102) Juan Francisco Vargas, Teniente Coronel.
103) José Espina, Capitán.
104) Mariano Moreira, Capitán.
105) Bonifacio Saravia, Capitán.
106) Juan González, Capitán.
107) Francisco Guerra, Teniente.
108) Ramón Duarte, Capitán.

ARCHIVO NACIONAL. Santiago de Chile. 1949. "Archivo de don Bernardo O'Higgins" Tomo V. p. 155-158.



Pongo en noticia de V.E. que he recibido las mayores demostraciones de respeto a la alta Representacion q.e me caracteriza de todo ese noble y valeroso Vecindario, q.e ciertamente merece el renombre de libertador de la Banda Septentrional del Rio de la Plata: todos me han ofrecido sus personas é intereses p.a el sosten de la sagrada Causa de la Patria, y de ntros. drôs. de N. Rey el S.or D. Fernando 7mo, y su entusiasmo está generalizado en toda la Campaña.

Dios guarde a V.E. m.s a.s Quartel Gral. de Mercedes 23. de Abril de 1811.

Exmo Señor.

M.l Belgrano

El facsímile de la página anterior corresponde al siguiente **Oficio de Manuel Belgrano a la Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata**, cuyo texto actualizado y desarrollado es el siguiente:

Excelentísimo Señor. Nº 109

Pongo en noticia de V. E. que he recibido las mayores demostraciones de respeto a la alta Representación que me caracteriza de todo éste noble y valeroso vecindario, que justamente merece el renombre de libertador de la Banda Setentrional del Río de la Plata: todos me han ofrecido sus personas e intereses para el sostén de la Sagrada Causa de la Patria y de los derechos de nuestro Rey el Señor Don Fernando VII, y su entusiasmo está generalizado en toda la Campaña.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Cuartel General de Mercedes, 24 de Abril de 1811.

Excelentísimo Señor

MANUEL BELGRANO

Excelentísima Junta Gubernativa de las Provincias del Rio de la Plata.

Este documento que se encuentra en el Archivo General de la Nación Argentina (X-3-2-4), configura un aporte de interés para el esclarecimiento de los pródromos de la Revolución Oriental, aún controvertidos F.A.G.

Para el Archivo de Rivera

Exhumo, EDUARDO de SALTERAIN y HERRERA

Como nueva contribución a las diversas series de manuscritos de Rivera, publicadas por el "BOLETIN HISTORICO", transcribimos siete cartas inéditas del caudillo, dirigidas a su grande amigo Don José Ellauri, residente en Francia con la representación diplomática de la República O. del Uruguay.

Correspoden al último período de la vida de Rivera, es decir, al de su penoso destierro en Brasil (Río de Janeiro y fortaleza de Santa Cruz), y sus fechas, a los años 1845, 1846; 1851; 1852 y 1853.

Se trata de piezas originales del archivo privado del distinguido historiador que las exhuma, en una nueva colaboración que agradecemos altamente.

— 1 —

Sor. Dr. Dn. José Ellauri.
Río de Janeiro. Sibre. 1º 1845.
Mi particular amigo:

En este momento me acava de entregar la estimada pero mui afligente carta de Vmmd. de Julio 19 datada en Paris. q.e me apresuro a contestar p.r que sale mañana el paquete no ya para darle a Vmm. y a los amigos consuelo pues que ya savran q.e nuestra pocición acanviado enteramente después del arrivo de los ministros ynterventores p.r la Inglaterra y la Francia, q.e ala verdad llegaron atiempo para asernos un positivo vien q.e el pueblo oriental savra eternamente cerles agradecidos. El suceso de la yndia muerta como era rregular causo la ympreción que era conciguiente el en ci no paso de ser un en cuentro en el que nuestra perdida no paso de 400 hombres; pero desgraciadam.te una parte de nustro E.tº fue forsado atomar el te rritorio del Brasil por la Frontera de Sta. Teresa mientras yo con poco mas de 600 hombres asustados como era rregular tome las alturas del Alferes. pense aserme fuerte con la esperanza de poder reunir el Ej.tº y tomar el ynterior del país. pero no fue pocivle. me man-

tuve 6 dias al cavo delos cuales ya, el enemigo de sen varasado desprendio a Servando con mil hombres me forso pasar el Sevollaiy y tuve q.e tomar el yaguaron donde me atropellaron ventajosam.te y me arrojaron ael otro lado del yaguaron, en aquel dia fue preciso largarnos alagua donde tuve q.e largar el rrecado para vadiar el Rio vajo los fuegos del enemigo q.e no nos trataron vien, en fin anduve por las gavias,como suele de cirse, pero salve y me ocupe mui luego de ver si podia sacar nuestras gentes y volver con ellas de un modo rregular sovre la cuestion pero desgraciadam.te no pude conseguir nada del Conde de Cajias precidente en la provincia del Rio Grande, por q.e como Vmmd. save es una autoridad suvalterna de este G° y poco onada podia esperarse de aquel magistrado; q.e amanera dela... [palabra ilegible] me propuso venir aesta Corte q.e me preste con la esperanza de otener el permiso para volver con nuestras fuerzas ael pais y los medios suficientes para la continuación dela Guerra, desgraciadam.te todo salio alo contrario, este G° se mostro indiferente a todo y sede claro ostilmente contra mi persona aterminos de negarme mis pasaportes para rregresar ami pais es cusandose con palavras de mal pagador y aqui metiene Vmd. de tenido como ci pudiese cer preso de esta gente q.o no les e echo cino vienes. Como tanto se avlado dela vatalla dela India-muerta ce adicho q.e ci fue una cadetada mia q.e devi evitarla por q.e eso era lo que ymportaba en las circustancias en que se esperava la medicion Europea, etc. para de se precionar alos amigos de por alla le yncluyo una copia de carta del presidente, por ella vera Vmd. mas omenos lo que pudo motivar el decidirnos a dar la vatalla q.e cin duda nos prometiamos un favorable resultado por que las provavilidades todas estavan de nuestra parte, tal vez q.e ella no ce aya dado con todas las rreglas que prescrive el arte de la Guerra por q.e yo que la dirijí no tengo motivo para tener la menor presunción de conocer las matematicas, ni lo que ellas demuestran en esos casos, pero lo que podré asegurarle es q.e yo ytodos los que alli se allaron estamos satisfechos de que ce izo y praticó cuanto pudo aserse para triunfar, pero como Vmd. save as armas son variables y uno de los 2 vandos creia de ser el vencedor. q.e aserse pues cuando la fortuna fue alversa apesar de los esfuerzos q.e se icieron en aquel dia.

Ya savra Vmd. ylos amigos por las comunicaciones de nuestro ministro aqui residente el estado de nuestros negocios, escuso adelantar a Vm. sobre ellos nada q.e seria aumentar solamente la rrepetición de noticias q.e felizm.te les seran a Vmd. satisfactorias, p.r las que tengo la satisfacion de felicitarle deceandole vuena salud y perseverancia afin de y.e Vmd. travaje como ciempre afin de asegurarle anuestro pais un futuro yvien estar dichoso.

La saluda su amigo y Serv. q.B.S.M.

FRUCTUOSO RIVERA.

P.D. mis afectos a D. Fran.c° Antonino Vidal y a su Sa. y familia.

Ya savra Vmd. q.e para dar la vatalla dela India-muerta, se formo una junta de Guerra. se levntó una acta que esta puvlicada. que ara ciempre honor alos Gefes del Ejercito q.e la firmaron.

[Rúbrica de Rivera].

* *
*

Copia.

Montev.º 24 de Feb.º de 1845.

Señor D. Fructuoso Rivera.

Comp.e y Amigo: La proporción segura de D. Martín Martins que pasa á ese Ex.tº aprovecho p.a saludarle y noticiarle ligeramente de nuestro estado fuerte y aflictibo.

Vm. se hará cargo después de 25 meses de Sitio y la escases de nuestros recursos, con una inmensa población emigrada de la Campaña cual habrán sido nuestros apuros para subvenir ála mantención de 6000 Soldados, Vestuarios, Calsados; artículos de guerra y Escuadrilla, amás de 3000 familias de las sitiadas que también se racionan, tres hospitales y otros mil gastos inebitables, como nos encontramos sin ningun recurso y agotados todos los becinos que han echo inmensos sacrificios y que yá no pueden aser ninguno por que nada tienen; este es un estado desesperado mucho masalfrente de un enemigo que no perdona medios para seducir con el oro que sabe derramar con este objeto, todo es abenturado y todo es espuesto en proporción que se multipliquen nuestros embarazos para llenar las primeras necesidades.

Al Coronel Freire le hemos mandado Fuciles, Terserolas, y sincuenta soldados de la División Flores, con este objeto salió el Coronel Flores con seis hombres ála Campaña con la esperanza de reunir alguna gente dispersa y todos los Caballos que pudiesen recoger para incorporarse á Freire, y alludarle para atacar á Oribe pues si esto lo consiguiese y biniese aquí una fuerza de 400 hombres con Caballos para montar otros tantos lebantariamos el asedio pues el Enemigo poca fuerza tiene de esta Arma, vea V. el alibio que sería para esta Plaza, y la seguridad de su completa desmoralización atacados con 4000 Infantes y un par de vaterías de 8 á 10 piezas. Si V. mandase una Divición sería más seguro, mas de todos modos es preciso haser algo aqui por que así lo excije nuestro estado.

Si V. pudiera desprenderse del General Medina para mandar este Ex.tº sería muy combeniente y así lo creemos nosotros necesario. Pienso poner en el Ministerio dela guerra al Coronel Lavandera mas adelante esperando la oportunidad.

A Freire le tengo escrito y á V. le recomiendo para el mismo Gefe nos mande en cada Buque que benga de aquel destino á esta Plaza, 4 ó 5 reses para provér álos Tres Hospitales de nuestros valientes un sustento mas nutritivo y analogo asus dolencias.

Compadre: estea cierto que cualquiera fuerza de Caballería que se aproxime el triunfo sobre esta fuerza es indudable y los antecede... [final de palabra ilegible] que esto traeria sería inmensa sobre todas las fuerzas del Enemigo que se hallan en la Repb.ca aquien en todas direcciones perseguiris; en fin, esto no pasa de un pensamiento.

Le deseo mucha salud y que sea V. felis como lo desea su afecto y amigo y Com.e, q.B.S.M. — Joaquín Suares.

Es copia del original.

RIVERA.

* *
*

S.r Dn. José Ellauri.

Cel. Gral. e nla Línea de Montevº, St. 12/846.

Mi particular amigo y Sor. Es en mi poder su estimada de 4 de Julio, que recibí en esta ciudad el 8 del corr.te a mi arrivo a ella después de mi última campaña sobre los Departam.tos de Colonia y Soriano de que V. habrá tenido conocim.tº por nuestros diarios en que se registran mis Partes Oficiales del resultado faborable que tubieron nuestras armas sobre las del enemigo que fueron muy completas y en oportunidad, porque ala verdad no estábamos bien, pero felizm.te aquellos sucesos nos volvieron á colocar en una posición faborable y tubimos medios con que aparar todos los golpes que Rosas y los suyos nos habían preparado de ante mano.

La misión de M.ter Hood habría sin duda llevádose adelante en los términos que Rosas hubiese querido desentendiéndose de las bases de Justicia que han presentado los Gov.nos Interventores. á este respecto será V. instruído por los Diarios del desenlace de aquella Misión y de la pérfida conducta con que Rosas y Oribe han querido burlarse de todos, felizmente los Ministros Interventores han manejado estos negocios con prudencia y habilidad digna de su capacidad y en honor de los Gov.nos que Representan, y aunque á nada se ha arribado tampoco han querido ni podido prestarse ala maledicencia y pérfidas intenciones con que Rosas los ha querido sorprender; Este es, pues, el último estado en que han quedado las cosas, es decir, como estavan antes del arribo de M.ter Hood, de que se hizo mucha bulla y nada de provecho para el término de esta bárbara guerra que nos está devorando a todos y arruhinando generalm.te a todo el comº Europeo que como V. save ha sido inmenso en estos payses.

Ya V. se hará cargo que después de 14 años que sostenemos una guerra tan fuerte asechados por todas partes, nuestros medios han desaparecido ya, con muy poco ó nada contamos y se vive unicam.te áfuerza de perseverancia y de denuedo; sin embargo, nuestra resolución como V. sabe está tomada: moriremos todos primero que ser la presa del Tirano de los Porteños.

El último desenlace ó completo desengaño que los Gv.os Interventores han recibido de las pérfidas intenciones de Rosas, conocerá que aquél no ha querido ni puede querer jamás que suceda un acomodamiento razonable p.a restablecer en estos pueblos el imperio de las instituciones y de la Paz; él desea la guerra y el esterminio total de todos los principios de orden y civilización, que él aborrece y sólo desea la arbitrariedad, el despotismo y el sistema de terror con que ha conseguido destruhir, amilanar y embrutecer al pueblo Argentino; yo creo pues que los Gov.os de la Inglaterra y Francia que van á conocer las miras inauditas de este hombre, nada dejarán por hacer para ayudarnos á salvar la República y asegurarle de un modo positivo su independencia y su Soberanía Nacional.

Yo creo a mi ver que no se necesitan grandes esfuerzos p.a conseguirlo; bastaría que los Interventores nos prestasen plata p.a poder desempeñar nuestras rentas y nos robusteciesen con su influencia y nosotros, y sólo nosotros, con los medios que podemos preparar arrojaríamos á Oribe en 4 meses de operaciones. Yo, como V. sabe... [palabra ilegible] conocer el estado

de nuestros enemigos, conozco la guerra que hay que hacerles y he llegado ya á comprender que doscientos mil duros nos serian bastantes p.a conseguir la libertad de la República.

Yo al presente nos faltan estos medios y con los pocos que tenemos nos vemos forzados a llevar una guerra desigual viéndonos muchas veces forzados á combatir sin necesidad de hacerlo esponiéndonos a lo que ofrecen las armas en una batalla. Los sucesos de Mayo y Junio últimos, se tubieron que forzar y aunque tubieron como V. sabe un muy faborable resultado, fue necesario paralizar las operaciones por que muy luego ... [palabra ilegible] con la desnudez del soldado la miseria suma de todos los habitantes de la República y la falta de plata como el mejor aliciente para arrastrar al hombre á hacerlo matar; Es verdad que de cualquier modo en Junio yo hubiese buscado al enemigo pero entonces fue el arribo de M.ter Hood con las insinuaciones de la Paz que yo y todos crehimos que no era dificil conducirse contando con la buena intención y los respetos bien merecidos de las naciones interventoras porque no tubimos presente que se tenia que haberlos en un negocio de felicidad común p.a todos con un hombre como Rosas que sólo aspira a su fantasia y a los caprichos de si mismo; así fue: que en esas circunstancias el Gob.n° me llamó y yo tube que estacionarme esperanzado en que aquella misión de Paz tendría su efecto faborable y ya no habria á mi juicio necesidad de que se vertiese más sangre, pero todo salió al contrario y yo en brebes días según lo ha resuelto el Gob.n° devo marchar á la campaña p.a ponerme á la cabeza del Ext° que ha de continuar las operaciones en la próxima primavera; por esta mi carta y por lo que le instruirá á V. el Ministerio de Relac. Exteriores, sabrá V. nuestro estado y todo lo que podemos esparar para salir de esta maladada Guerra que nos está devorando ha tanto tiempo, yo no dudo que los Gov.n/s Interventores despues de este desenlace tomen alguna resolución definitiva sobre esta contienda y lo que habia de hacerse en un año lo hagan en un día facilitádonos los medios que nosotros necesitamos p.a conseguirlo. Yo, como V. sabe he de hacer lo que pueda por el bien de mi patria por que ese es mi deber pero si los medios son escasos á ellos tendré que sujetarme aunque mis vistas sehan mayores. En estos momentos no habría necesidad de tirar un tiro p.a libertar la República si contasemos con dinero pero por desgracia no hay ninguno, estamos pobres y ya V. sabe que al pobre se le hace siempre poco caso y no tiene coraje ni aun p.a pedir limosna.

Como estoy instruhido de lo que el Gov.n° ha resuelto asu respecto, creho tener la esperanza de que nos veamos prontam.te. Dios quiera que así sea, porque por acá hace V. mucha falta. En estos dias tube la satisfacción de ver a M.sia Panchita y á las Niñas, sehale satisfactorio que todos están buenos, que los muchachos se conducen bien según los informes que tengo, yo no los desatenderé en cuanto me sea posible. Mi S.a que ha estado muy enferma piensa hirse a las Vacas con el objeto de restablecerse, me ha recomendado saludarle afectuosam.te así como lo hace su verdadero am.° y ser.or Q.B.S.M.

FRUCTUOSO RIVERA.

* *
*

Fortaleza de Sta. Cruz, Julio 2, 1851.

Sr. Dr. Dn. José Ellauri.

Mi particular amigo:

En Junio pºpº comunique á Vd. los sucesos favorables que ha vian en pesado a de senbolverse en la provincia de Entre Ríos, asta esta fecha nada otra cosa se que el pronunciamiento del Gor. Urquiza y de Virasoro en Corrientes. Se asegura que el Paraguay y el Brasil tanbien tienen parte en una liga que han hecho con nuestro Gº. que aunque es el menos favorecido de mediar pero es el más interesado y avra entrado con ese contingente ala par de los demas que ya están en Guerra abierta con Rosas; el Brasil tiene ya un Extº de 8 mil hombres en el Riogrande, el 20 del pasado salio el Conde de Cajias para ponerse á la cavesa de aquellas fuerzas uvo su aparato es decir se manifesto p.r susalida mucho entuciasmo y atibidad lo que para mi no fue estraño p.r que se que cuando el Toro esta muerto todos le quieren dar la gran lansada. Sin an vargo bueno es que se me ... [palabra ilegible] pero Dios quiera que Yo me engañe beo un noseque de lo que suelen decir los pescadores esperimentados que arrio rebuelto se tira bentaja. Nuestros campos en el Arapey yel Cuarey estan en tanto riesgo como un medio en la puerta de una escuela de 200 alunos y como esa deve sr la causa yninguna otra de mi detención. La Fortaleza de Santa-Teresa y de S.n Miguel Creo que todo eso correrá burro como suele decirse porque no falta quien diga que el dinero q.e llevo al Gen.l Pacheco para costiar una espedición de estrangeros tenia ese origen al menos que una cantidad de 200Â/000 p.s se abian garantido p.r este Gob. a fiansados sobre que no se lo sabra el Sr. Ministro Lamas Pacheco a dicho en sus cartas que corren en Montevideo y aqui que escribio dela Baia de Todos los Santos que los fondos que llevaba del Janeiro que los avia otenido de un modo que ni en sueños se conocian pero que los desvelos y avilidad del Señor Lamas le habían proporcionado esos recursos para trair 3000 hombres.

Tengo deceo el recibir noticias de Vmd. y de Dn. Franº Antonino parese amiber que llegara el tiempo en que en pesemos por irnos comunicando, quien sabe ci ya no esta mui distante el momento en que las viscachas salgan de la cueba a tomar el sol. Yo trabajo y trabajare siempre pa. ber ci concigo salir de aquí de un modo regular. Man.l Herrera se aostinado terriblemente sin en bargo la es pocion que apublicado pa. justificar la causa de la República me aecho ynmenso bien en eso acido justo es verdad que al no aserlo tampoco podia tener lugar aquel documento que segun dicen no le agustado a Lamas porq.e dice que le adestruido su plan que no save mas cual podra ser.

Mi amigo José Feliciano del Castillo que fue como Vd. sabe nuestro Consul en Dinamarca esta al presente en ... [palabra ilegible] y por el escrito a Vmd. una vez y aora buelbo aserlo ylo are cuantas veses pueda para darle mis noticias y de nuestra patria.

Repito a Vd. que en las cartas que lleva Pacheco yra una bajo la cuvierta de Vmd. para el Gen.l Santa-Cruz. Sentire que se aya estrabiado. Sirbase Vd. aser por saber ci la recibio para mi Gob.

En esta ocasión no escribo a Dn. Antonino lo are en otra ocacion o que el me escriba. Esta sera para ambos o Vd. le noticiara de mi parte que bamos bien que Rosas y Oribe y ... [palabra ilegible] ya noveran [?] las lomas de nuestra Patria.

La Sra. esta en Montevº con parte de la familia estan pasando como todas. Supongo q.e Da. Panchita y la familia estan cin nobedad, lo que se le vrara este su serbidor y fiel amº. Q.B.S.M.

FRUCTUOSO RIVERA.

* *
*

— 4 —

Fortaleza de Sta. Cruz en el Rio Janeiro, Julio 8, 1851.

Sor. Dr. Dn. José Ellauri.

Mi particular amigo y Señor:

Ya sabe Vmd. que este Gobº Imperial se amanifestado yne sorable ami respecto ningun paso adejado de dar que me aya sugerido la Prudencia y el dever y a todos ecido de ... [una palabra ilegible] e continuo sufriendo una prición degradante que anoser las concideraciones particulares que me dispensa el Gal. desta Fortaleza tal ves que no ubiese podido soportar el verme confundido con mas de 160 mal echores que me rodean cargados de cadenas desde los pies ael cuello.

Mi amigo el Sor. Dn. José Feliciano del Castillo ara llegar amanos de Vd. esta carta yse entendera con Vmd. arrespeto de un asunto que ci se realiza podra importar airosamente mi livertad. Yo escuso aser a Vmd. ninguna oserbacion, sabe en primer lugar que no ede aver cometido crimen, ni ninguna otra inprudencia que pueda aver dado motivo aeste Gº para tomar esta medida varvara y mas que varvara. En esta virtud pues ya sabe Vmd. que deve tener esa confianza como es la mia desde que Vmd. nada dejara por aser asta verme livre de estas yn justas persecuciones.

Según las noticias que tube ayer de Montev.o nuestras cosas van vien. Nuestro Ministro Herrera ya avra estado con el Gob. Urquiza en el Arroyo de la China y avra sido bien recibido. Creo que este Gob. Imperial algo ara. Veremos y sera Vmd. ympuesto de todo oportunamente.

Le saluda afmte. su fiel amigo q. B.S.M.

FRUCTUOSO RIVERA.

* *
*

— 5 —

Fortaleza de San Cruz, Setiembre 28, 1851.

Sor. Dr. Dn. José Ellauri.

Mi particular amigo:

Hoy espero recibir noticias de Montevº y del Río Grande en que ya tendré la noticia sircuntanciada de que Oribe adejado nuestro pais para re-

tirarse a Bs. Ays. yéndose solo oacompañado delas tropas Argentinas que se havían puesto bajo la protección delos Ingleses, aci es, que en esta ocación tengo otro doble motibo p.a felicitarlo como ya lohice por mis anteriores, de que no hetenido contestación, pero como ya tenemos patria nada es mas natural de que todos los orientales nos felicitemos mutuamente por los acontecimientos que se han desembuelto tan favorables de 4 meses aesta parte.

Ya supongo a Vmd. en comunicacion con mi amigo el Sr. Dr. Castillo él me avisó en Agosto que había mandado a Vmd. mis cartas, y creo, que ce havran Vds. puesto en comunicacion para verlo que Vds. pueden haber con esos Goviernos a respecto de la detencion en que me acolocado este Go. Imperial que como dice Lord Palmerston en su mensaje al parlamento, aquí no ay justicia yes ala verdad un evangelio si se hadestar por lo que se haecho con migo que entiendo que es los mas original que hapodido hacerse por un Govierno que aproclamado principios regulares; En fin nada me importa de todo lo q.e sehaecho, y se aga con migo, nuestra Patria es ya libre, y eso me basta para estar contento, lo demas hade tener su tiempo, y todo aquél que no se haya manchado con ynfamia ha de merescer siempre el respeto delos buenos, mientras los que no lo sean han de comprar „careta" con que hande cubrirse el rostro p.a que no les escupan en la cara.

Le adjunto esa carta para nuestro Dn. Fran° Antonino que Vmd. tendra la bondad de entregarle.

Todo va bien, creo tener pronto cartas de Vd. y me reserbo para entonces darle detalles detodo cuantoymporte que Vmd. sepa para Su Gob°

Le saluda afmte. Su amigo y Servidor. O. B.S.M.

FRUCTUOSO RIVERA.

P. D.— Son las 3 de la tarde del 29 y recibo el Jornal de Comercio desta fecha, en el se le que el Cor.l Lionardo Olivera que Vidal conose vien, se avía pasado alos nuestros, un Ventienilla y varios otros pero Juan Barrios los avia perseguido asta la Coronilla el Varon de Yacui y Camilo Vega también avian cido sorprendidos en elserro Largo p r Dionicio Coron.l pero se asegura que no fue cosa de consecuencia. El Conde que se dice estaba en las puntas del Cuareim data una horden del día en el Cuñapiru yporlo quesebe él viene otrabesp.a el Yaguaron y como el teatro de Oribe y Urquiza deve ser en el Serrito es ya de preverse que el Conde no avanzara con su Excl° fuera de la linia de Frontera. El paquete estara aquí p.r estar 6 días y tendremos noticias mas sircustanciadas, cison buenas are p.r comunicarlas a Vmd. aun que sea alaultima ohora.

Somos 6 de Obre. yno allegado el paquete de Montev°, pero continuaré ésta para decirle que hayer recibi una incinuacion de el Sr. Ministro Lamas y ella me dio motibo para escribirle creo que tendre tiempo de noticiar a Vmd. su contestación que sera el resultado amiber favorable, a mi respecto por que yo siento que ciesto mi Sór Ministro si se pone dehacuerdo con migo y me dispensa la protección a que tiene obligacion de darme este Gob. Imperial no llenará el objeto que se apropuesto y Yo edo salir de aqui con altura yno como quieren algunos que se han propuesto de primirme para anularme segun disen.

Su pongo que Oribe aesta fecha avra dejado el país el paquete nos traira esta noticia ymportante que Yo tras mitire a Vmd. en la continuación de esta carta.

Es mi opinion que desde que Oribe dejó san José y se coloco ael Sud de Santa Lucía, ya no podia ni combatir ni de fenderse; que su objeto fue luego que el se retiro del Serrito ya fue decididamente resuelto adejar todo de mano, yretirarse contando con que en el ultimo caso, los Ingleses y los Franceses también les al ... [palabra ilegible] con su ynfluencia, su representación, y con su fuerza ci era preciso empliarla, para protejerle. Se adicho aqui es verdad, que no lo protejeran, pero yo afirmo lo contrario, pronto lo veremos.

Somos 10 de Obre. son las 3 de la tarde yel paquete de Montevº y Bs. Ays. no allegado acies que no tengo tiempo de darles a Vds. las ultimas noticias p.r que voi ya amandar en este momento mis cartas que me las piden dela ciudad para mandarlas p.r el paquete.

Le saluda afmte. Su amigo y Serbidor, q. B.S.M.

FRUCTUOSO RIVERA.

*

* *

— 6 —

Fortaleza de San Cruz, Enero 30, 1852.

Sór Dr. Dn. José Ellauri.

Llegó en paquete de Europa y yo no he tenido carta de Vmd. Mi amigo José Feliciano del Castillo me dice en carta del 14 del pasado que a remitido a Vmd. todas mis cartas que en todos los paquetes he dirigido vajo la cuvierta delas que escrito á aquel amigo.

Ya Vmd. por los diarios se avra istruido detodos las ... [palabra ilegible] que han ido de senvolviendo desde Marzo el año pasado es decir desde el pronunciamiento del Gob. General Urquiza contra Rosas; el Brasil que como Vd. sabe tomo su parte yva continuando las operaciones q.e el Governador *lleva contra Rosas que segun tengo noticias se apreparado* para repeler la ynvación que se lleva sobre la parte del Norte en la campaña de Bs. Ays. El Gob. estaba en la Bajada alli se empezaron arreûnir todas las fuerzas convinadas para la ynvación Se me asegura q.e Gal. devia pasar por el Diamante el 1º de Enero que ese era el dia destinado para efectuar el pasaje del Gran parana ocupar las alturas de las varrancas y de Coronda dejando la siudad de Santa Fe aretaguardia del Exto. el cual devia seguir condirecion a San Nicolás delos arroyos llevando de protecion por el Rio la escuadra ymperial. Se me asegura que Urquiza llevara 15 Mil hombres delas tres armas dejando en la Bajada ael Gal. Birasoro Gor. de Corrientes con 4000 hombres tan bien de las 3 armas, el Conde de Cajías en la Colonia y Martin Chico, con el grueso del Excto. Imperial esento la Divicion de Canavarro que quese ocupa de asustar alos Orientales que andan segun dicen las gasetas al vorotados acausa delas elecciones para nombrar los Diputados y senadores que an de elegir el presidente: lo que corregido mas o menos es

lo que se me aescrito p.r Ysidoro de Maria desde el Gualeguay-chu. Tengo otra carta del Gen.l Medina desde la ... [palabra ilegible] q.e entre otras cosas dice lo mismo. Medina va con el Gal. pero toda no se avia reunido ael Exercito pero estava á treinta leguas dela vajada.

Tengo cartas de Bs. Ays. de Man.l Escalada yentre otras cosas me dice lo ciguiente: "Se perdio la mejor ocacion. Se adado mucho tiempo. Ya se asalido del estupor en q.e todos estavan ala perdída delas Diviciones q.e estaban con Oribe, aesta fecha todo el país esta en armas y animado el Gen.l Benavides está ya en el ... [palabra ilegible] con 7000 hombres que organizo en las provincias de Cuyo. El nombramiento de el Gen.l Guido en la polecia aecho mucho bien aesta gente y el plan de defensa ésta vien carculado. La Campaña del Norte la dejara Mancilla aplan varrido: el plan del Gen.l Urquiza devia ser otro Si se toma esta Siudad todo lo demas se pierde y se otiene sin travajo.

Esto es todo lo que Yo se por las cartas q.e le yndico lo q.e se le en los diarios particularmente lo q.e escriben los porteños Alsina y los otros enel Correo del Plata yo creo poco lo q.e tras cribe asu modo el Jornal de Comercio de esta Corte tan bien es preciso darle carpetazo y como por ahora el Gab. ymperial se le ymporta poco con Rosas y con lo demas q.e esta p.a alla del Uruguay p.r q.e ya allenado su objeto la SISPLATINA SERA NOSA poco mas importa q.e los demas se maten asta no dejar uno solo, asies q.e yaes escuso [?] el que ... [palabra ilegible] delo q.e paso está pasando y ade pasar en nuestra tierra. Como yo estoy tan al corriente detodo ylo que va á suceder me fastidia asta acordarme de ello yes por esto q.e selo añadire en esta carta que le remito esas publicaciones ami respecto por ellas conocera cual es siempre mi pacion ysutermino lo veo cada vez mas dificil de atenerse favorablemente p.r q.e el Gob. del Brasil no quiere nada conmigo por que dice queyo no soi hombre que me de prestar aser tratados sovre tratados, etc., etc. tiene en esto razon por q.e es verdad no son para mi tratados que no dan y q.e al contrario quitan. Sin embargo la Señora ymis amigos travajan en Montev? cuanto es pocible para mejorar mi cituacion. Como lo vera Vmd. por la peticion que va ympresa la Señora tubo en su casa una mui dilatada conferencia con el Sr. Carnero— [...] Según me dice la Señora el tal estadista estubo tan tierno que le costo el contener las lagrimas parese que la Señora le avlo tan bien algunas frescas a terminos que el hombre le ofrecio empeñar todo su baler para con el Dn. Pedro 2º a mi favor. Se adicho ayer en la Siudad que el Emperador desea avlarme Dios asi lo quiera por yo ede aserme fausto para desarmarlo y aser que me quiera y mede un avito con gavachas que me [...] todo el pecho. Su padre el Emperador Pedro 1º me dio el del crusero y me iso Brig.er por que le servi vien en la causa dela independencia del Brasil q.e estraño seria que el hijo tan bien no se portase menos afin de no quedar tan mal en la torpe yvarvara medida q.e atomado su Gob. contra mi.

El señor Lamas, el Sr. Herrera, el precidente del Paraguay ysu hijo ya tienen un avito Imperial y q.e estraño sería que á mi tanbien me lo diesen para contentarme por q.e yo no soi caro, me contento con poco, y por q.e ami me gustan esas medallas apesar q.e soi republicano.

Si tengo tiempo añadiré en esta carta las noticias ultimas que reciba de

Montevº probablemente sovre algo de Urquiza ci paso ono el Paraná.

Se asegura por noticias de Montevideo q.e an llegado hoi que alcansan asta el primero, hoi somos 11 de 52. Se ase ya aurquiza en Santa Fe en el arrecife aviendo echo despoblar todos los pueblos: Rosario, Coronda; San Nicolás, etc. yno an dejado nada q.e pueda servir ael Exctº ynbasor. Se me asegura q.e el Gob.nº de Montevº nombro el 23 del pasado para Ministro dela Guerra y Marina amì Compe. Dn. José Britos del Pino q.e servía en el Extº de Oribe. El Coronel Batlle quedo con el Ministerio de Acienda; q.e el 28 desarmaron en Montevº ydisolvieron las legiones de Ytalia y vascas franceses disen los diarios q.e no uvo resistencia, q.e ya se avian echo las elecciones de Senadores y diputados pero q.e no se [...] reunira laasamblea para nombrar el presidente, es todo lo que se de nuestra tierra. Son las 8 de la noche y esta entrando p.r la vahia el paquete pero yo voi acerrar mis cartas p.a mandarlas mañana alas 5 a la ciudad y yá no tendre tiempo de añadir las ultimas noticias, el paquete trai un biaje de 5 dias.

Asen 4 dias q.e an aparecido 2 periodicos el uno se titula la Reforma yel otro la Opinion Nacional. Ambos son de opocicion contra la presente aministración retan con una Libertad que asusta. Se ocupan contra nuestro Ministro Lamas y contra el Gen.l Pacheco y Obes por un contrato, otratado, con un Señor Yreneo, Evangelista de Sosa aser cierto lo que esos jornales relevan es ala verdad una vellacada entre los Ministros de la Corte ylos nuestros que an contratado millones y mas millones q.e los a de pagar nuestra tierra desolada por unos y en vilecida y ultrajada por otros, opor todos, que es lo mismo.

No tengo tiempo para mas y concluyo esta carta p.a saludarle afmte. y repetirme p.r su siempre amigo y servidor, q. B.S.M.

FRUCTUOSO RIVERA.

P.. D.— Pienso elevar una petición al Emperador q.e la presentará mi hijo Carlitos yse ara aeste Soverano una alocucion afavor de la Livertad de su tutor en oportunidad le mandare una yotro ympresa...

* *

*

— 7 —

Sr. Dr. Dn. José Ellauri.

Río Janeiro, Enero 12, de 1853.

Mi particular amigo:

Tube el gusto de recibir su carta en q.e me anuncia q.e se preparaba p.a su regreso á nuestra Patria. Yo también me estoy preparando p.a retirarme en todo este mes, allí tendremos el placer de abrazarnos, y como viejos contarnos nuestras cuitas, y olvidando los sinsabores q.e hemos sufrido p.r más de 40 años.

Ayer tube noticias de Montevideo de q.e en su familia no hay novedad, q.e nuestra tierra vá marchando con lentitud, pero q.e se conserva la paz q.e es todo el bien q.e necesita p.a reparar sus quebrantos.

Bs. Ays. sufre una espantosa anarquía, se han repetido allí los días del

año 20 con la poca esperanza de q.e se vé lejos el término de esas desgraciadas occilaciones q.e. la ambición de unos, la incensatez de otros, y la maldad de todos, han colocado aquella sociedad al bore de un abysmo.

Vamos bien con Melchor, él se ha convencido, como muchos, q.e vale más marchar de acuerdo q.e no estar en desidencia perpetua, proporcionándole á la patria sinsabores que no merece. El Sr. Lamas ha suspendido su representación como ministro, no sabemos quien le sucederá, él está en Petrópolis donde se ha comprado una bonita propiedad, y no quiere vivir en la córte porq.e tiene miedo de la fiebre amarilla.

Adiós, amigo, sea V. feliz, y q.e nos veamos pronto en Montevideo, le saluda su amigo y ser.º Q.B.S.M.

FRUCTUOSO RIVERA.

Historia de la Ciudad de Minas

Por FLORENCIA FAJARDO TERAN

CAPITULO I

LAS MINAS DE MALDONADO

Si bien es cierto que cupo a la administración del Gobernador Valdez de la Banda, contar en su haber con el descubrimiento de las Minas de Maldonado, éstas no despertaron codicia, sino siglo y medio después.

Entonces —y entre otros— vinculó su nombre a ellas un personaje criollo, de muy singular valor en nuestra historia indiana, por conocer palmo a palmo el territorio de la Banda Oriental, el que ilustró con valientes hazañas. Se llamaba: Manuel Domínguez.

Fué Maestre de Campo, Capitán de la Compañía de Forasteros en la ciudad de Montevideo, y por ese gran conocimiento de estas tierras, le fueron confiados muchos cometidos, tanto por las autoridades de esta Plaza, como asimismo por el Gobernador de Buenos Aires, que él rubricó con valor, y éstos, con amplia aprobación,

Ubiquémenos por ahora, en el año 1748 de interés para nuestro tema.

El día 17 de abril del mencionado año, llegó don Manuel Domínguez a Buenos Aires, habiendo hecho la travesía en el barco de Antonio Maian. Iba de Montevideo y le llevaba el propósito de obtener del Gobernador Andonaegui la licencia necesaria para proceder a la explotación de una mina de oro que acababa de descubrir.

Por eso atravesó el Río, llevando un cuarto de onza de auríferas pepitas, como prueba y anticipo de su reciente valioso hallazgo.

Nos relata el Maestre de Campo don Manuel Domínguez, el

hecho de que verificando una salida a la campaña, por orden del Gobernador de Buenos Aires "a principios de diciembre del año próximo pasado de 1747, con 62 hombres de mi Compañía, montados la mayor parte de ellos en caballos míos propios —dice textualmente— sin otros gastos en dicha salida y para su mejor éxito, ejecuté como es público y notorio, en cuya diligencia recorriendo algunos cerros de las citadas campañas, conseguí hallar y descubrir en ellos y sus faldas evidentes indicios de metales de oro, que por entonces no me fué dable ni pude practicar su formal especulación, dejándole hasta que al principio del corriente mes de abril determiné hacerlo".

Nos dá Domínguez la ubicación geográfica de estas minas, diciendo "y en efecto, habiendo llegado a un paraje distante 22 leguas nor-nordeste, de dicha ciudad de Montevideo, vertientes del río Santa Lucía que nace al sur, y corre al norte, teniendo al cerro nombrado Areriti al norte, el que llaman del Campanero al este, y al oeste el cerro del Verdum, en las faldas de la sierra de la parte de la campaña, —según se demuestra y reconoce del plano o mapa que con solemnidad necesaria presento y juro— encontré en los labraderos o cabeceras de un arroyo con oro rico y el mismo que hoy manifiesto".

"No pudiendo —agrega— continuar a su saca y labor por no hallarme con la competente licencia para ello, me fué preciso retroceder y dar parte del hecho a don Domingo Santos de Uriarte, comandante de la referida Plaza", etc.

La falasia del oro había deslumbrado a este Maestre de Campo, que por otra parte el fabuloso hallazgo iba parejo con los singulares acaeceres de su vida personal.

Quiere el descubridor, ponerse en condiciones legales para su explotación pasando como sabemos a Buenos Aires, en procura de la licencia de rigor, "en vista —dice— del derecho que me asiste como único descubridor, y de los repetidos servicios que tengo hechos a su Majestad, así en la campaña completa de la Colonia como en las demás expediciones contra indios bárbaros que tengo hechas".

Es entonces cuando expresa que "desde el año de 1735 que se me confió dicho empleo hasta el presente varias y repetidas salidas y entradas con la gente de mi cargo por las campañas del norte de este Río de la Plata contra los indios enemigos que la infectaban con latrocinios y muertes".

El Maestre de Campo don Manuel Domínguez, constituye

una figura muy significativa, —de singulares relieves personales—, de aquellos tiempos en que España pugnaba por lograr el dominio efectivo de éstas, nuestras actuales tierras orientales. Su Compañía de Forasteros, era practicamente su "hechura" a la que trascienden sus dotes de mando y sugestión sobre los hombres.

Por ser gran conocedor de nuestra campaña, pudo orientar y asesorar a los gobernantes del Río de la Plata, refiriéndome aquí, tanto a los de Buenos Aires como a los de Montevideo.

Cito por ejemplo y con vinculación a nuestra zona del Este —Región de Maldonado— el hecho de que cuando el General Cevallos, en ese momento Gobernador del Río de la Plata, trató de establecer una guardia militar en las tierras bordeadas por los arroyos Maldonado Grande y Maldonado Chico, por el año de 1762, designó al Maestre de Campo Domínguez, junto a don Lázaro de Mendinueta, como encargado de ese cometido. Y en el año siguiente de 1763, lo encontramos asesorando a este Capitán en la planificación de la Villa de San Carlos. Y siempre, conviene destacarlo, teniéndose en cuenta su especial y amplio conocimiento de las campañas de este territorio de nuestra Banda Oriental. Así se expresa en los documentos a que he hecho referencia y en muchos otros.

Empero, volvamos al 48 (año de su pretensión minera), instante en que pide la licencia necesaria "para —transcribo textual— que en el citado paraje, sus lavaderos y arroyos en cuya orilla hallé el oro, como también en los tres cerros, sus faldas, y tierras vertientes que están contigüas a ellos y demuestra el nominado plano o mapa, pueda proseguir sin impedimento alguno, según se previene por dichos leyes y reales ordenanzas, a la cata, saca y labor del oro adjudicándoseme desde luego estos sitios y parajes y que en ellos se me mantenga y guarde en todos los fueros privilegios y excempciones que por dichas reales leyes están mandados guardar a los dueños y descubridores de los lavaderos y minas sin permitir ni consentir en manera alguna que otra persona intente ni reconozca para su laboreo los citados cerros y sus faldas en perjuicio del derecho que tengo y me compete a ellos, concediéndoseme asi mismo amplia facultad para que a mi costa y expensas, pueda llevar de esta ciudad de Montevideo y otra Banda de este Río, no sólo la gente necesaria para la saca y labor del oro, sino también la que pueda necesitar armar para mi defensa y custodia (y sostener empresa tan útil a la Real Hacienda y bien común de toda esta Provincia) contra las invasiones que intenten las varias naciones de indios bárbaros y fu-

gitivos de las Misiones de la Compañía de Jesús, que continuamente infectan aquellas campañas, con latrocinios y muertes, sobre lo que juro a Dios y una cruz tal como ésta, no ser otro mi ánimo en este armamento que el que llevo expuesto y que haré legalmente ante V. S. y Oficiales Reales manifestación de todo el oro que sacare para que hecha la fundición se exija el real derecho que pertenece a S. M." etc.

El Gobernador Andonaegui con el parecer y acuerdo del licenciado Florencio Antonio Moreiras, del Consejo de S. M., Oidor de la Real Audiencia de Charcas, Teniente General y Auditor de Guerra de estas Provincias, dictó un decreto favorable a la pretensión de Domínguez, imponiéndole la obligación de presentarse "a los tres meses haciendo más manifestación de las minas que descubriere, con los metales que de ellas sacare, y para que en su inteligencia se pueda proceder a la adjudicación que pretende y a las demás providencias dispuestas por dichas leyes y ordenanzas".

Y con respecto al punto tan serio como interesante de llevar gente, dice textual, el decreto citado: "Y en cuanto a la gente de labor y armada para el trabajo y defensa se le concede facultad para que lleve la que considere necesaria", etc.

Queda el plano en poder del Gobernador, según lo dispone; se le entrega el oro, y se le dá testimonio del "pedimento y auto para que no se le oponga embarazo ni impedimento alguno en dicho descubrimiento y cateo por el Comandante de la Plaza de Montevideo, ni por otra persona alguna".

El desconocimiento de estos documentos transcriptos —y de otros, según veremos— ha hecho arrancar la aventura minera a partir de las providencias reales del 2 de enero de 1750. Empero, la crónica minera de la Banda Oriental, barajaba ya desde lejano tiempo, nombres de gobernantes, y de individuos, tocados por el espejismo de las pepitas de oro de las Minas de Maldonado.

El contacto entre la Corte y Andonaegui, se había producido desde el año de 1748, concretamente el 1º de octubre, fecha en que se dirigió al Marqués de la Ensenada, noticiándole cuanto queda precedentemente estudiado.

Cuando el Rey expide las providencias fechadas en enero de 1750, don Manuel Domínguez, tenía establecidos los ranchos en el paraje. Según oficio de Viana a Andonaegui —su fecha 24 de marzo de 1751— a instancia e interés de Domínguez fue que el Gobernador de Buenos Aires remitía poco después a Escurrechea,

dado que según parece la "fatta morgana" no se detiene en el oro; sino en codiciados diamantes". Y, —dice— si como promete la bien fundada conjectura vengan diamantes, se encontraren algunos o nuevos indicios de hallarlos interiormente".

El precitado oficio de Viana del 24 de marzo, dice en la parte que interesa: "He hablado con don Manuel Domínguez, y me ha dicho (en la copia está dicho) necesita para ese reconocimiento que ha determinado V. S. vengan dos mineros para que se haga con todo acierto asegurándome dicho Domínguez está cierto puede ser útil a S. M. y yo ofrezco contribuir en cuanto esté de mi parte".

Prescindo de la crónica de Escurrechea, por conocida, y ofrezco al lector el oficio de Viana dirigido a Andonaegui, con fecha 12 de octubre de 1751, en el que expresa textual:

"En virtud del orden que de V. S. recibí pasé con el señor don Miguel de Escurrechea, don Juan de Achucarro, y don Manuel Domínguez, hasta el arroyo de San Francisco donde tiene situados sus ranchos al Maestre de Campo, paraje donde desde el nominado arroyo se empezó a hacer el reconocimiento de los muchos cerros que le cercan, y otros que se hallan a distancia de ocho o diez leguas. De algunos parajes mandó conducir tierra y piedras de las vetas, y en los ranchos hizo sus ensayos; no parece da malas esperanzas y como pasa en persona a esa ciudad, omito decir a V. S. nada cuanto a boca le informará mejor dicho señor Escurrechea. El domingo pasado último día en que finalicé el reconocimiento pasé con el Maestre de Campo al valle de Manmarajati, y habiéndose apeado en él, empezó a picar la tierra con un martillo, y habiendo ahondado como cosa de una cuarta encontró una veta de la calidad de piedras de que a V. S. remito muestra. Estas vienen haciendo encaje unas con otras trayendo una guarda esta vena de diferente piedra. En el valle nombrado Arerejite, se han encontrado algunas piedras que contienen en su centro cristal de roca, pero esta no me afirmo en que sea veta sino se trabaja para descubrirlo".

"Las piedras que remito creo serán las amatistas. La piedra ágata no se ha encontrado y mientras no venga sujeto que entienda de esta facultad, creo es ocioso cualesquiera diligencia por quedar siempre con la misma confusión que antes había; que es cuanto puedo decir de este reconocimiento"... Este oficio es, como lo habrá captado el lector, interesantísimo.

En primer lugar porque destaca la actuación principal de

Domínguez, quien aparece orientando los trabajos. Sus ranchos a la orilla del San Francisco, pesan en el historial de la hoy ciudad de Minas, gravitando sobre su futura existencia.

Palmo a palmo Domínguez conocía sus sierras, valles y arroyos; su mirada sagaz había quebrado el secreto de sus tierras, y sustraído con mano decidida, oro y piedras de su seno.

Y junto al San Francisco, de mito aurífero, sus ranchos, fueron testigos de sus experiencias y las del Capitán Escurrechea. Ellos habían sido establecidos ganándole la partida al indio.

Y como viva expresión de este clima, cito textual el oficio de Gorriti a Andonaegui del 27 de enero de 1750, en que dice:

"El oficial de la guardia de Maldonado me avisa en carta del 22 del corriente que habiendo ido partida de ella a reconocer el campo 25 ó 30 leguas de dicha guardia, habiendo visto un jinete con unos caballos por delante creyendo que fuese alguno que los llevaba al Río Grande le siguieron sin que pudieran descubrir otra cosa por entonces por el humo que había de quemazones de pasto, y cuando menos pensaron se hallaron con porción de tolderías de indios que no distinguen qua nación son, sólo si que son muchos, y que están entre el arroyo de Chafalote y Castillos Grande, que por ser sólo cuatro los nuestros, y haber salido muchos de ellos armados a quitarles los víveres que llevaban en un carguero, se retiraron dejándoles trece caballos, a lo que parece con el favor de dicho uno temeroso de que no acabasen con ellos y este puesto. Aseguran es habitación común de los minuanes a temporadas por la mucha caza de venados que hay en él, y que también suelen acudir tapes alzados y no sabemos si tal vez serán algunos fugitivos de los del último combate cerca de la Reducción. Como el Maestre de Campo don Manuel Domínguez está en su descubrimiento de minas a medio camino de aquel paraje, le he hecho encargue para que envíe a reconocer en la forma que ellos acostumbran, lenguaraces como que van de paso sin dar escándalo y bien informado de su fuerza me avisen para que se tomen las medidas de lo que se pueda hacer para extinguirlos".

No debe olvidarse por otra parte que los ranchos del Maestre de Campo estaban ubicados en el camino preciso de las invasiones, y que era encrucijada de vías de penetración, para valorar adecuadamente el temple de este singular criollo.

Desde diciembre de 1749, don Manuel Domínguez, había estado abocado al descubrimiento de las minas, dato que nos pro-

porciona el Cte. Militar de la Plaza de Montevideo, al tiempo que dice que los portugueses han redoblado las guardias. Este era otro de los peligros que junto al indio se cernía sobre el paraje.

Ignoramos si fueron las urgencias de la hora histórica, que sustrajeron a Domínguez de la explotación de las minas, o si bien las abandonó convencido de su poco beneficio, u otras dificultades que desconocemos. Viana lo atribuye a la inseguridad del paraje.

El hecho es que por el año de 1759, don Cosme Alvarez, retoma este intento de arrebatar a las Minas de Maldonado, los tesoros que pudiera poseer.

El fracaso de don Cosme Alvarez —también agorero y alentador de muchos— no turbó la esperanza de los visionarios, ya que a él, sucede Olavarrieta, y más tarde Julbe, peninsular de vieja ascendencia de catadores, citando con ellos, a los principales mineros, en la que sería, etapa indiana de esta región.

Aunque el aspecto financiero de las mencionadas explotaciones resultaba siempre un fracaso, tuvieron —conviene desde ya adelantarlo— un sentido sociológico que merece la atención del historiador. Fueron ellas punto de partida, y es en su virtud que se despierta el interés por la región.

A esta altura nuestra curiosidad se halla tocada por saber algo concreto acerca de estas mentadas minas, y tan promisoras, de esperanza.

Cedemos la palabra al Demarcador Oyarbide, quien las vió y las describe de la siguiente manera:

"En los cerros de estos contornos hay varias especies de minerales; como dos leguas al S.S.E. del pueblo se haya abierta una mina de plomo con alguna mezcla de plata" etc.

Luego de algunas consideraciones técnicas, agrega: "La corta mezcla de plata que tiene esta mina obligó a hacer algunos ensayos a don Miguel Olavarrieta, actual Comandante de la Población, y sólo sacó 22/2 marcos de plata en 50 quilates de mineral, por lo que fué preciso abandonarla, pues no sufragaba los gastos del beneficio".

"Como a 4 leguas al sur del Pueblo se halla otra mina de cobre no menos rica de la que informó el dicho Olavarrieta; era de vena muy ancha y se extendía a larga distancia sobre la superficie de la tierra, y cuyo sitio es también de bastante elevación; la materia de la mina parece un poco ferruginoso y está cubierta de fluoresencias verdosas y celestes con manchas de color de cobre;

es una tierra porosa pero pesada y de fácil fundición; contiene pocos hierros, más de arsénico y de azufre, y dá 30 a 40 por ciento de cobre puro y buena calidad".

Con respecto al oro, expresa que "todos los arroyos de la jurisdicción de Minas tienen sus lavaderos de oro; los de San Francisco y Campanero son los que más abundan; de una batea de sus arenas tomada en alguno de los parajes conocidos en el día sacan de 40 a 50 hojitas de subido quilate", etc.

Aclara que para encontrar las pepitas no es necesario recoger el mismo cascajo —donde están aquellas— de los arroyos, sino que basta cavar la tierra hasta la profundidad que hemos hablado sobre cualquiera de sus márgenes y a veces a larga distancia del canal, todo lo cual manifiesta, ser estas tierras criaderos de oro".

Con la ilusión y pensamiento de una explotación feliz fué como Julbe también lo intentó comprometiendo en garantía todos sus bienes creyendo lograr determinar el ánimo del Virrey y altas autoridades de la Real Hacienda a una solución favorable a su pedimento, tan seguro estaba de su éxito minero y esperanzados beneficios, que proyecta a su Rey. Dice Julbe textual: "Por otra parte nò puede dudarse el interés y comodidad que hà de resultar al Rey precisamente de mi trabajo en dichas minas, pues es manifiesto a la penetración de V. E. las distintas aplicaciones que se pueden dar a los metales de dichas minas, obviando con ello muchos gastos que se hacen en la conducción de lás piezas y cosas que de este material se conducen a esta Capital".

Más parco con respecto a estas minas fue otro Demarcador —el Capitán de Navío, Félix de Azara— quien refiriéndose a las auríferas, expresa: "En el pueblo de Minas de Maldonado se encuentran algunos granos de oro entre la arena del arroyo de San Francisco; la ley es buena, pero es demasiado poca la cantidad para cubrir los costos".

De lo reproducido se deduce que las Minas de Maldonado, no poseían el volumen, ni entidad de los yacimientos de otras tierras americanas, razón por la que no lograron hacer de la región zona de concentración minera y por ende, humana.

El tiempo se encargaría de comprobarlo; empero, y mientras, se producían los sucesivos intentos de explotación, de manera que si las minas, en sí, poco significaron, serían en cambio, elementos plenos de potencialidad, porque las consecuencias de su

existencia allí, se proyectaban a toda esa tierra, despertando el interés de los hombres por ella.

Forma parte de otros capítulos este tema medular para la historia general de la región y a ellos me remito.

CAPITULO II

DECRETO DE FUNDACION Y ELECCION DEL VALLE PARA EL EMPLAZAMIENTO DE LA VILLA DE LA C. DE MINAS

En su viaje a Montevideo, en febrero de 1783, el Virrey Vértiz dictó un Bando por el que determinaba la formación de dos nuevas poblaciones en territorio de la Banda Oriental.

Eran ellas las Villas de Concepción de Minas y San José.

Esta disposición virreinal fue comunicada al Ministro de Real Hacienda de Maldonado, don Rafael Pérez del Puerto, para su conocimiento, y subsiguiente realización en la parte que a él se le encomendaba.

Lleva la firma de don Manuel Ignacio Fernández, Intendente General de Real Hacienda, y está fechada el 13 de febrero de 1783.

Es una detallada Instrucción que comienza así:

"Para dar pronto destino con utilidad al Estado y beneficio de la Real Hacienda a las familias pobladoras existentes en esta ciudad y que no pueden por ahora dirigirse a su primitivo de Patagones se ha acordado con el señor Virrey de estas Provincias se erigan dos Poblaciones de a cuarenta familias en los parajes del Río de San José y Minas de San Francisco, confiriéndose la de la primera al Teniente de Dragones don Eusebio Vidal, y de la segunda a V. M. por su inmediación a Maldonado".

Se esbozaban las causas inmediatas de su establecimiento: alivio de la Real Hacienda al ponerse en camino de que le cesaran sus compromisos con cierto número de estas familias pobladoras, y el cumplimiento con respecto a ellas de las cláusulas de la contrata que precedentemente habían firmado en España, dándoles destino definitivo.

Empero, debieron indudablemente actuar en la elección del paraje algunas consideraciones de política colonizadora, o pobladora, para que las autoridades se determinaran por el de las Minas de San Francisco.

En verdad el paraje estaba desde largo tiempo atrás, individualizado históricamente. El Gobernador de Montevideo don José Joaquín de Viana lo había recorrido palmo a palmo, cuando la falacia del oro, recubría de un manto dorado, los valles y serranías de sus contornos, ilusión por otra parte, no extinguida totalmente.

Encrucijada de caminos de invasión, que convenía cubrir, y desde luego, punto a considerar en una línea defensiva. Todo ésto, y algo más, vió el Mariscal de Campo en el paraje de las Minas, para que en el año de 1754, propusiera el establecimiento formal de una Población en él, por oficio elevado a la Corte, el 16 de julio de aquel mencionado año. El incumplido destino de tales proyectos, ha sido ampliamente divulgado, y por lo tanto prescindo de su estudio.

La historia de la Banda Oriental había marchado por caminos no previstos por Viana, y he ahí, que en lugar de mineros y tratantes en ganados, como Plaza de intercambio con los portugueses, según él la soñara, iba a establecerse en el valle del San Francisco, muy próximo a los históricos ranchos del Maestre de Campo Domínguez, un grupo de familias españolas con vocación de agricultores.

Cumplíase así la visión del Capitán de Escurrecheo, al decir: "Siendo éste el único y más apreciable sitio que en mi corta inteligencia se puede laborar, y que por este modo se descubrirían muchos hasta aquí incógnitos; aunque muy contingentes todos por las emboscadas y asaltos, con que sorprenden continuamente los indios infieles, para cuyo preciso reparo es indispensable se pueble aquel paraje, y se debe por medio de sus ministros poner en la alta real consideración éstas y todas cuantas circunstancias concurran en beneficio de la Real Hacienda, mediante juntarse a la de los cerros lo fértil de sus tierras con abundancia de aguas, debiendo asegurar ser el más bello y ameno país de cuántos he visto en este Reino; con lo cual se lograría sin duda otros descubrimientos apreciables que aún se ignoran que siendo del real agrado se acertaría en que viniesen de Europa algunas familias sacadas de Galicia, Cataluña o Canarias con cuya diligencia lograra S. M. un nuevo rico y abundante reino, quedando resguardado por los puertos de Montevideo y Maldonado".

Si bien es cierto que recién ahora —1783— se procede a fijar un establecimiento en ese ameno y bello país, según ajustada

expresión de Escurrechea, hombres blancos criollos o peninsulares, se habían adelantado obteniendo concesiones de tierras, dedicándolas a la ganadería. Junto a ellos, pululaban en el paraje, muchos, muchísimos individuos de situación social y económica más inferior, especialmente muchos correntinos, paraguayos, e indios de Misiones.

Más adelante, cuando estudiemos el elemento etnográfico, hablaremos de todos ellos.

Volvamos ahora, a la Instrucción del Intendente Fernández a Pérez del Puerto, en la que además de comunicarle su designación como Director de la Población a formarse, le detalla las principales diligencias y las condiciones que en las mismas deben observarse. Por ejemplo, que la población ha de levantarse en el mejor y más ventajoso terreno de aquel paraje, para proporcionar todas las cualidades y circunstancias prevenidas por el Virrey el 7 de febrero de 1782 acerca de las fundaciones de San Juan Bautista y Canelones.

Determina que de primera intención deben construirse 40 casas o ranchos que tengan 10 varas de largo, 5 de ancho, y 3 de alto, fuera de los cimientos. Especifícase también el grosor de las paredes; que la casa debe ser dividída por un tabique interior, que separe la sala de 6 varas del dormitorio de 4 varas.

Se establece que las paredes sean hechas de piedra y barro, obteniéndose aquélla de las canteras inmediatas al lugar. Deberá construirse una cocina de piedra o adobe crudo, de 4 varas por lado, y ambas —casa y cocina— techadas de madera y paja, que se obtendrá de los montes y pajonales del paraje.

En cada manzana que tendrá por cuadra 100 varas, se colocarán ocho familias, indicándose las medidas de los solares.

Dá don Manuel Ignacio Fernández, instrucciones acerca de la cuadra que se destina para el Cabildo, la del Cuerpo de Guardia y Cárcel, especificando que este edificio debe ser más sólido, y sus paredes de mampostería, y que sus maderas vendrán de Buenos Aires, de las que bajan del Paraguay, no siendo techado de paja como las casas sino de teja, que se obtendrá en Maldonado.

Con respecto a la Iglesia expresa que ella "se edificará en medio de su cuadra". Detalla que es en la del revervo de la destinada para el Cabildo; "será ella de 18 varas de largo, y 8 de ancho, y con 5 de alto fuera del cimiento, con paredes de una vara de grueso, con su pórtico enfrente de cuatro varas, y su sacristía de

media agua a un costado de 6 varas de largo y 4 y medio de ancho; y al otro costado la habitación del Capellán compuesta de 6 varas la sala, y de un dormitorio de 5 del mismo ancho que la sacristía, y para cuyo edificio se han de remitir también las maderas, y tablazón detallada de Buenos Aires y esta Plaza con todo el herraje y clavazón necesarias".

Después de detallar otros pormenores, termina el Intendente expresando al Ministro Comisionado y haciendo V. M. elección de un dependiente que le sustituya efectivo en aquel paraje, luego que deje V. M. detallados y en obra, fuera del que ha de cuidar los víveres y herramientas con cuenta y razón, pues no será factible que V. M. permanezca allí por la falta que hace en el propio de Maldonado, se retirará de él, si bien será preciso que con la frecuencia posible pase a inspeccionar personalmente el adelantamiento de dichas obras, y me irá dando cuenta del todo de sus operaciones que no me es fácil prevenirle más por menor los demás puntos que puedan ofrecerse, y que la práctica misma, advertirá a V. M. de cuyo celo me prometo el cabal desempeño de este particular encargo".

Munido de estas instrucciones don Rafael Pérez del Puerto se traslada al pareje de las Minas de San Francisco, para elegir concretamente el lugar del emplazamiento de la proyectada Población, y comienza las tareas preparatorias del establecimiento con el reconocimiento de sus inmediaciones.

Se pone a su disposición un piloto —Francisco Santos— que irá desde Montevideo a Maldonado, llevando brújula, y cuerda. Pasará luego con Pérez del Puerto al paraje mencionado precedentemente.

Allí después del reconocimiento y demarcación del sitio destinado para levantar la nueva población, regresó el piloto a Maldonado, pues en el oficio de fecha 10 de abril, el Ministro Comisionado comunica al Virrey que el piloto ha efectuado dicha diligencia y que a la fecha se encuentra en Maldonado.

Para esta diligencia el Comandante de este punto, facilitó, según disposiciones superiores, un sargento, dos cabos y doce Dragones.

Es también, desde luego, diligencia previa, la confección de un plano el que Pérez del Puerto remite al Virrey, para una más exacta comprensión de los trabajos de emplazamiento, demarcación y proyectos de distribución de tierras efectuados, los que que-

dan sometidos a su aprobación.

Dos de estos planos se conservan en perfecto estado en el Archivo General de la Nación de la Rep. Argentina y una copia del mismo en nuestro Museo Histórico Nacional.

En el mencionado plano se puede apreciar desde el amanzanamiento de la planta urbana de la Villa, su Plaza, Comandancia, Casa Particular, Templo, como también la determinación de las chacras para los pobladores, y aparecen todos los accidentes geográficos del terreno nítidamente destacados.

Se observó en el delineamiento de las calles y distribución de edificios públicos, las leyes y disposiciones pertinentes. Entre ellas, que las cuadras que dan frente a la plaza sean cortadas por callejuelas, y que una de estas callejas, vaya a morir frente al edificio de la Capilla, a fin de que aunque participando de la actividad desarrollada en la plaza —el círculo mágico de los pueblos, al decir de un distinguido historiador chileno— y utilizándola en sus propias festividades y ceremonias religiosas, permanezca no obstante, recogida y separada del bullicio.

En esta demarcación debían cumplirse las Leyes de Indias, y lo ordenado por el Virrey en ocasión del establecimiento de las villas de San Juan Bautista y Guadalupe, según se expresa en el ya citado oficio, disposiciones que encontrará el lector en el Apéndice documental.

Un magnífico documento emanado de la pluma de don Rafael Pérez del Puerto, pormenoriza todas las incidencias de estas medidas y diligencias preparatorias. Lo transcribimos íntegro, porque poseé vital importancia para la nueva población a nacer, a la vez que es también reflejo de la modalidad espiritual de esta figura consular en la Región de Maldonado.

El documento tiene la magia de llevarnos a través del tiempo y de la geografía hacia las Minas de Maldonado, y encontrarnos juntos al Comisionado, a fines de marzo de 1783, recorriendo sus pintorescas y rientes serranías.

Comienza así don Rafael Pérez del Puerto:

"Señor: En cumplimiento de la comisión que se me ha confiado, para erigir y formar en el pareje llamado las Minas de Maldonado, una Villa, y colocar en ella cuarenta familias de las venidas de España de cuenta de S. M. bajo las reglas que prescriben las órdenes con que me hallo, e instruyen los ejemplares de esta clase que con igual fin se me han suministrado, habiéndose servido

V. E. mandar al intento a don Francisco Santos primer Piloto, con los instrumentos correspondientes a las relativas mediciones, el día 27 del antedecente marzo con ese facultativo, tres individuos de las expresadas familias que hice elegir entre los que se hallaban en esta ciudad, y han de ocupar la supuesta Población, y algunos prácticos de los terrenos donde ha de plantarse ésta, pasé al lugar determinado y con presencia de lo que ilustra en esta parte las leyes de estos Reinos, y los objetos que parecieron más adaptados a la comodidad y progresión del Pueblo, se eligió el terreno a gusto de todos, y consiguientemente se pusieron los piquetes necesarios demarcando la plaza y ocho cuadras, con sus calles que la circulan, y a las espaldas de la destinada al Cabildo se trazó la que ha de servir para la Iglesia, de manera que no ocurriendo alguna circunseancia que haga variar esta medición, queda perfectamente señalado el Pueblo para poder dar principio a los edificios. Cada cuadra consta de cien por todos sus frentes, sin incluir la calle que tiene doce; la situación es algo elevada, y con dulce pendiente, para ventilación de los aires, y curso de las aguas, a un lado se halla el arroyo de San Francisco, poblado con algunos árboles con . . . peremne, y exquisita agua, al otro opuesto hay también un manantial . . . . . de la misma calidad de agua. Por sus alrededores abunda de piedra tarroqueña o de mampostería para edificios, de madera para los de corta construcción en los arroyos inmediatos; y en todos leña, los que ofrecen buena disposición para plantío de frutales. Dicho Pueblo tiene de extensión, desde el referido arroyo San Francisco hasta el lado opuesto que yace el tratado manantial N. E.; S. O.; mil quinientas veinte varas, y por los otros dos frentes restantes N. O.: S. E.; tiene igual distancia formando un cuadro que debe servir por ahora, para desahogo del Pueblo y para el aumento que en lo sucesivo pueda tener, cuyas prevenciones, y otras de esta naturaleza, que ahora no se mencionan podrá tenerse a la vista en la conclusión del Pueblo, erección del Cabildo, etc.

Evacuada esta primera diligencia recorrimos todo el terreno en contorno del sitio que se supone ha de ser la Población, a distancia de una legua poco más o menos, a fin de adjudicar a ella el terreno correspondiente, tanto al fomento de la agricultura, como el de lavaderos de oro, y beneficio de otros metales que se dice hay en aquellos parajes, señalando el distrito en esta forma:

Dirigiéndonos al norte a encontrar el arroyo de los Penitentes, en su embocadura al de San Francisco, que sigue E. O.; hasta

el del Campanero desde el cual por los cerros del mismo nombre, cortando N.N.E.; S.S.O. la cuchilla de la veta plomiza y Portezuelo de la Horqueta a las lomas del cerro quebrado, de cuyo punto al sudoeste se corre hacia la cordillera de los cerros del Verdun, siguiendo por ella, al N.N.O. hasta hallar el Portezuelo de este nombre por donde pasa el camino de Montevideo, desde cuya situación se ha buscado el arroyo San Francisco al N. E. quedando la Población casi en el centro del cuadrado. A las riberas de estos arroyos, terreno a propósito para todo género de labores, se demarcaron los sitios para cuarenta chacras compuesta cada una de doscientas varas de frente y mil de fondo, dividida una de otra par un camino común de doce varas de ancho, quedando por todos los frentes terrenos para dehesas y pastos comunes de ganado, sin lo señalado para ejido, pues aunque son lomas, están vestidas de buen pasto para la manutención de toda animalía, resultando de ella algunos pequeños valles o cañadas que con agua en algunas partes que lo hacen más adecuado para el asunto, que los llanos, todo lo que se demuestra en el plano que acompaño para que V. E. pueda enterarse exactamente de lo expuesto y en su consecuencia resolver lo que estime conveniente.

La pertenencia del terreno citado del Pueblo y su distrito que se manifiesta en el prevenido plano será necesario averiguarla por medio de los documentos que exhiban don Sebastián de León y don Ramón Ximeno que en competencia se pretenden dueños de alguna parte, pero lo restante parece estar realengo.

En virtud de lo expuesto, si V. E. encontrare acertado el desempeño de este encargo, o los defectos que se noten merecieren su indulgencia, o fuesen de aquella clase que no pueda perjudicar el progreso de la obra, pudiendo en todo tiempo ocurrir a su remedio, y lo tiene a bien, pueda expedir sus órdenes para que se remitan los indios, útiles, víveres y demás auxilios que comprende la adjunta relación, que es la que se tuvo presente para la formación del presupuesto de estos gastos, y ha fundado varias prevenciones que por el señor Intendente se me ha comunicado, y tal vez de este modo se podrá aprovechar algo de lo bueno de la estación".

Pocas poblaciones de nuestro territorio, pueden gozar hoy día de un magnífico documento, que como el transcripto, les ofrezca tantos datos de su momento inicial, y todavía que ofrezcan junto al dato histórico la belleza narrativa de éste, que nos fuera legado por don Rafael Pérez del Puerto, relativo a la Villa de la Concepción de Minas.

Qué fácil es seguirle a través de sus expresiones, en las distintas faces de la ubicación del pueblo, señalamiento de Plaza, manzanas y edificios. Su cuadrado central, y luego el otro más lejano, destinado a la agricultura, lavadero de oro, y otros metales. Y con ello va surgiendo y desfilando la toponimia del lugar: arroyo de los Penitentes, del Campanero, cerro de su nombre, Portezuelo de la Horqueta, lomas del Cerro Quebrado, cerro del Verdun, "el Portezuelo de este nombre —textual— por donde pasa el camino de Montevideo".

CAPITULO III

PRELIMINARES

Cuando por el año de 1787, llegó el Pbro. Pérez Castellano a la flamante villa de la Concepción de Minas, tuvo para ella expresiones de elogio, según lo que surge de sus palabras que textual transcribo: "...se han formado desde el año 1782 acá, cuatro villas en esta jurisdicción a saber: la de San José sobre el río del mismo nombre, en la ribera occidental, más arriba de donde está la estancia del Registro; la de San Juan Bautista de este lado del Santa Lucía, un poco más abajo del paso de los Soldados; la de Canelones o Guadalupe, donde estaba la capillita del mismo nombre, y la de las Minas dentro de la sierra. En este pueblo que es el mejor formado" etc. Esta expresión es la que nos interesa destacar porque efectivamente, Minas ha quedado en la crónica pobladora de nuestra Banda como siendo la formación perfecta, impecable.

Fue la depurada obra del Ministro de Real Hacienda de Maldonado, don Rafael Pérez del Puerto. Modelo ella de construcción, más también, de honradez financiera y amor por la obra realizada. Y por sobre todo, probidad de Director.

Pronto tendremos oportunidad de apreciarlo, pues al analizar la formación material de la villa de la Concepción se trasuntarán algunas de las facetas espirituales de su gran Director; sin perjuicio del estudio pormenorizado que realizaremos de esta ejemplar figura colonial.

Comenzamos el estudio del establecimiento de la Villa, expresando que don Rafael Pérez del Puerto utilizó técnica distinta a la empleada por otros Directores, en formaciones contemporá-

neas a la de Minas. En primer término tuvo alejadas a las familias del lugar en donde se estaba levantando la villa, procurando con ello simplificar los problemas inherentes a esta labor.

El elemento humano que en torno a él se agruparía, fué solamente, el de trabajo: indios, jefes de familia, hijos de éstos, mozos agregados, y peones asalariados.

Y mientras todos estos hombres trabajaban para levantar las casas de la futura nueva población, las familias destinadas como fundadoras, quedaron depositadas en la ciudad de San Fernando de Maldonado, aliviándoles con ello de muchos sinsabores e incomodidades.

Tal circunstancia explica, por otra parte, la urgencia del Ministro en levantar en el más breve plazo posible, las casas de estos futuros vecinos, contemplando aquí también los intereses de la Real Hacienda.

Desde el mes de abril, Pérez del Puerto había comenzado a recabar auxilios, y a obtener por sí mismo, los que eran de su incumbencia.

Antes del 10 de ese indicado mes, ya disponía de ración de bizcocho, sal, yerba, tabaco, y carne para un lapso de tres meses —con sentido previsor— para 200 hombres, por "los accidentes de lluvias, y detención de ida y de regreso de la peonada".

También, los primeros útiles para el arranque de la piedra, que fueron 8 barras de hierro grandes, 10 chicas, 10 cuñas de igual material, e idéntica suma de marrones surtidos.

En la Relación de auxilios que se confeccionara con intervención y aprobación del Intendente General, están detallados los útiles de trabajo que se le entregarían a este Comisionado a los fines del establecimiento, documento que encontrará el lector, en el apéndice.

Las carretas del Rey que aquí se utilizarían, serían las del propio destino de Maldonado, ya que las de Montevideo, estaban ocupadas en otros cometidos fundacionales.

Estarían ellas destinadas, según textual se expresa "para la conducción de maderas, paja y demás, desde el monte a la población para fabricar los ranchos, considerando uno a cada dos familias y los cinco restantes para destinar a los ranchos del comisionado, capellán y oratorio".

Los peones, según el expresado documento serían 150, de los cuales 120 estarían destinados a la fábrica de los ranchos que

acabo de detallar, y los restantes, —agrega el documento— para las demás faenas.

Estos peones a que hace referencia la Relación, fueron los indios misioneros, que especialmente se destinaron para las obras del establecimiento, y el conjunto de indígenas que allí trabajaron, oscilaron entre 146 y 150, según consta de las relaciones mensuales que aún hoy podemos consultar.

Los indios destinados a Minas, pertenecían a la 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª y 6ª Compañías Naturales; también había una de Santo Tomé y otra de San Pedro.

Eran indios de Obras y de los Ramos de Artillería.

Numéricamente se componían de 21, 30, 15, 18, 9, 19 y 11 respectivamente.

Estos indios, en número de 149 habían salido de Montevideo al mando del Sargento Rondeau, el día 1º de mayo, con destino a Maldonado, según surge del oficio de Sostoa a Pérez del Puerto, pues expresa textual en él: "se remiten a disposición de V. m. con destino para los trabajos de la nueva población de las Minas, a quienes asistirá V. m. desde el 1º del presente mes con cuatro reales mensuales a cada uno".

A su vez el Ministro de Real Hacienda de Maldonado comunicó a su colega de Montevideo con fecha 10 de mayo que los indios habían llegado a Maldonado, y le manifestaba además que "Los expresados indios a una voz, han solicitado que el mismo Sargento Rondeau, se mantenga al cuidado de ellos, sin que haya habido razones que les pueda haber disuadido de esta pretensión y aún añaden que así se lo prometió V. E., en este concepto y persuadido a que si por rigor se les priva de esta solicitud, podría tal vez tener algunas consecuencias que merecieran el desagrado de V. E. he determinado que se mantenga el referido sargento hasta que V. E. instruído resuelva lo que tenga por conveniente".

Es presumible que en esta emergencia, debió determinar afirmativamente el Virrey, porque los indios continuaron a cargo del mencionado sargento.

El 16 de mayo de 1783 salían las carretas de Maldonado rumbo al valle de San Francisco en cometido poblador, combadas por la carga de vituallas, herramientas e indios misioneros, fuertes puntales en la labor.

De esta partida nos ha dejado constancia don Rafael Pérez del Puerto, al expresar al Virrey: "El 10 del que expira salieron de

aquí, las carretas con los indios, útiles y demás que pareció necesario a dar principio a la citada población".

La primera visión que tenemos del valle del San Francisco en actividad pobladora y en vías de dar comienzo a la materialización de la villa, es la de un campamento, constituído por 25 tiendas de campaña, el que contaba también, con su oratorio portátil.

Ya desde el primer instante, cabe apreciar el sentimiento de humanidad que desbordaba el alma del citado Ministro, pues Pérez del Puerto prestó especial atención al bienestar de los indios, trabajadores metódicos y constantes en la labor pobladora, y no permitió que ellos permanecieran por mucho tiempo en las mencionadas tiendas de campaña. El rigor del invierno demostró bien pronto la imposibilidad de seguirles ocupando, tanto los indios como los demás trabajadores, expresando Pérez del Puerto: "Las tiendas de campaña no son suficientes a cubrir lo riguroso de la estación".

Y como el primero de junio ya estaban construídos los primeros ranchos, los destinó el Ministro para habitación de los indios, mientras que los que estaban próximo a terminar los dispuso para la tropa, los víveres, las herramientas, y uno, para capilla.

Los indios tuvieron aquí —a diferencia de otros establecimientos— el privilegio de ir a ocupar los primeros ranchos construídos.

El demarcador Cabrer nos ha dejado testimonio del ranchería formado como diligencia previa a la formación de la Villa de la Concepción de Minas. Nos da además indirectamente, la ubicación del campamento. "Fuera del pueblo en un pequeño barrio viven unos 300 indios de las misiones los cuales bajo la conducta de un Sargento de Dragones sostenían todo el peso del trabajo de aquellas obras que aún se continúan".

Quizá no escapó a la perspicaz comprensión de don Rafael Pérez del Puerto, que aquellos pacientes indios, **eran los que llevaban el peso del trabajo en ésta tarea pobladora,** y fuera de que él era normalmente humanitario —lo atestiguan muchos documentos— trató de darles bienestar, y mantenerles además, satisfechos, accediendo a sus demandas.

También demuestra comprensión de su especial psicología, y el deseo de mantenerles contentos, el hecho de que faltando el ají —imprescindible en su alimentación— ntre las provisiones que le llegaron en las carretas, lo compró Pérez del Puerto en Maldonado, pues ellos le habían manifestado "les era muy necesario para su

existencia y con el fin de cortar el disgusto que esta falta pudiera ocasionar he determinado comprar aquí tres arrobas".

Dá el Ministro prueba de solicitud para con ellos, al par que de comprensión de aquella su particular mentalidad, cuando envió a las Minas un sangrador porque los indios enfermos se negaban a bajar a Maldonado para ser atendidos en el Hospital de esta Población, ocasión en que expresaría el Ministro: "Ha sido preciso poner allí un sangrador con diez pesos al mes, para que tal cual pueda asistir algo a tan extraña gente".

Eran los indios muy propensos a la evasión y para evitarle las autoridades tomaron sus medidas. Por ejemplo, el pequeño destacamento que el Brigadier Febrer —Comandante de Maldonado— puso a disposición de Pérez del Puerto, tuvo entre otras funciones, la vigilancia de aquéllos.

A su respecto recomienda el Virrey a este Ministro de Real Hacienda "esta tropa debe tener su primer cuidado a la sujección de los indios y V. m. procurar por todo [medios] evitar la deserción a que son tan propensos, uno de ellos es no permitirles caballos, sino en el preciso caso de arrancar las maderas, y entonces hacerles repartir (lo peor) inútiles (conservando a su vista) escoltando estos trabajadores por uno o dos soldados a según sea su número".

En el correr de los siguientes capítulos tendremos oportunidad de analizar otros aspectos vinculados a estos indios misioneros, trabajadores efectivos y firmes, no obstante algunas deserciones. Estas no fueron muchas, e ignoramos, si ello se debió a la aplicación de aquellas medidas preventivas que el Virrey le recomendara en su oportunidad.

Pérez del Puerto los mantuvo a su servicio hasta el año de 1785, en que por oficio del 20 de agosto, comunicó a la superioridad que ya no los necesitaba.

Desde el lapso comprendido entre su llegada a Maldonado —mayo de 1783— y su entrega al Gobernador de Montevideo, estos indios merecieron la atención de Pérez del Puerto, ya fuera solicitando con insistencia ropas para cubrir su desnudez o suspendiendo los trabajos durante la Semana Santa de 1784 para que ellos pudieran celebrar sus acostumbrados oficios y fiestas religiosas, como también adquiriendo repetidas veces los artículos para su alimentación, que no habían llegado en las remesas.

Cité precedentemente el problema que había planteado a este Director, la falta de ají; ahora, corroborando tal actitud lo en-

contramos exponiendo a la Junta Superior de Real Hacienda, —16 de junio de 1784— "que para acudir con las raciones a los indios destinados a los trabajos de la nueva Población de las Minas viendo que no se les hacía remesa de tabaco de Montevideo, tomó del estanco Real de aquel paraje, nueve arrobas y 10 ww. lo cual ascendió a $ 177 y 4 reales, y solicitaba aprobación de ese pago".

Transcribimos estos episodios, porque pese si se quiere a su nimiedad, contribuyen a que los hombres del presente captemos las singulares faces de su dotada personalidad, y al mismo tiempo, se prestan para hacer luz sobre algunas facetas del pasado indiano, muchas veces poco o mal conocido.

Y en lo que respecta concretamente a la integración de la Población en estudio, es de mayor interés aún, porque nos adentra en uno de los secretos de su perfecta formación contrastando con otras que se establecieron en la misma fecha, la de San José, por ejemplo.

[continuará]

Las Bibliotecas de Don Manuel Cipriano de Melo y Doña María Clara Zabala

por J. C. SABAT PEBET

A medida que transcurren los años, se va aclarando lentamente el panorama de la existencia bibliográfica en los anaqueles de nuestro coloniaje. Tema éste que tiene especial importancia para ir conformando a través del documento, y no de la tradición más o menos interesada, la verdad sobre el estado cultural de nuestros antepasados. Conviene encarar el problema sin prejuicios y sin apasionamientos, al margen de todo espejismo que lleve a la apreciación apresurada de que la presencia del libro tenga que ser sinónimo necesariamente de su utilización y servicio en amplio círculo de lectores o de caer en el otro extremo, el de la negación simplista y absoluta, el que hizo decir a Vicente G. Quesada (**La vida intelectual en la América Española,** 70-71): "Es muletilla entre los hispano-americanos que no han hecho estudio especial de la época colonial, condenar todo lo (de) entonces como expresión del atraso y obscurantismo". (1).

Hoy, el profesor amigo D. Flavio A. García nos proporciona dos inventarios de interés, fruto de sus incansables búsquedas por diversos archivos de América y de Europa. Corresponden a las bibliotecas que en el coloniaje montevideano acumularon don Manuel Cipriano de Melo y Meneses (2) y doña María Clara Zabala. La primera reviste particular importancia para la investigación que hemos hecho sobre una de las figuras de mayor actividad que conociera nuestro siglo XVIII.

---

(1) Citado por José Torre Revello, "**La biblioteca del Dean Valentín de Escobar y Becerra**", en "**Historia**", Buenos Aires, Nº 10; 1957, p. 36.

(2) Meneses y no Mencía, como se leyó equivocadamente hasta que hiciéramos la pertinente rectificación, en "**Don Cipriano**", Suplemento de **El Día**, Montevideo, diciembre 12 de 1948.

De Melo nació en Lisboa en 1740 ó 41 (3), de familia principal. Fueron sus padres D. Matías de los Santos de Caravallo (según el primer testamento del hijo-1781) o Matías de los Santos Melo de Meneses (2º testamento- 1806), y doña María de los Santos Silva o María de Carbalho y Atoquia u Utoquia (hay dificultad de lectura en este segundo apellido), transformaciones que obedecen a idéntica evolución. ¿Causas? La madre vivía en la parroquia de Santa Engracia, barrio de la Alfama. Su infancia fue desagradable, a pesar de la "brillante" fortuna familiar, porque muertos los padres, en 1747 ó 48, Manuel Cipriano fue obligado, según parece, a salir de su tierra. Es posible que los parientes se quisieran desprender del niño heredero. Se le envió a Río de Janeiro, recomendado a don Gómez Freire de Andrade o Andrada, el que, ocasionalmente será la causa indirecta de las iniciales representaciones teatrales en el Uruguay, con motivo de su entrevista con el marqués de Valdelirios en la Colonia del Sacramento. Freire trajo, a su vez, consigo al niño y lo dejó "con particular encargo" al gobernador de la plaza, para que cuidase de su "educación y aprendizaje". En el portuguesito se va engendrando odio, porque empieza a advertir que estorba. No era villano, era gente, pero su odisea infantil lo lleva hasta la traición primera, lo que le será echado en cara posteriormente. Allá por 1750 huye a Buenos Aires, la española, y es admitido por D. Alonso de la Vega. Lleva como único caudal la ropa. Y empieza su actividad como marinero. Va adquiriendo conocimientos de náutica y pilotaje. Es muy inteligente. Su asimilación de las nuevas prácticas es precoz. En edad en que todos juegan, él anda entre jarcias y restingas. Pero una obsesión lo domina, y lo dominará siempre: "¡Mi dinero!, ¡Mi dinero!".

Llegado a 1755, mientras su Lisboa era sacudida por trágico terremoto, Cipriano de Melo pasa a las Misiones en bote, y actúa en la Guerra Guaranítica. Apenas si cuenta 15 años. Será casualidad, y nada puede pensarse en influencia, dada la distancia entre el personaje y un grumete, así como la situación tan al margen, pero lo curioso es que en dicha guerra interviene junto a An-

(3) Por no hacer impublicable esta nota, evitamos toda cita sobre la vida de Don Cipriano de Melo, ya que la referencia a los documentos que sirven de fuente, insumiría exageradas páginas. En publicación próxima, el autor salvará esta necesaria omisión. Baste decir que los originales se encuentran en los archivos de Montevideo, de Buenos Aires, y en el Archivo General de Indias, de Sevilla.

donaegui, como influirán después en su vida Olaguer y Feliú, Vértiz y Pascual Ibáñez, todos ellos vinculados posteriormente, de una u otra manera, a iniciativas tendientes a crear teatro en Buenos Aires y Montevideo.

Luego de la guerra Guaranítica, de Melo va a Cádiz, acompañando a Valdelirios. Allí, en el ambiente más propicio aprende técnicamente marina. Pero no debemos olvidar, para interpretar hechos posteriores, que la ciudad gaditana era además la mejor escena teatral española, después de Madrid.

Sus ansias de fuga lo traen pronto a nuestras costas. Arriba a Colonia del Sacramento, ahora con mayor dignidad en lo economico. Trae equipaje, mil y tantos patacones, rescatados de lo que era suyo, en Lisboa, y cuatro esclavos. Pero pronto, una nueva deserción lo lleva a Buenos Aires.

En la capital de enfrente, empieza a entrar bajo la égida hispánica de Cevallos. Y llegado el 1762, se va a producir para él el "feito nunca feito" de que habla Stefan Zweig. Cevallos le tiene tanta confianza, no obstante su raigambre y cuna portuguesas, que lo nombra práctico para el asedio de la Colonia. Nadie como él conoce los mil caminos insospechados a esa altura del Río de la Plata. Y allí, donde empezó a odiar, donde fue vejado, va a entrar ahora a paso de vencedor, si bien con marca infamante para los conceptos patrióticos. Pero, en reunión de prácticos viejos, él, aún un muchacho, los ha vencido a todos delante de Cevallos. Luego, asiste al asedio activamente y a la toma. No obstante caer herido, insiste en la empresa. Pudiera decirse de sus actitudes, que "asombrarao a mesma valentía". Y Cevallos lo premia, pues le da el encargo delicadísimo de izar la bandera española en la plaza tomada.

Parece que su moral no va a sufrir con el episodio, pues varias veces lo mentará a guisa de triunfo. Ello no tendrá justificación, pero sí puede explicarse. Gira en torno al teatro de su existencia, un verdadero "pathos". Fue fiel, más que a España, a Cevallos. Gentes de mar y granadas lo rodearon. Le faltaba lo que centraliza, lo que unifica. Y eso fue Cevallos para él. Todo lo demás era correr, ansias de fuga. Tuvo que hacerse valiente a la fuerza, porque la dominante, el anhelo mercantil seguramente le venía de atrás. No fue, por cierto, un modelo de moral, sino del ser que se rehace, no obstante todas las contingencias desfavorables. Porque Lisboa había sido para él, el puntapié que lo había lanzado a la aventura.

En 1763, ante el intento de los ingleses, salva a varios barcos españoles frente a Colonia. Es herido por segunda vez. Su destino de gaviota lo lleva a conducir 165 prisioneros a Buenos Aires. Después, por seis años, anda en locas aventuras y cruza varias veces el Atlántico. Naufraga, yendo de Alicante a Londres. Los parientes de Lisboa lo habilitan como capitán de una fragata en Bahía de Todos los Santos. Además, pone casa de comercio en la misma ciudad de Bahía. Mientras tanto, realiza viajes entre las costas del Brasil y del Africa.

Aquí de las amnesias o de los errores conscientes en los documentos. Porque no sabemos si fue en 1765 ó 1770 que contrajo matrimonio, en Río o en Colonia, con doña Ana Joaquina de Silva, nacida en nuestra Colonia, hija del ayudante mayor don Gonzalo Díaz Cháves y doña María de Silva, ambos de la plaza de Cháves. Parecería que la dotaron muy bien, aunque hay discrepancias al respecto. ¿Mienten los documentos, o se les hace mentir?

Corre 1772, y D. Cipriano cae en las garras del corsario español José Manuel Trigo, capitán de la chalupa "Besuguera", en el Santa Lucía. Es procesado como negrero ante el Tribunal de la Real Hacienda de Buenos Aires. De Melo conducía despacho y negros. Estuvo preso desde el 11 de mayo al 28 de noviembre. Recién en 1777, el Tribunal vendió a los pobres negros, al ser declarada buena la presa por Su Majestad.

De nuevo, emigra a la aventura. Desgraciadamente, en su biografía no puede estamparse la palabra patria. Porque actúa, ¿y van?, otra vez bajo banderas lusitanas. Hasta que, frente a Santa Catalina, en el año últimamente citado, lo detiene la flota del propio Cevallos. Este lo reconoce y, al recordar sus buenos oficios anteriores, sin hacer cuestión de escrúpulos, le da libertad y lo designa otra vez práctico de su escuadra. Se dice que expresó entonces Cevallos: "Ya tenemos quien nos lleve al Río Grande de San Pedro, al de la Plata, y por toda la costa y puertos del Brasil. Este se crió muchacho entre nosotros, y es el mejor piloto y práctico que tienen los portugueses". Como su esposa, doña Ana, lo acompañaba en el viaje interrumpido, se vió precisada a ser ella quien transportara a Montevideo parte de la carga, varios esclavos y alrededor de $ 50.000.00. La sociedad conyugal estaba haciendo realidad la obsesión de aquél: "¡Mi dinero!".

De inmediato, Cipriano de Melo ayuda en la toma de Santa Catalina. Cevallos había quedado enojadísimo con las consecuen-

cias del tratado de París, que echara por tierra, entre finezas de diplomacia, su conquista de la Colonia en 1762. De ahí su insistencia y sus deseos de contar con buen práctico. Desde la discutida ciudad de nuestro suelo y Santa Catalina, es increíble lo hecho entonces por D. Cipriano, según testigos, entre ellos D. Antonio de Córdoba. Como lógica reacción, se le declara traidor a Portugal y se le secuestran sus intereses en el Brasil.

1777. Cevallos, en su ira, pudo pensar en la frase clásica, y decir: "Delenda est **Colonia"**. Procede a la toma definitiva, a la des*trucción casi total, y de Melo le presta grandes servicios. Por eso,* sus muebles y efectos personales que se hallaban en Colonia, pasan a Buenos Aires, y se le recompensa por la quinta de su suegro y por la casa que le demolieron. De ello, quedan suficientes constancias. A pesar de la cual el siempre descontento portugués repetirá muchas veces que no tiene suficientes documentos.

Desde 1778, D. Manuel Cipriano ancla definitivamente su hogar en Montevideo. Posee sumacas y botes a la inglesa. Realiza tráfico con Buenos Aires, donde el intendente Manuel Ignacio Fernández lo hace carenar en las barracas del Riachuelo, con la sumaca "Nuestra Señora de los Dolores". Y el mismo lo habilita para establecer el Resguardo en Montevideo, un Resguardo aún embarcado, pero lo suficiente como para que sea de Melo el primer antecedente de nuestra Aduana, la que se creó definitivamente en 1779, según lo ha demostrado D. Ariosto González. Entonces, se le nombra teniente de comandante del Resguardo, con $ 600.00 mensuales. Fernández y Vértiz le hicieron tales designaciones, por recomendación de Cevallos (4). Con 39 hombres a su servicio, D. Cipriano luchó contra el contrabando "5 para 6 años sin dormir en cama".

Desde el 79 al 84, D. Cipriano une a sus otras actividades, la organización de las expediciones a la Patagonia y Malvinas, para cuyo cometido lo ha designado Sostoa. El fracaso de tales expediciones, cuya finalidad principal era poblar aquellos lejanos lugares, dio motivo a que se allegaran los iniciales pobladores canarios a las actuales localidades de Guadalupe (hoy Canelones), Pando y San Juan Bautista. Mientras tanto, de Melo realiza salvatajes por todas partes, hasta el famoso Banco Inglés. Redacta un reglamento

(4) El 12 de junio de 1778, Cevallos le había nombrado práctico del Río de la Plata.

nocturno para evitar el contrabando en la Aguada y en el Buceo. En torno de su movilización crecen los enemigos y las envidias. Se formulan, incluso, denuncias contra la honestidad del lusitano multiforme. Pero él crea tácticas, arma una lancha con cañón de 24 en la proa, según dicen novedad para la época. En una de sus recorridas "le cargó un furioso temporal de pampero". Se le ahogó un hombre, nadando salvó la vida de otro. De todo lo cual, también —aunque le parezcan pocos— consigue los correspondientes certificados.

En 1780, D. Cipriano y Fernández desconfían del jefe Ortega y Monroy, que fuga. Un año después, toda una manía persecutoria lo obsesiona al portugués, porque el arribo de la fragata francesa "Mercurio" da lugar a habladurías. El se defiende diciendo que sus jefes le han pedido que haga compras en los barcos para los almacenes navales, "sin que trascienda que hay necesidad". Pero todo ello resulta dudoso, en aquel medio de mutuas desconfianzas, de donde se desprenden repetidas murmuraciones contra su conducta. En numerosos alegatos, de Melo se exalta, pero el intendente Fernández trata de calmarlo. Es, repetimos, una época difícil y complicada, en que todo se presta a las críticas. Mientras tanto, va y viene. Recorre toda la campaña. Tiene dramáticos encuentros con los contrabandistas, uno de ellos el famoso Diego Vaca.

Año de muy intensa agitación en su vida —¿cuál no lo fue?—, es el de 1781. Montevideo, el país todo, son imanes para el contrabando. Negros, tabaco, géneros, todo quiere hacerse pasar al margen de la fiscalización aduanera. Cuando de Melo ataca por un extremo, lo burlan por el otro. Y de nuevo, lo envuelve la desconfianza. Disputa con Francisco Xavier de Vera, que lo envía preso. Pero está casualmente Vértiz en ésta, y lo libera. De inmediato, D. Cipriano consigue prender in fraganti en una bodega al administrador de la renta de tabaco, Alvarez de Toledo, quien posteriormente lo difamará.

El 3 de noviembre hay problemas con marinos franceses. Se advierte obesidad excesiva al descender y delgadez extrema al retornar a bordo. El capitán, que alude a prerrogativas, se niega a declarar. Entre tanto fraude, de Melo se queja por el estado calamitoso del barco del Resguardo y la falúa. Se siente enfermo —deben ser cosas del treponema— y dicta su primer testamente. Pide ser enterrado en San Francisco o en la Merced, si muriera en Buenos

Airés. Designa heredera universal a doña Ana. Y como albaceas, a ésta y a D. E. de Urdaneta, contador de la renta de tabaco. Testigos: Francisco Maroñas y Francisco Antonio Maciel. Para lo futuro (si nos atenemos al simbolismo de los nombres): una de las causas, junto al efecto...

Sigue haciendo muchas aprehensiones. Vértiz le permite cobrarse en efectos lo que le debían sus parientes lusitanos, cosa imposible de hacer por el estigma de traidor. Así embolsa $ 32.000., y le llueven más acusaciones. Por el 82, aparece como contramaestre del Resguardo, el que será su máximo enemigo, Juan Mateo Mourigade. D. Cipriano le ordena alejarse a Santa Teresa, lo que dará motivo a sospechas. Y el hombre incansable prosigue en sus múltiples faenas. Comprá un bote grande de once velas y dos remos, que aún prestaba servicios el 90. Le sobra dinero. Ha muerto Don Juan Antonio Artigas en 1775. Y su familia pone en almoneda algunas de sus propiedades. Por ello, el padre del después héroe máximo le vende a D. Cipriano un terreno en $ 1.194.00, contiguo a otro que adquiere Maciel. para don Francisco de Ortega.

Se aleja su protector Fernández para España y deja un certificado sobre el "celo, actividad y desinterés" del segundo teniente. Este, firme en su labor, en medio de terrible temporal salva el buque y la pólvora del marino Lladó y da de comer y beber a todos, de su peculio.

Un aspecto aún no analizado de su vida surge al bautizar en 1783 a una hija suya, Nicolasa de los Dolores, de **madre desconocida.** Y construye la preciosa casona, que se mantiene como uno de los escasos tesoros coloniales, la hoy conocida como de Lavalleja, donde está instalado parte del Museo Histórico Nacional (Zabala y 25 de Mayo). Y en 1784, bautiza a un negrito de Guinea.

Siguen cinco años terribles en la vida del personaje. El asunto de Mourigade y el del "Capitán Barriga", dan con él en el presidio de Buenos Aires. Once meses —1785— está preso y enfermo, con específicos mercuriales. El fiscal, marqués de la Plata, ataca a de Melo. Este se defiende con toda clase de argumentaciones, asesorado por el licenciado Vega. Imposible sintetizar aquí todo lo actuado en la emergencia. Por último, una Real Orden de 1786, libera a de Melo, pero sufre amonestación, prohibición de introducir negros y pago de costos. La apelación imprescindible, en tratándose del actor, no dio resultado.

Dejamos ex-profeso para más adelante el inventario de su

biblioteca, de 1787, año de gran actividad en negocios junto a doña Ana. El 88 vende, compra, actúa en persecución del contrabando. De nuevo cae preso, parece que en razón de los negocios de su esposa. Da poder el 90 absoluto para testar a la misma y revoca los testamentos anteriores. Ahora pide ser enterrado en la Matriz y declara haber perdido a tres hijos del matrimonio, Domingo, Sara y Justo Melo y Silva, El fallo del nuevo proceso es también absolutorio, pero se prohibe el comercio de la pareja. Este fallo debe ser subrayado por lo que se apreciará más adelante.

Llegamos ahora a un año capital en la vida de D. Cipriano de Melo: 1790. Ya no se mueve en la aventura, ni en la acción desenfrenada: hace obra permanente. Se trata del informe elevado al Virrey Arredonde "sobre la otra Banda, límites, fuertes y guardias". Es una magnífica exposición sobre las características de nuestra campaña, que él conoce como pocos. Hay hasta anticipos lingüísticos: aparece por segunda vez la palabra **Gaucho** en documentos conocidos. Se caracteriza por un evidente sentido sociológico. Cita, sí, a los matreros, entre ellos Pedrito José Jara, Pepe el ladrón, Carlos Grande (con el que mantuvo una especie de combate singular), Tadeo Alcaraz, pero intenta una reivindicación del contrabandista, llevado a la delincuencia, según él, por una especie de determinismo histórico y el criminal aprovechamiento de algunos poderosos. Hay que guiarlos por la senda del bien, hay que darles trabajo honesto, inducirlos a una vida de menor sufrimiento, y no tenerlos en una especie de esclavitud, de la que, lógicamente, intentan zafarse. Además, en el informe, de Melo nos bautizó para siempre de uruguayos, al referirse a "las provincias del Uruguay y Tape, que eran muy pobladas de naturales". Demuestra un enorme conocimiento del país al proponer el lugar estratégico de las guardias fronterizas e internas. Hace años hemos sintetizado en publicaciones periodísticas este extenso informe (5). No obstante ciertos lugares comunes de fondo eglógico, tienen especial encanto estas líneas de D. Cipriano: "Los campos del norte de este río no pueden escribirse dignamente por la imaginación más viva. Una extensión maravillosa de valles amenísimos, interpolados de elevaciones agradables que despiden las aguas a todas partes formando un sinnúmero de arro-

(5) "El Uruguay de don Cipriano", "El determinismo social del gaucho según D. Cipriano" y "Carlos Grande, gaucho", en: Suplemento de **El Día**, Montevideo. 16 de enero, 6 de febrero y 20 de febrero de 1949, respectivamente.

yos, lagunas y ríos caudalosos que corren a todos vientos, cubiertos de pastos robustos, aromáticos, yerbas y flores medicinales, convidan a la agricultura y cría de ganados". Como última prueba de la importancia de este informe, están las numerosas citas que de él hace el historiador D. Juan E. Pivel Devoto en el Prólogo al tomo II del Archivo Artigas (6).

Prosigue en 1791 y 1792 con sus andanzas y persecuciones de matreros en todo el ámbito de la región noreste. No le queda otra cosa que hacer, pues, como se ha dicho, sus actividades particulares en el mar, le han sido terminantemente prohibidas por Real Orden. Y no debe ser agradable volver a insistir con las prisiones en Buenos Aires. **Esta y no otra tiene que ser la razón fundamental de que Don Cipriano de Melo construya la ilustre si que modesta Casa de Comedias montevideana, que ya actúa en 1793.** Por primera vez sentamos esta afirmación. Su desarrollo lo haremos en amplio estudio que estamos preparando simultáneamente con esta nota. Habrá intervención o pedido de Olaguer y Feliú, habrán gestiones de los cómicos que actuaban en Buenos Aires, por haberse quedado sin trabajo después del incendio del teatro de la Ranchería, ocurrido en 1792. Pero de Melo es comerciante de raza. Y sus capitales deben colocarse. La razón de causa a efecto es clarísima. Y no vacilamos en sentar la hipótesis, después de haber vencido todas las dificultades que se opusieron para reconstruir aquella existencia casi increíble. El teatro —y él lo conocía desde muchacho en Cádiz— le puede resultar mucho más amable que los Mourigade o los murmuradores aduaneros. Por otra parte ya está viejo, como hombre de su siglo tiene problemas con el destino de su alma, y, a estos efectos, quedará muy bien la cesión testamentaria de su coliseo para los "pobres de solemnidad y vergonzantes". Los problemas serán ahora de otra naturaleza. Que los cómicos, o los que proyectan o creen serlo, sobre todo cuando mucho de ellos son analfabetos, como en este caso, vaya si los provocan.

Abona en favor de esta tesis, que quizás sea considerada como revolucionaria, el hecho de que en la biblioteca de Melo **no aparece un sólo libro directa o indirectamente relacionado con el teatro.** A pesar de las dificultades de adquisición bibliográfica en

---

(6) "Comisión Nacional Archivo Artigas/ (escudo) /**Archivo Artigas/** Tomo Segundo/ Prólogo de Juan E. Pivel Devoto /-/ Montevideo /Impresores: A. Monteverde y Cía./MCMLI, — P. p. X, XII, XXVI y XXX.

el medio, él tan relacionado con gentes de mar que le podrían conseguir libros en Europa, ¿no sería lógico que tuviera algún tomito teatral, si hubiera pensado construir la Casa de Comedias cinco años antes de establecida? Mientras que, en 1767, el hermano Juan Boulet poseía seis tomos de los **Autos Sacramentales** de Calderón de la Barca.

Lo subsiguiente de la biografía de Don Cipriano, puede sintetizarse en poco espacio, ya que tendrá cabida con amplitud en nuestra **Historia del Teatro en Montevideo.** Solicita su jubilación, precisamente en el año de 1763. Firma el contrato de los cómicos con Benito Abreo, al año siguiente (y, además, lo hace a pedido de *la mitad analfabeta:* ***por no saber firmar).*** *Envía numerosos memoriales sobre sus méritos y servicios.* Imprime uno de ellos. Solicita honores y uso de uniforme. Declara 42 años de servicios. Reasume funciones e incide en nuevos problemas, sobre todo uno muy delicado que provoca la fragata "Mentor". El 27 de octubre de 1803, él y su mujer se comprometen a pagar $ 50.00 a la después venerable actriz doña Petronila Serrano, por el resto de su vida. En 1804 instala una alhóndiga (obsérvese, comercio interno ahora en acopio de trigos), contigua a lo que es hoy plaza Cagancha, Avenida 18 de Julio y Paraguay (7). De 1806 data su testamento último, muy importante, sobre todo en lo que dice relación con lo Teatral. Se moviliza, pese a sus años —¡cómo no lo iba a hacer!— con motivo de las invasiones inglesas y actúa en la reconquista de Buenos Aires, mereciendo la siguiente constancia: "Tiene los ser.os q.e constan de su memorial documentado Nº 13, siendo p.r ellos acrehedor á alg.a gracia". Sostiene un "varatillo" en ésta. Se ofrece —según nos lo expresa el señor Martínez de Sucre— al Consulado de Buenos Aires.

Cabe destacar aquí un hecho poco o nada conocido, o que hasta ahora no se ha relacionado con la totalidad de su biografía. Durante casi todo el siglo pasado se llamó Capilla de doña Ana, a la instalada en Toledo, donde fué bautizado Mr. Jacinto Vera (8). En el lugar, hubo un hecho de armas durante la gesta artiguista. Parte de dicha capilla se conserva aún, en buen estado, aunque

(7) Carlos Pérez Montero/... /**La Calle del 18 de Julio**... /Montevideo/ 1942. P. p. 44 y 50.

(8) Pbtero. Lorenzo A. Pons, **Biografía de don Jacinto Vera y Durán, primer Obispo de Montevideo**.

cambiada totalmente su finalidad, como cuerpo central de edificio del Vivero Nacional. Pues bien: doña Ana no fué otra que la esposa de Don Cipriano de Melo. Ella, quizás para alejarse espiritualmente de los desasosiegos provocados por la vida aventurera del marido, construyó el oratorio, cercano a su casa de campo, el que fué bendecido por el cura de las Piedras Don Domingo Castilla, el 21 de mayo de 1809 (9). Mientras tanto, Petronila Serrano sostenía un pleito con de Melo, en razón del contrato de 1803. Hay más litigios sobre palcos en la Casa de Comedias. Y en 1811, Don Cipriano da poder a Don Juan Fernando Quijano para que entienda en todo lo relacionado con el giro y manejo del referido teatro.

Y ahora, lo más triste (si bien en el caso se mantuvo fiel a hispanos y portugueses): según copias fotoestáticas que también nos ha proporcionado el profesor Don Flavio A. García, de Melo mantuvo correspondencia con Río de Janeiro, en la que daba informaciones contra nuestro gran Artigas. Hasta el momento, se mantenía inédita tan lamentable verdad.

En pleno sitio de Montevideo, Don Manuel Cipriano de Melo y Meneses, falleció el 20 de mayo de 1813, según dicen de apoplegía, término que, como expresa el Dr. Rafael Schiaffino, explicaba toda clase de muertes repentinas en la época (10).

Sería cosa de someter a diagnóstico histórico el caso, pues el enfermo tuvo tiempo de agregar un codicilo a su testamento de 1806. Dice al respecto don Francisco Acuña de Figueroa:

Mes de Mayo de 1813

. . . .

Jueves 20.
(Muere don Manuel Cipriano).
En toda la mañana los portones,
Por la causa de ayer no se han abierto;
Más salen á la tarde las partidas,
Sin que suceda militar encuentro.
El agua de los aljibes escasea,

(9) Además de amplia bibliografía documental inédita, para esta fecha V. **Anales...**, por Mariano B. Berro, p. 107.

(10) Rafael Schiaffino, **Historia de la Medicina en el Uruguay**.

El que no se agotó ya está al extremo;
Los víveres se acaban y el soldado
Está a media ración y sin ver sueldo.
De apoplético accidente
En la noche de hoy ha muerto
El portugués ciudadano
Manuel Cipriano de Melo. (*)
Luego a las doce resuena
Del muro el bélico estruendo,
Ahuyentando á los osados
Vienen a insultar de lejos. (11).

Sólo así, en medio del estrépito, de la pólvora, de las granadas, de la escasez y sacrificio, y hasta de los insultos, pudo morir en su ley aquel hombre de inquietud excepcional, de cuya vida sólo anotaban cuatro líneas los libros. Hubo homenajes de sus cofrades de la Hermandad de Caridad (no obstante haber pleiteado incluso contra ellos). Pero no paró ahí la irradiación de su existencia litigante. Pues por muchos años continuó un pleito que acumuló muchos kilos de papel entre sus descendientes indirectos y el Hospital de Caridad.

Hasta aquí el principal personaje aludido en las bibliotecas estudiadas. Con más tiempo, habrá que estudiar la biografía de *doña María Clara Zabala, señora de excepcional bondad que se preocupó* mucho por la suerte y la educación de las niñas montevideanas. Documenta esta afirmación Don Orestes Araújo (12).

(*) "Don Manuel Cipriano, rico propietario, era el fundador y dueño del Teatro y de los edificios más grandes y hermosos que entonces se conocían y que aún subsisten y conservan su nombre". (Nota de Figueroa).

---

(11) Francisco Acuña de Figueroa, **Diario Histórico del Sitio de Montevideo**, Tomo I, P. p. 242 y 243.

(12) "No concluyó el siglo XVIII sin que Montevideo contase con una escuela gratuita para niñas, debido a la iniciativa particular, ya que las autoridades no se habían preocupado de la educación de la mujer, educación que se consideraba superflua, según el criterio imperante en aquellos tiempos, bastando que conociese los quehaceres domésticos, las labores propias de su sexo; se sujetase a la más severa moral y diera cumplimiento a los preceptos de la Santa Madre Iglesia.

No lo entendieron del mismo modo don Eusebio Vidal y su digna esposa doña María Clara Zabala, quienes se dirigieron al Cabildo manifestando

Conocidos los propietarios, restan algunas consideraciones sobre el valor de las bibliotecas. No son por cierto nada excepcional. En la de Don Cipriano de Melo figuran algunos pocos nombres grandes: Cervantes, con su genial Quijote, casi seguramente la 3ª edición de la Academia Española, un San Pablo parafraseado, un Parnaso Español, las crónicas de los reyes de Portugal, las fabulistas españoles (¿Iriarte y Samaniego?), parecería el padre Las Casas, la historia de Fernando de Soto, del gran padre Feijóo sólo un Indice Alfabético, la obra de Don José Trelles, muy mencionada en los

---

que en virtud de poseer sobrados medios de fortuna, habían resuelto fundar una escuela en la cual las niñas de Montevideo y sus contornos pudiesen aprender "los deberes del cristiano y los ejercicios mujeriles, perfeccionándose en la crianza que recibían de sus padres". La edad de las educandas no excedería de 13 años y la escuela sería gratuita, enseñándose en ella, a leer, escribir y coser, además de instruirse en los deberes del cristianismo, poniendo al frente del proyectado establecimiento, en calidad de Maestras, a las Hermanas profesas de la orden de Santo Domingo Bartolina de San Luis y María Francisca del Corazón de Jesús, a quienes señalaban 25 pesos mensuales de retribución a cada una, según el contrato celebrado entre los fundadores y las Hermanas, el cual duraría tres años, durante cuyo tiempo no podrían aquéllos despedirlas ni éstas abandonar la escuela. Manifestaban también, que, como aspiraban a garantir la estabilidad de la escuela proyectada, cedían para instalarla varios terrenos y fincas de su propiedad, vale decir que creaban rentas para el funcionamiento regular de esta institución (*). Muerta Sor Francisca, continuó dirigiendo esta escuela Sor María, "por espacio de 20 años, hasta que habiendo perdido completamente la vista la dejó por el año 1835, retirándose a Buenos Aires. En la época de la dominación española era tan adicta al país de su nacimiento, que cuando llevaba a misa a las discípulas, en determinados días, era regla que cada una llevase banda con los colores de la bandera española" (**). **Historia de la Escuela Uruguaya**, por Orestes Araújo. Montevideo 1911. P. p. 76 a 78.

(*) El autor remite al Nº 10 de los Documentos de Prueba. Se trata de una extensa escritura firmada el 18 de noviembre de 1794, ante el escribano Don Juan Antonio Magariños. No obstante su interés, la omitimos por su extensión. V. P. p. 581 a 583 del libro citado.

(**) Isidoro de-María: TRADICIONES Y RECUERDOS, vol. I pág. 52 **(Nota de Araújo). Corresponde a la pág. 49 de la reciente Edic. de la Bibl. Artigas (1957). Agrega De-María: "Al fallecimiento de esa religiosa (Sor Francisca), se le encontraron CILICIOS en los brazos y en las piernas. Sor María de Jesús, Beata Mercedaria, sustituyó el año 13 a la finada Sor Francisca en la dirección de su escuela, que para mejorar de local, la hizo trasladar su fundadora María Clara Zabala a una casa de su propiedad contigua á la de altos de Cipriano". (Ed. cit. p. 49).**

libros de heráldica y genealogía, **Asturias ilustrada** (13), algunos libros de historia, navegación (muy pocos, si tenemos en cuenta las necesidades profesionales, lo cual sería un índice de que en él pu-

---

(13) Aunque al margen del tema central de este trabajo, no nos resistimos a insertar aquí una referencia inédita que hiciéramos en las conferencias que pronunciamos el año ppdo., en ésta y Buenos Aires, sobre el centenario de Don José Alonso y Trelles, "El Viejo Pancho". Rectificamos entonces en parte, una afirmación que hiciéramos en el libro **"El cantor del Tala"**, Montevideo, 1929. Según manifestaciones de amigos del poeta criollo, dijimos entonces que Trelles sostenía en broma descender de un príncipe troyano. La casualidad ha querido que pudiéramos encarar el asunto más en serio, al leer el **Nobiliario de los Reinos y Señoríos de España**, por Don Francisco Piferrer. Tomo IV. Madrid. 1858, en su pág. 77, lo siguiente: "**Trelles**. Antiquísimo es por cierto en Asturias el linaje de Trelles, tanto que uno de sus hijos, el ilustrado autor de la obra **Asturias Ilustrada**, Don José Trelles, no vacila en afirmar que procede de los reyes troyanos, reconociendo por tronco y progenitor a un nieto de Príamo, rey de la ciudad de Troya, llamado Troilo, quien después de la destrucción de aquella ciudad, se dirigió con otros troyanos hacia el Occidente y aportó en las costas cantábricas e hizo su asiento en Asturias, en el territorio que de su nombre se llamó **Troillo**, nombre que con el transcurso de los tiempos se ha mudado sucesivamente en **Troillos, Troilles, Treilles** y Trelles". Y aclara en nota el mismo Piferrer: "Controvertible y ocasionado a error nos parecería ese aserto; pero lo formula con toda seguridad Trelles, quien además de ser un escritor muy ilustrado, era juez directamente interesado en el asunto cuya circunstancia le imponía la imprescindible obligación de ser cerca del mismo muy circunspecto y reservado; por lo cual, suspendiendo todo juicio, nos concretamos a trasladar aquí algunos pasajes del expresado autor. Dice así: "Vivía Diego García de Trelles en tiempo de el rey Don Juan I, y en servicio de este monarca se halló el año 1385 en la batalla de Aljubarrota, en donde fué muerto, como lo refieren todas las historias de aquel tiempo; y en algunas de ellas se le nombra Diego García de Troilles, que este era en lo antiguo el verdadero apellido de esta familia, equivaliendo las dos vocales de o i a lo que hoy la e sola en la pronunciación: y estos diptongos eran antes practicados en nuestra lengua y hoy lo son mucho en la francesa, en la que por regla común las referidas dos vocales se pronuncian como e; y así en lo sucesivo se pronunció el apellido de Troillos ó Troilles. El origen primitivo de esta familia de Trelles ya expresamos en el capítulo II del primer tomo, que dimana de los troyanos que poblaron a Asturias, y de Troillo, nieto de el rey Priamo de Troya, que impuso el nombre á los pueblos de aquel territorio, donde hizo su habitación; y conservándose en aquel solar sucesivamente descendientes suyos, así de el patronímico derivado de su primer ascendiente, como de el nombre impuesto al solar, tomaron la denominación de Troilles, que hoy pronunciamos Trelles; y porque en el citado capítulo de el primer tomo hicimos abundante expresión de las autoridades que lo comprueban, las omitimos aquí". (**Asturias Ilustrada**, tom.

do más la práctica y la intuición que la teoría) y casi un tercio del total dedicado a tomos y tomitos de orden religioso.

2, part. 3ª; cap. 48, págs. 194 y 195). Op. cit., P. p. 77 y 78.

Hoy que la casualidad nos depara tener que referirnos a una obra tan poco conocida en el medio como **Asturias Ilustrada**, poseída por de Melo, —y valga la digresión—, podemos decir que si es imposible ratificar los asertos de Don José Trelles, no deja de haber en todo ello un hermoso símbolo. Porque Troilo, un hijo de la poesía más auténtica, saltado de un canto desconocido de **La Ilíada**, marcha a la distancia, a Asturias. (Y no olvidemos que el personaje está vinculado al del **Troilo y Crésida** shakespeareano). Un posible descendiente suyo, con los siglos, también **marcha a la distancia** y se viene al Tala. Hay trasplante y adaptación al medio en ambos casos. Que los Trelles se hicieron muy españoles, como el nuestro se hizo totalmente criollo. Por esas cosas de **morriña** y de **saudade**, el descendiente engauchado busca la sombra de Helena, permanente en **La Ilíada**, y la halla en su **chiruza**, permanente también en su labor de poesía popular. El nuevo Trelles se hace el aedo lejano en el sentido cronológico y territorial. Que si el magno heleno crea con sangre bélica y presenta el combate de París y Menelao, "El viejo Pancho" lo hace con su gaucho y el raptor, en un medio arcaizante de bélico pasado:

¿Qué divisa yevaban?
¡Ni me fijé siquiera!
Sentí juego en los ojos,
respiré vida nueva,
y gozando el placer del entrevero,
enderecé al montón a media rienda.

"El Viejo Pancho" (José Alonso y Trelles) **Paja Brava**. 4ª ed. 1926, p. 52.

LIBROS EXISTENTES EN LA BIBLIOTECA DE DON CIPRIANO DE MELO

(Ordenación por cantidad de títulos, no de volúmenes)

Religión	22
Historia	21
Literatura	4
Navegación	4
Varios	4
Reales Ordenes	3
Ciencias Naturales	2
Matemáticas	2
Moral - Filosofía	2
Política Militar	2
En blanco, etc	2
Derecho	1
Economía	1
Geografía	1
Medicina Doméstica	1

72 libros, en 136 volúmenes.

Por su parte, la biblioteca de doña María Clara proporciona la tónica exacta de una mentalidad aldeana de nuestro siglo XVIII, si bien superior al medio femenino, en el que abundaba el analfabetismo. Religión, moral, educación, algo de costumbres exóticas, muy poco de historia, poquísimo de literatura.

LIBROS EXISTENTES EN LA BIBLIOTECA DE DOÑA MARIA CLARA ZABALA

Religión	14
Filosofía, moral, educación	11
Costumbres	7
Historia	6
Literatura	3
Varios	3
Geografía Pintoresca	1

45 libros, en 113 volúmenes.

Evidentemente, cualesquiera de estas bibliotecas son inferiores al conjunto de las que mucho antes, en 1767, poseían los jesuítas, en el momento de su expulsión por orden del Rey Carlos III. Con una simple ojeáda a las actas de la comisión de Temporalidades que procedió a los inventarios (14), salta la diferencia. Ya sea lo hallado en los cajones del superior P. Nicolás Plantich, o muy especialmente en la librería del P. Juan Tomás Zuazagoitia, se advierte cantidad y calidad. Al margen de mucho material lógicamente religioso, allí están (en simple orden de lectura) el padre Lozano, Boileau, el P. Mariana, Cicerón, Tito Livio, Quinto Curcio, Cervantes (15), Marcial, San Jerónimo, Esopo, Luis Vives, Luis de Góngora y Argote, ocho tomos del P. Feijóo (16), Baltasar Gracián, textos en francés, alemán, vascuence, diccionarios, etc., etc. Por las actas, nada puede afirmarse si se trata de propiedad particular de cada sacerdote o si son simplemente depositarios de libros que pertenecen a la comunidad (17).

Quizás la más modesta de las colecciones bibliográficas jesuíticas, sea la hallada en el "Aposento del hermano Juan Boulet"

---

(14) Debemos la relectura al margen de biblioteca pública, a atención del Dr. Felipe Ferreiro.

(15) Aparte de hallarse en la biblioteca jesuítica, el **Quijote** aparece en la de Don Cipriano de Melo y, repetido, en la de F. Ortega. En ésta está, además, **Los trabajos de Persiles y Segismunda**, dos tomos.

(16) Las "obras del Padre Feijóo, infaltables en la biblioteca de todo hombre culto de las postrimerías del siglo XVIII". José M. Mariluz Urquijo, **La biblioteca de un oidor de la Real Audiencia de Buenos Aires**, en **Revista del Instituto de Historia del Derecho**, Nº 7, Buenos Aires, 1955-1956, P. p. 141-142.

(17) Según las **Instrucciones** recibidas, los encargados de la ocupación de bienes de la Compañía, debían tener en cuenta: "...VI. Hecha la intimación procederá subcesivamente en compañía de los Padres, superior y Procurador de la casa, á la judicial ocupación de Archivos, Papeles de toda especie, Biblioteca común, libros y Escritorios de Aposentos, distinguiendo los que pertenecen á cada Jesuita, juntándolos en uno ó en más Lugares y encargándose de las llabes el Juez de Comisión".

Los funcionarios ocupantes, salvo error u omisión en nuestra lectura, cumplen con decir lo que hallan en cada aposento, pero no particularizan propietario. Una serie de indicios, sobre todo en el caso del Hno. Boulet, hace pensar que se trata de bienes comunes en su mayoría. Boulet haría las veces de bibliotecario, ecónomo, etc.; guardaría cantidades de los mismos libros, para el reparto a los fieles y, especialmente, a los alumnos. **Revista del Archivo General Administrativo**. Volumen cuarto. Montevideo 1890, Pp. 76, anteriores y sigts. Para el Hno. Boulet, especialmente, p. 119.

(18), pero nos merece especial simpatía porque, dado que nuestra incursión en la historia nacional se inició con la búsqueda de antecedentes teatrales, en su librería se han hallado los primeros textos escénicos en nuestra ciudad, seis tomos de los **Autos Sacramentales** del ilustre D. Pedro Calderón de la Barca.

LIBROS EXISTENTES EN LA BIBLIOTECA DEL Hno. J. BOULET (1767)

Religión	28
Historia Religiosa	4
Lingüística	3
Matemáticas	3
Medicina	2
Varios	2
Geografía	1
Teatro	1
Música	Muestras

44 libros, además de muestras musicales, en 635 volúmenes.

Pero restan aún —para completar, dentro de lo posible, el panorama bibliográfico— otros anaqueles montevideanos del coloniaje, cuyo inventario ya ha sido publicado. Don Ricardo R. Caillet-Bois (19) ha transcripto el de la "biblioteca perteneciente a don Francisco de Ortega", existente en el Archivo General de la Nación

(18) El Hno. Boulet, a pesar de su apellido tan francés, era andaluz y había nacido en el puerto de Santa María. En 1767, contaba con 41 años y era coadjutor de cuarto voto. Sobre la grafía de su apellido hay dudas. En otros documentos jesuíticos se le llama Juan Beulet (*) Lauro Ayestarán se plantea el problema de si Boulet, además de enseñar a leer y escribir a los niños, también los iniciaría en el solfeo (**).

Observamos que en las actas de la comisión, se complica el problema del apellido: "El hermano Juan Boult, formado maestro de los niños de leer y escrivir..." (Loc. cit., p. 87). Boulet, con algunos compañeros, el 12 de julio del citado 67, fué entregado a don "Phelis Pont Theniente del Regimiento de Mallorca, destinados para su conducción á la Ciudad de Buenos Ayres". (Loc. cit., p. 124).

(*) Lauro Ayestarán. LA MÚSICA EN EL URUGUAY. P. p. 745-746.

(**) Ib.

(19) **Ensayo sobre el Río de la Plata y la Revolución Francesa** por Ricardo R. Caillet-Bois. Buenos Aires 1929. P. III de **Apéndices**.

de B. Aires. Data del 15 de noviembre de 1790. Es seguramente la más variada de las bibliotecas que estudiamos, con marcada predisposición para lo francés. Debe tratarse de Don Francisco de Ortega y Monroy, que fué capitán de infantería y comandante general de los resguardos del Río de la Plata. Respecto a éste, dice Don Ariosto D. González: "Por Real Cédula de 29 de setiembre de 1779 se crea el puesto de "Comandante del Resguardo de todas las Rentas de Montevideo y Costas del Río de la Plata" y se nombra a Francisco Ortega y Monrroy, Capitán de Infantería agregado a la Plana Mayor de Málaga. . ." (20). Su actuación deja lugar a muy serias dudas, aunque no es éste el momento de pormenorizar. Bien o mal habidos, con fines culturales o de lucro, allí están en la biblioteca de Ortega 28 tomos de la **Enciclopedia,** dos ediciones, de cuatro tomos c/u., del **Quijote,** Virgilio, las **Cartas Persas**, Bossuet, Metastasio, Cicerón, San Pablo, las **Confesiones** de San Agustín, Kempis, la **Historia Natural** de Buffon, el **Gil Blas** de Le Sage, Montesquieu, Bacon, la **Araucana** de Ercilla, Samaniego, las **Partidas,** la **Política**, de Villadiego (21), el Diccionario de Cornejo (22), la obra de Molina sobre Primogenitura (23), Gómez (24), varias comedias (segundo montevideano en el tiempo que posee textos teatrales, a estar a informes hasta el momento), cuarenta tomos de Voltaire, Barozzi de Vignola, García de la Huerta, obras de Física (el primero en poseerlas); Direcho, Historia, Literatura, Reales Ordenes, de Arquitectura, Ingeniería, Matemáticas, etc., etc. Con razón, el señor Caillet-Bois, la califica de "riquísima biblioteca hallada en Montevideo" (25).

---

(20) Ariosto D. González, **El contencioso de represión en materia aduanera,** en **La Aduana Uruguaya,** Montevideo, diciembre de 1944, Nº 435; P. p. 1368-1369, nota.

(21) "Alonso de Villadiego Vascuñana y Montoya, Instrucción política y práctica judicial conforme al estilo de los consejos, audiencias y tribunales de Corte y otros ordinarios del Reyno", J. M. Mariluz Urquijo. Loc. cit., p. 143.

(22) "Andrés Cornejo, Diccionario histórico y forense del derecho real de España", Mariluz, Loc. Cit., p. 145.

(23) "Luis de Molina, "De hispanorum primogeniorum origine ac natura", Mariluz, Loc. cit.; p. 143.

(24) "Antonio Gómez, Opera omnia", Id. p. 153.

(25) Op. cit., p. 24, nota.

LIBROS EXISTENTES EN LA BIBLIOTECA DE DON FRANCISCO ORTEGA (26)

Varios	65
Religión	35
Literatura	23
Historia	22
Reales Ordenes, Ordenanzas, Tratados, Memoriales	20
Derecho	13
Lingüística, Gramática	13
Economía, Comercio	12
Política y Arte Militares	10
Filosofía, Moral, Educación	7
Física	7
Matemáticas	7
Navegación	6
Geografía Pintoresca	5
Periodismo	5
Historia Religiosa	4
Geografía	3
Ingeniería	3
Medicina Doméstica	3
Política	3
Arquitectura	2
En su Defensa	2
En Blanco	2
Ciencia	1
Ciencias Naturales	1
Costumbres	1
Teatro	1

276 libros, en 878 volúmenes.

No deja de ser simpática, aunque ínfima, la colección de que da cuenta el tomo cuarto del Archivo Artigas. El inventario se

(26) Esta clasificación bibliográfica debe tomarse, como en los otros casos, en calidad de aproximación, jamás a manera de absoluta, ya que en los inventarios ocurre lo que en nuestro teatro inicial: un glorioso anonimato oculta el origen de muchas obras.

realiza por la causa seguida contra seis personas, acusadas de "haber intentado fugar por mar desde Montevideo a Buenos Aires el 18 de marzo de 1811, a bordo de la fragata americana "Efigenia", fondeada en el puerto. Monasterio, Faber, Wardell, Martínez, Lorenzo y Zaldarriaga, en la segunda semana después de Asencio, ya emprenden la aventura revolucionaria. Don Samuel Faber declara tener 26 años, ser natural de Connecticut, Estados Unidos, de religión protestante, —jura por la Biblia—, y de profesión comerciante. Infinidad de papeles vinculados a esta actividad aparecen en los documentos que se refieren a su persona (27). Un hermano suyo, de nombre Juan, es marinero de la fragata española "La Indiana". Cuando fué apresado, Faber arrojó al agua, para no comprometerse, algunas cartas de que era portador, una de ellas dirigida al glorioso "D.n Josef Artigas, Capitán de Blandenguez de Montevideo" (28).

Faber era hombre fino: lo prueban las prendas de vestir que le fueron inventariadas. El 29 de mayo de 1811, Don Xavier de Elío firma la condena: "...y por lo q.e hace al reo negociante Americano, se le condena en la multa de dos mil pesos fuertes aplicados para gastos de las urgencias del día que entregará en cajas reales en el preciso término de veinte y quatro horas, apercibiendo se le salga a la mayor brevedad de este puerto para los del Norte de América, y no buelva á él con pretexto de negociación ni otro alguno, pena de confiscación y de procederse contra su persona con todo el rigor de las leyes..." (29). El 1º de junio fué notificado Faber en la cárcel, por el escribano interino Márquez, y manifestó no tener otros bienes que los embargados, superiores a la multa. Se hace la tasación el día ocho, en la casa de Don José Bureau, donde están depositados. Además de las diversas prendas, aparecen primeramente siete libros. Luego, la señora María Novia, esposa de Don Ambrosio Carranza, manifiesta 26 más (30).

---

(27) **Archivo Artigas**, OP. cit., tomo cuarto p. 65. En la página 502, **Indice V.** las numerosas citas sobre **Faber, Samuel**. Para sonreír con su "humour", V. p. 70, líneas 3 a 6.

(28) Id., p. 69.

(29) Id., p. 226 y sigts.

(30) Don Ambrosio Carranza, capitán de infantería ligera de la plaza, fué el encargado de defender a Faber en la causa, por renuncia del Cap. J. Vereterra. Id., p. 115.

LIBROS EXISTENTES EN LA BIBLIOTECA DE D. SAMUEL FABER

	Depositados en lo de Bureau	Manifestados por la Sra. de Carranza	TOTALES
Economía, Comercio	—	4	4
Geografía Pintoresca	—	4	4
Lingüística, Gramática	3	4	7
Varios	2	4	6
Literatura	—	2	2
Seguros	—	2	2
Filosofía, Moral, Educación	—	1	1
Medicina Doméstica	—	1	1
Música	—	1	1
Navegación	1	—	1
Periodismo	1	1	2
Reales Ordenes, Ordenanzas, Tratados, Memoriales	1	1	2
En Blanco	—	1	1
TOTALES	8	26	34

Este mensajero frustrado ante el Prócer, es el primero que, a estar a nuestras noticias, posee las obras del genial William Shakespeare en la ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo.

SINOPSIS DE CINCO BIBLIOTECAS COLONIALES

CANTIDADES	Boulet	De Melo	Ortega	Faber	Zabala	Totales
Libros	44	72	276	34	45	471
Volúmenes	635	136	878	44	113	1.806
Periódicos	57	28 + de 48	—	—	—	+ de 133
Legajos de papeles	—	Unos	1	—	—	+ de 2
Pliegos	4	—	—	—	—	4
Copias	65	—	—	—	—	65
Mamotretos	Varios	—	—	—	—	Varios
Manuscritos	+ de 3	1	15	—	—	+ de 19
Muestras Musicales	Algunas	—	—	—	—	Algunas
Fojas de cartas	Unas	—	—	—	—	Unas

ENCUADERNACIONES

En Pergamino	8	35	52	—	32	127
En Pasta	4	31	146	—	13	194
En Cordobán	1	—	—	—	—	1
En Cartón	—	2	1	—	—	3
En Papel	2	3	—	—	—	5
Sin Determinar	27	1	—	34	—	62
Sin Tapas	2	—	—	—	—	2
A la Rústica y Cuadernillos	—	—	76	—	—	76
Sin Encuadernar	—	—	1	—	—	1
					EN SUMA	471

FORMATO

En Folio	2	12	18	—	2	34
En Cuarto Grande	—	3	1	—	—	4
En Cuarto	12	17	20	2	2	53
En Octavo	5	31	95	—	40	171
En Diez y Seis Avos	1	4	—	—	—	5
Librito o Tomito	—	1	13	—	—	14
Largo	—	1	—	—	—	1
Sin Determinar	24	3	129	32	1	189
					EN SUMA	471

POR TEMAS	Boulet	De Melo	Ortega	Faber	Zabala	Totales
Arquitectura	—	—	2	—	—	2
Ciencia	—	—	1	—	—	1
Ciencias Naturales	—	2	1	—	—	3
Costumbres	—	—	1	—	7	8
Derecho	—	1	13	—	—	14
Economía, Comercio	—	1	12	4	—	17
En su Defensa	—	1	2	—	—	3
Filosofía, Moral, Educación .	—	2	7	1	11	21
Física	—	—	7	—	—	7
Geografía	1	1	3	—	—	5
Geografía Pintoresca	—	—	5	4	1	10
Historia	—	21	22	—	6	49
Historia Religiosa	4	—	4	—	—	8
Ingeniería	—	—	3	—	—	3
Lingüística, Gramática ..	3	—	13	7	—	23
Literatura	—	4	23	2	3	32
Matemáticas	3	2	7	—	—	12
Medicina Doméstica	2	1	3	1	—	7

+ muestras

Música	Muestras	—	—	1	—	1
Navegación	—	4	6	1	—	11
Periodismo	—	—	5	2	—	7
Política	—	—	3	—	—	3
Política y Arte Militares	—	2	10	—	—	12
Reales Ordenes, Ordenanzas, Tratados, Memoriales	—	3	20	2	—	25
Religión	28	22	35	—	14	99
Seguros	—	—	—	2	—	2
Teatro	1	—	1	1	—	3
Varios	2	3	65	6	—	76
En blanco, etc.	—	2	2	1	—	5

IDIOMAS

(Declarados, o por el título; a veces hay simples referencias; se entiende que la mayoría de los demás, estará en español,)

Latín	2	—	6	1	—	9
Latín-Inglés	—	—	1	—	—	1
Español-Inglés	—	—	2	—	—	2
Español-Francés-Latín	—	—	1	—	—	1
Español-Francés-Italiano	—	—	1	—	—	1
Francés	1	—	50	2	1	54
Francés-Inglés	—	—	2	—	—	2
Italiano	—	—	2	—	—	2
Portugués	—	3	1	—	—	4
Inglés	—	—	4	4	—	8
Guaraní-Español	3	—	—	—	—	3

INVENTARIO DE LA BIBLIOTECA DE MANUEL CIPRIANO DE MELO

LIBROS FORRADOS EN PASTA (31)

—Un Libro de a folio, intitulado Historia de América Portuguesa.
—Otro dicho de a folio, intitulado Arte de Navegar.
—Diez y ocho tomos en cuarto: Año Cristiano.
—Cuatro tomos: Compendio de la Historia Universal.
—Un libro en cuarto: Espístolas de San Pablo parafreseadas.
—Otro tomo ídem en portugués, intitulado Tratado de Aritmética y Algebra.
—Un tomo en octavo, intitulado: Décadas de la Guerra de Alemania y de Inglaterra.
—Seis tomos en ídem: Reflexiones Político-Militares, sobre la Guerra del Turco.
—Un tomo en cuarto grande: Ordenanzas de Su Majestad para la Real Armada.
—Otro tomo intitulado: Rudimentos de Táctica Naval.
—Otro libro, también en cuarto grande intitulado: Reglamento y Aranceles Reales para el Comercio Libre.
—Dos tomos en folio en idioma portugués, intitulados: Historia de Portugal restaurados.
—Ocho tomos en cuarto: Parnaso Español.
—Dos tomos en cuarto: Monarquía Hebrea.
—Un tomo en cuarto, intitulado: Indice general Alfabético de las obras del Padre Feijó.
—Dos tomos en cuarto: Tratado de Navegación.
—Un tomo en cuarto intitulado: La Religión o Instrucción sobre los misterios y dogmas de la Fé.
—Cuatro tomos en octavo, intitulado: El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha, en láminas finas.
—Dos tomos en cuarto y en idioma portugués, intitulados: Primera parte de las Crónicas de los Reyes de Portugal.
—Cuatro tomos en octavo, intitulados: Escuela de costumbres.
—Un tomo en octavo, intitulado: Fábulas en verso castellano.
—Otro tomo en ídem, intitulado: Ultima despedida de la Mariscala a sus hijos.
—Otro tomo idem, intitulado: El Oficio pardo de Nuestra Señora.
—Otro tomo en idem: Ejercicio Espiritual.
—Otro tomo en idem, intitulado: Formulario de Procesos Militares.
—Dos tomos en diez y seis avos, intitulado: Combate Espiritual.
—Un tomo en octavo, intitulado: Consulta Espiritual.
—Un tomo en octavo: Verdades eternas.
—Un tomo en idem, intitulado: María Santísima Refugio de Pecadores.
—Dos tomos en idem, intitulados: Cartas Físico-Matemáticas.
—Un librito en diez y seis avos, intitulado: Trisagio Seráfico.

---

(31) En los textos transcriptos a continuación, se ha modernizado la ortografía.

LIBROS EN PERGAMINO

—Un tomo en folio, intitulado: Obras Espirituales.
—Dos tomos en folio, intitulados: Curia Filípica.
—Un tomo en folio, intitulado: Historia de Nueva España.
—Un tomo en cuarto, intitulado: Proyecto Económico.
—Otro tomo en cuarto: Historia de Gibraltar
—Un tomo en cuarto, intitulado: Espectáculo de la Naturaleza, y es el décimo de ésta obra.
—Otro tomo en cuarto, intitulado: Cuestiones del Derecho Público.
—Seis tomos en cuarto, intitulados: Historia General de los Viajes.
—Un tomo en cuarto, intitulado: Colección de varias Historias, así Sagradas como Profanas. ......
—Un tomo en octavo, intitulado: Pensamientos Teológicos.
—Cinco tomos en octavo, intitulados: Cajón de Sastre.
—Dos tomos en octavo, intitulados: Cartas importantes del Papa Clemente Catorce.
—Tres tomos en octavo, intitulados: La Pensadora Gaditana.
—Otros tres tomos en octavo, intitulado: Historia de sucesos memorables del Mundo.
—Dos tomos en idem, intitulados: Compendio de la Historia de España.
—Dos tomos en idem, intitulados: El Pensamiento Matritense.
—Dos tomos en idem, intitulados: Arca Querúbica.
—Un tomo en ídem: La virtud en el Estrado.
—Otro tomo en idem, intitulado: Historia Civil y Natural de la Isla de Menorca.
—Otro tomo en octavo, intitulado: Escudo triunfante del Carmelo.
—Un tomo en octavo, intitulado: Nuevo Método para curar flatos.
—Otro dicho en octavo, intitulado: Continuación del Apéndix a la reflexión del Portugués sobre el memorial del Padre General de los Jesuitas.
—Otro dicho en idem, intitulado: Clamores y llantos del Hijo Pródigo.
—Otro dicho idem: Arte de encomendarse a Dios.
—Otro tomo en idem, intitulado: Prácticas de visitar los Enfermos.
—Un librito en diez y seis avos, intitulado: Reflexiones imparciales sobre la inhumanidad de los Españoles en las Indias.
—Otro tomo en octavo, intitulado: Historia del Emperador Carlomagno.
—Otro tomo en octavo, intitulado: Panteón Mítico o Historia fabulosa de los Dioses.
—Dos tomos en cuarto grande, intitulado: Colección general de Documentos, tocantes a la persecución que los regulares de la Compañía suscitaron contra el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Don Bernardino de Cárdenas.
—Dos libros en folio algo deteriorados, intitulados: Asturias ilustrada.
—Un tomo en folio, intitulado: Crónicas de la Apostólica Provincia de San Gregorio.

—Otro tomo en folio, intitulado: La Florida del Inca. Historia del Adelantado Fernando de Soto.

—Otro libro en folio, forrado en cartón: Real Ordenanza para el Establecimiento e Instrucción de Intendentes.

—Otro dicho forrado en papel pintado intitulado: Real Cédula de Erección de la Compañía de Filipinas.

—Un tomito en diez y seis avos, intitulado: Memorial de la Misión.

—Un librito en figura de catecismo, forrado en papel amarillo, intitulado: Los Salmos Penitenciales.

—Un libro de a folio, en blanco, forrado en pergamino, que según su foliadura contiene doscientas nueve fojas.

—Un libro forrado en pergamino y en cuarto, que contiene cincuenta Países pintados.

—Otro dicho de a folio, forrado en idem y todo manuscrito, intitulado: Deducciones que particularizan la Especulativa y Práctica del Curso Natural.

—Un libro largo forrado en cartón con dos fojas escritas de ninguna consideración.

—Diez y seis Mercurios todos viejos.

—It: Doce Gacetas viejas.

—It: un librito en cuarto, forrado en papel, intitulado: Descripción circunstanciada de las Exequias del Rey Don Fernando el Sexto.

Este dicho cuarto se halla todo forrado de papel pintado, y como vara y media de sus paredes, pintadas de distintos colores; previniéndose, como se previene, que habiéndose hallado en una de las papaleras unos legajos de papeles, los separó su Señoría y metió dentro de unos cajones de ella, de los que recogió las llaves, para después evacuar éste Inventario, hacer de todos el que corres ponde.

Archivo General de la Nación Argentina, Buenos Aires. Hacienda Nº 4. Año 1787. IX-33-4-5. Expediente 10.39.

INVENTARIO DE LA BIBLIOTECA DE MARIA CLARA DE ZABALA

NOTAS DE LIBROS

LIBROS EN PASTA

TOMOS

2 Filosofía del Espíritu y del Corazón, en 4º.
1 Concilio de Trento, id.
19 De Fray Luis de Granada y su vida, en 8º.
4 Reflexiones Cristianas, en 8º.
4 Vida de José II, en 8º.
6 De Teología, en 8º.
1 Costumbres y talentos de las mujeres, en 8º.

1 Costumbres de los Cristianos, en 8º.
3 La Mujer Feliz, en 8º.
3 Cartas de Clemente XIV, en 8º.
2 El Cristianismo de estos tiempos, en 8º.
2 Costumbres de los Israelitas, en 8º.
1 La Nobleza Comerciante, en 8º.

LIBROS EN PERGAMINO

2 Descripción de Puentes, en francés, con láminas en folio.
4 Viaje de Ulloa a la América Meridional, en folio.
1 Regla de las Costumbres, en 8º.
3 Historia de Polibio, en 8º.
1 Pintura de Inglaterra, en 8º.
10 Décadas de la Guerra, en 8º.
4 Sucesos del Mundo, en 8º.
2 Conversaciones Familiares, en 8º.
2 Fundamentos de la Religión, en 8º.
2 Posesión de sí mismo, en 8º.
2 Noches Clementinas, en 8º.
2 Viajes de la Razón, en 8º.
1 El Universo Enigmático.
1 El verdadero interés de la Patria, en 8º.
1 El clamor de la Verdad, en 8º.
1 El verdadero mentor, en 8º.
1 La verdadera alegría, en 8º.
1 La Conversación Consigo mismo, en 8º.
1 El Idioma de la Religión, en 8º.
1 El idioma de la Razón, en 8º.
1 La grandeza del Alma, 8º.
1 La Religión del hombre de bien, en 8º.
1 Carácter de la Amistad, en 8º.
1 El Pensador Cristiano, en 8º.
1 Pintura de la Muerte, en 8º.
1 Instrucción Pastoral, en 8º.
1 Diálogo de Pedro Mexia, en 8º
0 Discursos Políticos, en 8º.
1 Plasida Escolapticas, en 8º.
1 Costumbres de los Israelitas, en 8º.
4 Filosofía, en 8º.
7 De Filosofía, en 8º.

Archivo General de la Nación Argentina, Buenos Aires. Pertenencias Extrañas. Montevideo, 1814-1815. IX-15-4-5.

Señor Administrador de la Aduana,
14 de noviembre de 1814.—

Muy Sr. mío: Incluyo a Vm. la lista de los libros que no había enviado antes por aguardar al librero para que tasase algunas obras que no lo están, y aunque aún no he podido conseguir que se verifique, podrá hacerse después si acomodan.

Me parece que Vm. debe tener presente varias casos que le dije sobre la entrega del dinero y he extrañado mucho que si se me intimase embargo de bienes por el Sr. Vista cuando parece que mis razones convencieron a Vm. de que sólo la imposibilidad de encontrar el numerario era lo que me había hecho no entregarlo y dí pruebas convincentes de ello, haciéndole la misma súplica que ahora le hago que si casualmente sabía quién quisiese dar los novecientos pesos a réditos los tomaría para entregarlos yo he practicado mil diligencias a éste fin con haber logrado encontrar ni doscientos pesos si el no estar mi nombre en la lista que vino de Buenos Aires y si estar en el día el Estado percibiendo el rédito de una cosa mía dos años y medio hace, con más motivo que ese y avecindada muchos años ha en éste pueblo no son excepciones que puedan influir a mi favor yo no tengo arbitrios. Mi casa de Buenos Aires me redituaba cien pesos mensuales: en el día me dicen produce al Estado sesenta y tantos pesos. Si yo no tengo ni he tenido ningún delito que pagar, no podrá el Gobierno dejar de tenerme consideración y Vm. que es un órgano de él, tomará con las mismas piadosas intenciones que caracterizan a que las almas bajas aprecian el dinero y prefieren el guardarlo a todo otro respecto las nobles sólo sienten no tenerlo para cumplir con los deberes que imponen la sociedad y la justicia. Es bien notorio en éste pueblo que mi complacencia ha sido distribuir cuanto he tenido con los miserables en todos tiempos. Oh qué dura es una amenaza a quien no la merece. Yo creo que Vm. no habló en particular con el Sr. Vista, sino que pues su proceder por una orden general, en fin, yo he tenido mi mal rato y molesto a Vm. con impertinencias. Dispénseme Vm. y mande a S. S. Q.S.M.B.

[firmado] *MARIA CLARA DE ZAVALA.*

Archivo citado. Buenos Aires.

TALLERES GRÁFICOS
CASTRO & CIA.
Yí 1637 Telef. 8 45 25